TOMO 174 Montevideo, Sábado 8 de Enero de 1949 Núm. 12658

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

SUMARIO

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

1

Mensaje. Se presenta un proyecto de ley por el que se aumentan las asignaciones de los Jefes y Oficiales desde el grado de Alférez a Mayor o Capitán de Corbeta.

Poder Ejecutivo.

Ministerio de Defensa Nacional.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, 15 de diciembre de 1948.

Señor Presidente de la Asamblea General, don César Mayo Gutiérrez.

Tengo el honor de someter a consideración de ese Alto Cuerpo, el adjunto proyecto de ley, por el cual, en forma mesurada se aumentan las asignaciones de los señores Jefes y Oficiales de las fuerzas armadas de la Nación, desde el grado de Alférez a Mayor o Capitán de Corbeta en su caso.

Las razones que han determinado al Poder Ejecutivo a tomar esta iniciativa son por demás claras y fáciles de explicar. En este caso, no hace otra cosa que velar por el mejoramiento de la situación económica de sus servidores, especialmente de aquéllos que más responsabilidad tienen en la función pública por la índole específica de sus cometidos. Considera el Poder Ejecutivo que es su deber atenderlo en la forma limitada que permiten los recursos de la Nación a objeto de permitirles actuar en la forma decorosa que la función exige.

El aumento votado por ley 10.756 de 27 de julio de 1946, con que resolvió fundamentalmente los problemas relacionados con los sueldos militares, no fué lo suficientemente amplio como para que los cargos de las jerarquías inferiores del escalafón militar fueran debidamente atendidos, por qué apesar de que fué un porcentaje común, el 30 o|o, el que determinó el aumento, éste no incidió en la misma forma como es lógico cuando de sueldos inferiores se trataba.

A corregir esta diferencia, en lo fundamental, tiende al adjunto proyecto de ley.

Además, en el mismo se establece un aumento del 66.66 o|o sobre la asignación de Mesa para todos los señores Jefes y Oficiales del Ejército y la Marina en actividad, aumento éste determinado por las razones que son de público conocimiento.

El total anual de los aumentos propuestos que se discriminan en los estados adjuntos, ascienden a la cantidad de seiscientos catorce mil setecientos sesenta pesos (pesos 614.760.00) con afectación a Rentas Generales.

Cree el Poder Ejecutivo que con este proyecto realiza acto de justicia para con las fuerzas armadas de la Nación, por lo que al someterlo a consideración de la Asamblea General, espera confiado en que ese Alto Cuerpo compenetrado de las razones que lo han inspirado, le preste la preferente atención que la naturaleza del mismo reclama.

Reitero al señor Presidente las expresiones de mi más alta consideración. — LUIS BATLLE BERRES. — FRANCISCO FORTEZA. — LEDO ARROYO TORRES.

PROYECTO DE LEY

Artículo 1.º Modifícanse las asignaciones de los señores Jefes y Oficiales del Ejército y la Marina, que quedarán fijadas de acuerdo con la siguiente escala, en las categorías de Mayor a Alféreces.

	VIGENTE			PROYECTADO			AUMENTO	
	Sueldo	Compensación	Total	Sueldo	Compensación	Total	Mensual	Anual
Mayores y Capitanes de Corbeta	292.50	65.00	357.50	320.00	65.00	385.00	27.50	330.00
Capitanes y Tenientes de Navío	208.00	52.00	260.00	240.00	50.00	290.00	30.00	360.00
Tenientes 1.os y Alf. de Navío	162.50	45.50	208.00	200.00	40.00	240.00	32.00	384.00
Tenientes 2.os y G. Marinas	149.50	39.00	188.50	180.00	35.00	215.00	26.50	318.00
Alféreces	130.00	32.50	162.50	150.00	30.00	180.00	17.50	210.00

RELACION DE LOS AUMENTOS QUE SE PROYECTAN PARA LOS SEÑORES JEFES Y OFICIALES DEL INSTITUTO ARMADO

Jerarquía	Número de cargos	Importe anual
Mayores y Capitanes de Corbeta	228	$ 75.240.00
Capitanes y Tenientes de Navío	235	" 84.600.00
Tenientes 1.os y Alféreces de Navío	174	" 66.816.00
Tenientes 2.os y Guardias Marinas	153	" 48.654.00
Alféreces	213	" 44.730.00
SUMAS	1.003	$ 320.040.00
Monto del aumento que se proyecta a la actual dotación que por concepto de Mesa perciben los señores Jefes y Oficiales de los Items 3.16 y 3.17 y Servicios Auxiliares	1.228	" 294.720.00
TOTAL		$ 614.760.00

Art. 2.º Auméntase en el Item 3.22 en el rubro 1.08 G) Para Mesa de Jefes y Oficiales del Ejército y la Marina en actividad, la cantidad de $ 294.720.00 correspondiendo en consecuencia a $ 600.00 anuales la asignación por ese concepto.

Art. 3.º Los aumentos a que se refieren los artículos 1.º y 2.º serán atendidos con cargo a Rentas Generales.

Art. 4.º Comuníquese, etc.

FRANCISCO S. FORTEZA.
LEDO ARROYO TORRES.

2

Decreto. Se nombra Director del Instituto Militar de Estudios Superiores

Ministerio de Defensa Nacional. — (Decreto N.o 12.819).

Montevideo, 22 de diciembre de 1948.

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.o Nómbrase Director del Instituto Militar de Estudios Superiores, al señor Coronel don Guillermo Murdoch.

Art. 2.o Comuníquese, etc. — BATLLE BERRES. — FRANCISCO S. FORTEZA.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

3

Decreto. Se autoriza una suma a la Dirección de Saneamiento para adquirir combustibles

Ministerio de Obras Públicas.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, 7 de diciembre de 1948.

Manifestando la Dirección de Saneamiento en la nota precedente:

1.o) Que la existencia de combustible para el funcionamiento de la Usina de Paysandú se agotará proximamente, habiendo realizado, ante el actual proveedor de leña, de esa Usina, las gestiones conducentes para conseguir el suministro de 700 toneladas de ese combustible, en las condiciones del contrato vigente, con resultado infructuoso, debido a la elevación del nuevo precio cotizado por dicho proveedor;

2.o) Que la falta de ese combustible puede comprometer el servicio de abastecimiento de agua de la referida ciudad, por cuyo motivo se ve en la urgente necesidad de solicitar, que se le autorice para adquirir de la Ancap 250 toneladas de carbón, que al precio de $ 45.90 la tonelada demandará una erogación de $ 11.475.00, a cuya suma hay que agregar las de $ 2.437.50 para fletes marítimos, la de $ 500.00 para fletes en Paysandú y $ 150.00 para proventos de Aduana, totalizando por lo tanto, los gastos que se originarán por esta adquisición, la cantidad de pesos 14.562.50, y,

3.o) Que para solventar tal erogación carece de disponibilidad suficiente el rubro 3.12 para "Combustibles y Lubricantes" que es el que debe atenderla, por lo que propone que se refuerce dicho rubro con la expresada suma de $ 14.562.50, a tomarse de los recursos que para estos casos determina el artículo 101, de la ley de 5 de enero de 1933.

Considerando que la mencionada Dirección ha expresado que la compra a que se refieren estos antecedentes, excede sus cálculos de previsión, hechos al comienzo del actual Ejercicio, atribuyendo el mayor consumo de combustible de la Usina de Paysandú, al mal estado de sus maquinarias, que acaban de ser reparadas.

Considerando que existen razones de apremio que justifican la necesidad de proceder de inmediato, en la forma propuesta por la Dirección de Saneamiento, con el fin de asegurar el normal abastecimiento de agua de la población de la ciudad de Paysandú, y,

Atento a la facultad acordada por el artículo 101 de la ley N.o 8.935 de fecha 5 de enero de 1933, que autoriza al Poder Ejecutivo para girar contra Rentas Generales, en casos como el ocurrente;

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.o Autorízase al Ministerio de Obras Públicas para disponer de Rentas Generales hasta la suma de pesos 14.562.50 (catorce mil quinientos sesenta y dos pesos con cincuenta centésimos) destinada a atender el refuerzo del rubro presupuestal del Item 8.05, perteneciente a la Dirección de Saneamiento, N.o 3.12 de "Combustibles y Lubricantes", autorizándose, asimismo, a la referida Dirección para adquirir de la Ancap 250 toneladas de carbón, a razón de $ 45.90 la tonelada, por un importe de pesos 11.475.00, destinado al funcionamiento de la Usina de Paysandú, y para invertir hasta la suma de $ 3.087.50, para atender los gastos de fletes y proventos de Aduana que se originen con motivo de la adquisición del combustible a que se refieren estos antecedentes.

Art. 2.o Diríjase a la Asamblea General el mensaje acordado, dando cuenta de lo dispuesto por el artículo anterior.

Art. 3.o Comuníquese, publíquese, etc. — BATLLE BERRES. — MANUEL RODRIGUEZ CORREA. — LEDO ARROYO TORRES.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO

4

Resolución. Se aprueba un laudo parcial del Consejo de Salarios para personales de la rama de Orfebrería y Platería (Grupo 20).

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 27 de diciembre de 1948.

Visto el laudo parcial dictado por el Consejo de Salarios para las Fábricas de Alhajas y Fantasías (Grupo 20), por el cual se determinan retribuciones mínimas, categorías y condiciones de labor para los personales ocupados en las ramas de Orfebrería y Platería "europea u holandesa";

SE RESUELVE:

Dar por presentado el laudo parcial de referencia; remítase una copia al "Diario Oficial" para su publicación, de acuerdo con la ley; acúsese recibo; y pase al Instituto Nacional del Trabajo y Servicios Anexados, para su conocimiento y efectos, y devuelto que sea, archívese.

FARIÑA.

CONSEJO DE SALARIOS ESTABLECIDO PARA FABRICAS DE ALHAJAS, PLATERIAS, FANTASIAS Y AFINES, (GRUPO 20). — LAUDO PARCIAL QUE ALCANZA A LAS RAMAS DE ORFEBRERIA Y PLATERIA "EUROPEA U HOLANDESA".

Montevideo, trece de diciembre del año mil novecientos cuarenta y ocho.

Vistos: Lo actuado por este Consejo de Salarios, creado por decreto gubernamental de fecha 27 de noviembre de 1946, en lo atinente con la determinacion de retribuciones mínimas y categorías de los personales comprendidos en su jurisdicción;

Resultando. Que este Organismo con fecha 20 de junio de 1947, homologó una escala de mejoras consertada en acuerdo colectivo por las delegaciones patronal y obrera, con carácter de emergencia la cual regiría hasta tanto el Consejo emitiera el laudo definitivo;

Resultando: Que este Cuerpo se abocó de inmediato a un minucioso estudio de todas las cuestiones de su competencia, a efecto de complementar la resolución parcial adoptada. Y que en ese orden de ideas se realizaron diversas sesiones en cuyo transcurso se deliberó ampliamente acerca del problema de fondo;

Resultando: Que se arribó a un entendimiento total respecto de una de las ramas, entendiéndose pertinente dictar un laudo que abarcara, mientras se proseguía con el examen de los puntos pendientes de decisión; y por tales fundamentos, el Consejo de Salarios establecido para el Grupo 20 (Fábricas de Alhajas etc.), por unanimidad,

RESUELVE:

1.o Aprobar los salarios mínimos, categorías, fecha de vigencia del laudo y demás condiciones de trabajo únicamente para la rama de orfebrería y platería europea u holandesa comprendidos todos los establecimientos o secciones de éstos que se dediquen a la fabricación de cualquier metal de jarras, teteras, bandejas, candelabros, trofeos, cubiertos, marcos, cofres, etc., etc., en la forma que se indica seguidamente:

Aprendices menores de 21 años —

Categoría		Jornal
Desde 1 a 6 meses	$	2.30
Desde 6 a 12 meses	"	2.60
Desde 12 a 18 meses	"	2.90
Desde 18 a 24 meses	"	3.20
Desde 24 a 30 meses	"	3.50
Desde 30 a 36 meses	"	3.80
Desde 36 a 42 meses	"	4.10
Desde 42 a 48 meses	"	4.40

Aprendices mayores de 21 años, inclusive —

Categoría		Jornal
Desde 1 a 6 meses	"	2.70
Desde 6 a 12 meses	"	3.00
Desde 12 a 18 meses	"	3.30
Desde 18 a 24 meses	"	3.60
Desde 24 a 30 meses	"	3.90
Desde 30 a 36 meses	"	4.20
Desde 36 a 42 meses	"	4.50
Desde 42 a 48 meses	"	4.80
Oficial soldador	"	6.50
Medio oficial soldador	"	5.50
Oficial de banco	"	7.10
Medio oficial de banco	"	6.30
Oficial cincelador	"	7.90
Medio oficial cincelador	"	6.30
Oficial repujador	"	7.10
Medio oficial repujador	"	7.10
Oficial técnico galvanoplastía	"	8.00
Oficial galvanoplastía	"	7.00
Medio oficial galvanoplastía	"	6.00
Oficial pulidor	"	7.50
Medio oficial pulidor	"	6.40
Oficial matricero	"	10.00
Medio oficial matricero	"	7.50
Oficial tornero mecánico	"	8.75
Medio oficial tornero mecánico	"	6.80
Oficial fotograbador	"	10.50
Oficial grabador y|o copiador	"	6.50
Medio oficial grabador y|o copiador	"	5.50
Oficial fundidor y moldeador	"	7.60
Medio oficial fundidor y moldeaor	"	6.20
Oficial grabador en acero	"	10.00
Medio oficial grabador en acero	"	7.50
Oficial balancinero y colocador de matrices	"	6.50
Balancinero común	"	5.75
Oficial platería europea u holandesa	"	7.50
Medio oficial platería europea u holandesa	"	6.40
Peón calificado	"	5.75
Peón común	"	5.20

Capataces, percibirán jornales 20 o|o mayores del salario fijado por este laudo para las categorías de oficiales mejor remuneradas de la sección o secciones que dirijan.

Encargados, percibirán jornales 10 o|o mayores que el salario fijado por este laudo para la categoría mejor remunerada de la sección a que éstos pertenecen.

Disposiciones generales

Todo operario que no perciba aumento o en caso de percibir sea inferior al 10 o|o ya se trate de aquellos que ganen jornales superiores a los establecidos en este laudo o que no estén comprendidos en las categorías que se consignan percibirán automáticamente un aumento hasta cubrir el citado porcentaje.

En todas las categorías y jornales que se consignan está comprendido el personal obrero femenino.

Todas las escalas aprobadas se entenderá rigen para la jornada de trabajo de ocho horas, en caso de regir jornada con horario diferente de acuerdo con las leyes vigentes se computarán de acuerdo con el salario horario correspondiente calculados, dividiendo dicho jornal diario establecido por ocho.

En caso de horas extras por sobre las ocho horas de la jornada legal autorizada por el Instituto Nacional del Trabajo y Servicios Anexados, de acuerdo con las leyes que rigen en la materia, éstas se cotizarán a razón de una hora y media por cada hora de trabajo.

Los operarios que habiendo concurrido puntualmente al trabajo y que no trabajasen por motivos ajenos a su voluntad percibirán un cuarto jornal (dos horas) siempre que no hubiere mediado aviso previo.

Queda reconocida la antigüedad de los aprendices actuales debiendo fijarse sus jornales de acuerdo a la escala mencionada para el aprendizaje.

Definiciones

A) Se define como peón común todo operario mayor de 21 años que realiza tareas que sólo exigen capacidad física, sin requerir ningún aprendizaje especial bastando la simple indicación del superior de cuál es la tarea, para que ésta pueda ser desempeñada por un hombre normal.

B) Peón calificado. — Se define como peón calificado o peón práctico, todo operario mayor de 21 años que realiza tareas que no exigen conocimientos especiales pero sí, una destreza o habilidad especial. Se distingue del peón común por su habilidad y del operario con oficio (medio oficial y oficial) en que mientras éste necesita un largo aprendizaje y conocimientos especiales que abarquen todo el proceso del oficio, el peón calificado sólo tiene desarrollada por repetición mecánica, la habilidad para una tarea que requiere un conjunto de movimientos simples, adquirida por práctica que no exceda de tres meses sin necesidad de conocimientos o inteligencia especialmente desarrollados.

C) Oficial. — Operario especializado o que ha pasado por las etapas de aprendiz y medio oficial y que reune en alto grado las condiciones exigidas para este último cargo. Tiene capacidad de realizar cualquier trabajo de su oficio con precisión y rapidez, interpretando correctamente planos o croquis, indicaciones escritas o verbales de sus superiores. Debe dominar la práctica de su oficio y poseer algunos conocimientos teóricos.

D) Medio oficial. — Operario especializado que ha pasado por la etapa de aprendiz y que posee en grado medianamente elevado habilidad manual y conocimientos técnicos de su oficio. Se distingue del oficial en que este último tiene mejor dominio del oficio, mayor rendimiento y mayor precisión en el trabajo.

E) Aprendiz. — Es todo operario que está realizando tareas de oficio pero que se encuentra en la etapa de aprendizaje establecido en este laudo.

F) Encargado — Es la persona que tiene en forma permanente obreros directamente a sus órdenes y puede poseer limitadas facultades para determinar la forma y momento en que debe efectuarse un trabajo. Debe poseer amplios conocimientos de todas las tareas que deben realizar los obreros a sus órdenes.

G) Capataz. — Es la persona que tiene directa o indirectamente obreros a sus órdenes y posee amplias facultades para determinar la forma y momento en que debe efectuarse un trabajo. Debe poseer amplios conocimientos de todas las tareas que deben realizar los obreros a sus órdenes. El capataz se distingue del encargado en que el primero debe tener iniciativa y poder resolver los problemas frecuentes que plantean los trabajos, mientras que el

segundo, fuera de su rutina normal de trabajo, necesita el asesoramiento del capataz o superior que le corresponda.
Este laudo empezará a regir a partir del primero de diciembre del año mil novecientos cuarenta y ocho.

2.o Elévese con nota al Ministerio de Industrias y Trabajo a los efectos dispuestos en la ley N.o 10.449.

Doctor Antonio M. Grompone, Presidente. — Contador Oscar Núñez Orens, Delegado del Poder Ejecutivo. — Mario Bula, Delegado del Poder Ejecutivo. — Adolfo Strauch, Delegado patronal. — Juan Luis Coda, Delegado patronal. — Víctor Fernández y Armando Soler, Delegados de los Trabajadores. — Agustín Arturo Benítez, Secretario General.

5

Resolución. Se aprueba el laudo del Consejo de Salarios para el personal de casas de apartamientos, etc. (Grupo 20).

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 27 de diciembre de 1948.

Vista la copia auténticada del laudo dictado por el Consejo de Salarios establecido para Casas de Apartamientos, Edificios de Renta, etc. (Grupo 20), por el cual se determinan retribuciones mínimas, categorías y normas de labor para los personales correspondientes;

SE RESUELVE:

Dar por presentado el laudo de referencia; remítase una copia al "Diario Oficial" para su publicación, de acuerdo con la ley; acúsese recibo; y pase al Instituto Nacional del Trabajo y Servicios Anexados, para su conocimiento y efectos, devuelto que sea, archívese.

FARIÑA.

CONSEJO DE SALARIOS ESTABLECIDO PARA EL GRUPO N.o 20 QUE COMPRENDE AL PERSONAL DE CASAS DE APARTAMIENTOS, EDIFICIOS DE RENTA, ETC.

En Montevideo, a los diecisiete días del mes de diciembre de mil novecientos cuarenta y ocho.

Vistos para resolución lo actuado por el Consejo de Salarios correspondiente al personal para Casas de Apartamientos, Edificios de Renta, etc.; y
Resultando: Que expuestas las aspiraciones del personal al Consejo fueron sometidas a estudio de la parte patronal la que luego manifestó diversas observaciones a lo solicitado;
Resultando: Que efectuadas esas observaciones ambas delegaciones profesionales cambiaron ideas en forma directa llegando finalmente a poder contemplar en general en forma satisfactoria muchas de las aspiraciones presentadas;
Considerando: Que por lo tanto habiéndose llegado a obtener una fórmula que contaba en casi todos sus aspectos con la aprobación de las delegaciones interesadas, este Consejo de Salarios

RESUELVE:

Artículo 1.o Están incluídos en las obligaciones de este laudo los propietarios de las fincas de apartamientos, de las destinadas a oficinas o escritorios y las fincas mixtas de oficina o escritorio y habitación.
Cada escritorio u oficina se contará como un apartamiento a los fines del establecimiento de categorías.

CAPITULO I

De las categorías

Artículo 2.o Las fincas de apartamientos se dividen en tres categorías:

A) Casas de apartamientos que poseen implementos mecánicos: ascensores calefacción, etc.
B) Casas de apartamientos que no tienen implementos mecánicos y no sobrepasan el número de veinticinco apartamientos.
C) Casas de apartamientos de más de veinticinco apartamientos que produzcan como promedio mensual más de $ 50.00 de alquiler y no posean implementos mecánicos.

A los fines de este laudo las casas de apartamientos de la categoría C se asimilan a las casas de la categoría A.
Art. 3.o El personal de servicio de las casas de apartamientos, se divide en las siguientes categorías:

A) Porteros, son los empleados que trabajan en casas de apartamientos de las categorías A y C del artículo 2.o y que hacen ese servicio como única ocupación.
Tienen como obligaciones: la limpieza, servicio de la calefacción, ascensor y demás implementos mecánicos, informar a los vecinos y extraños, repartir la correspondencia y realizar los diversos trabajos para el buen funcionamiento de la finca, bajo la dirección superior del propietario o su administrador.
B) Encargados, son los empleados que tienen bajo su responsabilidad las tareas de limpieza, retiro de resíduos, cierre y encendido de luces, cierre y apertura de puerta principal, que no está obligado a vivir en la finca y puede ocuparse de otras tareas distintas de este servicio con carácter principal. En este sentido el sueldo que se le fije es acumulable al que perciba por otros conceptos.
C) Limpiadores, son los empleados que se ocupan, por hora, de la limpieza de la casa de apartamientos, oficinas o escritorios, no pudiendo en ningún caso realizar las tareas inherentes a porteros o encargados.
D) Ascensoristas, son los empleados que se ocupan de atender el ascensor, conducir a los habitantes y extraños por ascensor durante 8 horas al día, realizar la limpieza del mismo y generalmente, no tienen habitación en la casa.
E) Serenos, son los empleados que atienden la seguridad de la finca durante la noche.
F) Ayudantes, son los empleados que colaboran con el portero en tareas secundarias.

Art. 4.o En la formación de los sueldos estipulados en este laudo se tendrá en cuenta la organización por categorías de fincas ordenadas en el laudo del primero de marzo de 1947, que se transcribe a continuación:

Alquileres	Cantidad de Apartamientos	Sueldos
Hasta $ 25.00	1 a 3	$ 30.00
De $ 25.00 a $ 50.00	3 " 6	" 30.00
" " 25.00 " " 50.00	7 " 13	" 40.00
" " 25.00 " " 50.00	14 " 20	" 50.00
" " 25.00 " " 50.00	21 " 30	" 80.00
De $ 51.00 a $ 75.00	3 " 6	" 50.00
" " 51.00 " " 75.00	7 " 13	" 65.00
" " 51.00 " " 75.00	14 " 20	" 75.00
" " 51.00 " " 75.00	21 " 30	" 90.00
De $ 76.00 a $ 110.00	3 " 6	" 65.00
" " 76.00 " " 110.00	7 " 13	" 75.00
" " 76.00 " " 110.00	14 " 20	" 90.00
" " 76.00 " " 110.00	21 " 30	" 105.00
De $ 111.00 a $ 160.00	3 " 6	" 70.00
" " 111.00 " " 160.00	7 " 13	" 85.00
" " 111.00 " " 160.00	14 " 20	" 100.00
" " 111.00 " " 160.00	21 " 30	" 115.00
De $ 161.00 a $ 230.00	3 " 6	" 90.00
" " 161.00 " " 230.00	7 " 13	" 100.00
" " 161.00 " " 230.00	14 " 20	" 115.00
" " 161.00 " " 230.00	21 " 30	" 130.00
De $ 231.00 a $ 300.00	3 " 6	" 100.00
" " 231.00 " " 300.00	7 " 13	" 120.00
" " 231.00 " " 300.00	14 " 20	" 130.00
" " 231.00 " " 300.00	21 " 30	" 140.00
De $ 301.00 a $ 400.00	3 " 6	" 110.00
" " 301.00 " " 400.00	7 " 13	" 130.00
" " 301.00 " " 400.00	14 " 20	" 140.00
" " 301.00 " " 400.00	21 " 30	" 150.00
Más de $ 400.00	3 " 6	" 125.00
" " " 400.00	7 " 13	" 140.00
" " " 400.00	14 " 20	" 155.00
" " " 400.00	21 " 30	" 170.00

Fíjanse para las casas de más de 30 apartamientos un 10 o|o más de aumento. Para los empleados que ya tuvieran el sueldo que fija este laudo les corresponderá el 20 o|o de aumento hasta los $ 100.00 de sueldo y el 10 o|o para los sueldos mayores de $ 100.00". (Transcripción del laudo 1.o de marzo de 1947).

CAPITULO II

De los salarios

Artículo 5.o Los aumentos de sueldos o jornales que se fijan en los artículos siguientes se calcularán teniendo en cuenta los sueldos y categorías ordenados en el laudo del 1.o de marzo de 1947 con más los complementos de alquiler que surgieran por aplicación voluntaria o convencional de la ley del 1.o de octubre de 1948.

Art. 6.o Los sueldos de los porteros se fijan en la siguiente forma:

A) Sueldos hasta $ 80.00, 50 o|o de aumento.
B) Sueldos de $ 81.00 a $ 150.00, $ 40.00 de aumento.
C) Sueldos de $ 151.00 en adelante $ 30.00 de aumento.

Art. 7.o Los encargados de las casas de apartamientos de la categoría B, artículo 2.o de este laudo, percibirán el 50 o|o del sueldo que pudiera corresponder al portero por aplicación de este mismo laudo.

Art. 8.o Los empleados que atienden las casas de apartamientos de la categoría C, del artículo 2.o pasarán por ese hecho a transformarse en porteros de acuerdo al inciso A) del artículo 3.o.

Art. 9.o Los sueldos de los serenos se fijan en $ 150.00 mensuales sin derecho a casa habitación.

Art. 10. Los limpiadores tendrán los siguientes salarios:

A) Jornadas de 8 horas $ 4.50;
B) Tarifa por hora $ 0.80;
C) Cuando el trabajo del limpiador tenga carácter permanente y no alcance a 2 horas diarias el sueldo mensual que le corresponda será de $ 40.00.

Art. 11. Los ascensoristas ganarán:

A) Menores, hasta 18 años, $ 60.00;
B) Mayores de 18 años $ 100.00.

Art. 12. Los ayudantes o suplentes percibirán el sueldo correspondiente a la categoría que sustituyen o con la que colaboran, pero sin el beneficio de la casa habitación.

Art. 13. En los casos que los porteros deban atender lo relacionado con las funciones de garage, su limpieza, conservación, seguridad, etc. percibirán como suplemento de sueldo: Hasta 6 coches $ 10.00 mensuales; más de 6 coches $ 15.00.

Art. 14. Cuando los porteros tengan más de un ayudante designado por el propietario que prestan servicio con su conformidad, tendrán un aumento del 10 o|o sobre su sueldo por concepto de conserjería.

Art. 15. Lso porteros exclusivamente tendrán un aumento por antigüedad en la siguiente forma:

A) Los que ganan hasta $ 80.00 mensuales, $ 4.00 por año con un máximo de $ 30.00;
B) Los que ganan de $ 81.00 hasta $ 150.00, $ 2.00 por año con un máximo de $ 20.00. La antigüedad se entenderá al servicio de la finca y|o del propietario.

CAPITULO III

De las normas

Artículo 16. Los porteros tienen derecho a la casa habitación y en caso de no serle proporcionada tendrán una compensación de $ 40.00. Tienen el derecho también a que se les proporcione en forma gratuita luz eléctrica, aguas corrientes, calefacción siempre que ésta existiese en la habitación destinada al portero.

Art. 17. Cuando los encargados o limpiadores reciban vivienda, se les podrá descontar de su sueldo por ese concepto hasta $ 30.00 a los encargados y hasta $ 20.00 a los limpiadores. Dicha vivienda será proporcionada en las mismas condiciones que a los porteros, con luz, agua, etc., gratis.

Art. 18. Se entenderá que es encargado y no limpiador la persona que además de la limpieza de la finca debe repartir la correspondencia, atender los inquilinos, abrir y cerrar la luz y las puertas y retirar los residuos.

Art. 19. Los propietarios de fincas que actualmente son atendidas por porteros que hacen de ese servicio única ocupación, no pueden sustituir a esos empleados por un encargado a menos que el propietario le abone el mismo sueldo y le otorgue las demás ventajas que por este laudo le corresponden a los porteros.

Art. 20. Todos los útiles necesarios para el desempeño de cargo serán proporcionados por el propietario en forma gratuita. Los porteros percibirán un overall y un traje o uniforme anual para el desempeño de sus tareas.

Art. 21. En las casas donde existan apartamientos o escritorios de distintas categorías se determinará el promedio de alquiler.

Art. 22. Los sueldos actuales iguales o superiores a los que resultan por aplicación de este laudo, no podrán ser rebajados.

Art. 23. Los aumentos y demás beneficios que por este laudo se otorgan deberán hacerse efectivos dentro de un plazo que no podrá ser mayor de 90 días a contarse de la fecha de publicación en el "Diario Oficial".

Art. 24. Este laudo, en todos sus efectos, comenzará a regir a partir del primero de noviembre de mil novecientos cuarenta y ocho.

Art. 25. Remitir nota a la Comisión Nacional de Subsistencias y Contralor de Precios en relación a lo dispuesto en el artículo 17 de la ley N.o 10.940.

Art. 26. Elévese con nota al Poder Ejecutivo a los efectos dispuestos en la ley N.o 10.449 del 12 de noviembre de 1943.

Doctor Miguel Aguerre Aristegui, Presidente. — Héctor G. Castellanos, Delegado del Poder Ejecutivo. — Doctor Ricardo Medero, Delegado del Poder Ejecutivo. — Contador Walter H. Swinden, Secretario. — Agustín Arturo Benítez, Secretario General.

La delegación patronal considera que para solucionar el problema de las porterías era indispensable, en primer término establecer las categorías teniendo en cuenta los que viven de la profesión, a quienes considera verdaderos porteros y los que además de atender la finca de apartamientos, se ocupan de otras actividades remuneratorias en el orden del trabajo. Que hubiera deseado realizar una categorización de las tareas en forma más racional, pero, ante las dificultades prácticas que ocasionaría, optaron por aceptar la clasificación del laudo del 1.o de marzo de 1947. Que en el establecimiento de las tarifas trataron de llegar al minimun de salario que fija la ley y que si algunos defectos resultan son atribuibles al sistema de clasificación de las fincas, hecho aceptado por la anterior delegación patronal. Además quieren hacer constancia expresa de su voto negativo a la solución dada por el Consejo en lo referenete a los aumentos por antigüedad y a la fecha de vigencia del laudo.

Hugo Casada y Antonio Nadal, Delegados patronales.

La delegación del personal manifiesta que aunque los sueldos que se establecen no colman sus aspiraciones y están lejos de los reclamados en su memorándum, aceptan este ordenamiento porque se resuelve la situación de los porteros que hacen de este servicio una profesión y se dedican únicamente a ello. Declaran además que el alto costo de la vida dejará siempre un déficit en el presupuesto de los empleados que no alcanzan a recibir 180.00 pesos mensuales para atender a sus necesidades. Reconocen la buena voluntad y espíritu de equidad que encontraron en los delegados patronales y del Poder Ejecutivo.

Jesús Souto y Benito Otero, Delegados de los trabajadores.

PAGO ADELANTADO DE EDICTOS

Siempre que haya bienes o un interés particular, los edictos que llegan a "Diario Oficial" deben ser pagados en el acto de su entrega. Así lo resolvió la Suprema Corte de Justicia aprobando la vista del Fiscal respectivo que expresa: "Sólo en casos excepcionales en que no existan bienes o responda la publicación a una razón de orden público o interés colectivo es que podría ser lícito

DIARIO OFICIAL ANEXOS

ESTADO CIVIL

DIRECCION DE CEMENTERIOS

Día 23 de Diciembre de 1948

Juan Carlos López Berro, oriental, 4 días, Casa del Niño.
Agustín Rossi, italiano, 65 años, soltero, Asilo P. del Campo.
Teresa Echevarrría de Violante, española, 58 años, viuda, H. P. Rossell.
Gervasio Herrera Torres, oriental, 10 meses, H. P. Rossell.
Cleta Leonor Artigas, oriental, 88 años, soltera, H. Maciel.
Amado Lamas, oriental, 45 años, casado, H. Maciel.
Nicolás Sicalos, griego, 56 años, casado, H. Maciel.
Julio Curbelo, oriental, 32 años, soltero, H. F. Ferreira.
Natalio Pedro Streccia, oriental, 72 años,, soltero, H. Pasteur.
Abel Aparicio, oriental, 48 años, soltero, H. Militar.
Ramón Pena, español, 56 años, casado, Gaboto 1182.
Ricardo Cubillo Gutiérrez, español, 65 años, Comodoro Coé 3578.
Augusto Casimiro Gebelin, oriental, 72 años, viudo, Canelones 775.
José Orlando Colla, oriental, 24 años, soltero, Larrañaga 3030.
Jacinta María Díaz de Camillete, oriental, 68 años, viuda, F. Rodríguez 2783.
Teresa Siri, oriental, 78 años, soltera, B. Artigas 4203.
Serafina García de Orueta, española, 81 años, viuda, Pampas 1975.
Tomás Corral Rama, español, 65 años, casado, Cno. Maldonado s|n.
Sara Perch de Youssedian, armenia, 80 años, viuda, C. Corrales 284.
María Celia Galeazzo de Loaces, oriental, 40 años, casada, Pedernal 2132.
Carlos Rodolfo Rocha, oriental, 5 meses, Suecia 1927.
Jorge Wáshington Sado Faira, oriental, 4 años, Grecia 3774.
Cayetano García, español, 53 años, casado, Oficial 1.o 4850.
Basilio Goyén Grajales, oriental, 50 años, casado, E. Cabrera s|n.
Honoria Peratto de Peratto, oriental, 79 años, viuda, C. de la Vega 4030.
María Rosa Marini, italiana, 55 años, soltera, Av. Garibaldi 2540.
Domínga González Bethencourt, española, 58 años, soltera, Av. Garibaldi 2898
María Josefina Cabo de Ferrero, oriental, 68 años, viuda, Carapé 2253.
Miguel Angel Ramírez, oriental, 8 meses, C. de la Vega 4622.
Juan Carlos Savorini, oriental, 19 años, soltero, Ceibal 1672.

Día 24 de Diciembre de 1948

María Teresa Duplat, inglesa, 88 años, soltera, Asilo P. del Campo.
Jorge Slin, oriental, 85 años, soltero, Asilo P. del Campo.
Francisca Laino de Tedesco, oriental, 68 años, casada, H. Pasteur.
Francisco Leges, oriental, 91 años, viudo, H. Pastuer.
Indalecia Sandin de Carrrera, oriental, 39 años, casada, H. P. Rossell.
Humberto José Castro, oriental, 2 días H. P. Rossell.
María Silvia Baeza, oriental, 2 días, H. P. Rossell.
Miguel Varela, oriental, 67 años, soltero, H. Maciel.
Francisca Rodríguez, oriental, 21 años, soltera, H. Maciel.
Mario Ballizzi, italiano, 56 años, casado, H. Maciel.
Carlos Pitterly, oriental, 28 años, casado, H. Maciel.
Mary Martínez, oriental, 8 meses, H. P. Visca.
Julio César Tarrio, oriental, 7 días, H. P. Visca.
María Rotmay, oriental, 48 años, soltera, H. F. Ferreira.
Catalina Harretche de López, oriental, 89 años, viuda, Belvedere 4330.
Francisco Vidal Garrido, oriental, 78 años, viudo, Inca 1829.
Luisa Gronkoff de Salvetti, oriental, 67 años, viuda, Blandengues 1684.
Juan Francisco Ducos, oriental, 78 años, viudo, J. Arena 912.
Conrado Martínez, oriental, 20 años, soltero, Centenario 3294.
Juan Pedro Sessano, oriental, 69 años, casado, B. Artigas 1425.
Nelson Garrido Giovanola, oriental, 21 años, soltero, Guaycurú 2916.
Mary Anne Dagger de Collier, argentina, 58 años, casada, Gregorio Suárez número 2777.
Rafaela Romano de Orlando, italiana, 94 años, viuda, Larrañaga 3545.
Juan Larranda, oriental, 77 años, casado, S. Martínez 6330.
Matilde Arévalo de Berrutti, oriental, 60 años, casada, Av. Italia 3438.
Julián Adhemar Aquino, oriental, 1 mes, Larrañaga 3721.
Emilio Aprile, oriental, 62 años, casado, Yí 1894.
Alberto Angel Caravia Lerzo, oriental, 55 años, casado, Guaviyú 2792.
Alcalá Froilana Rodríguez, oriental, 52 años, soltera, Ceibal 1672.
Vicente Angel Marcelino Vaio, oriental, 64 años, casado, F. Rodríguez 3280.
Elena Dodera de Laborde, oriental, 82 años, viuda, 8 de Octubre 3874.
Carmen Romero de Villalba, oriental, 95 años, viuda, Guenoas 3730.
Dolores Melenie Adriana Semblat Recayte, oriental, 79 años, soltera, Canelones 1335.
Felipe Alvaro Pietracaprina, oriental, 60 años, casado, B. Artigas 1461.
Magdalena Balbi de López, oriental, 63 años, viuda, Cololó 2313.

Día 25 de Diciembre de 1948

Bruno Vidal, oriental, 85 años, soltero, Asilo P. del Campo.
Luisa Sandoval de Larrrosa, oriental, 60 años, viuda, H. Maciel.
David Serafín Criado, español, 40 años, casado, H. Pasteur.
Martín Telechea, oriental, 40 años, casado, H. Pasteur.
Ramón Díaz Olivero, oriental, 64 años, viudo, Maciel 1444.
Mariana Ercoli de Morl, italiana, 77 años, casada, J. E. Administrativa 1933.
Dante Guarino Palermo, oriental, 38 años, casado, G. Pagola 1606.
Micaela Moreira de Pisano, oriental, 78 años, viuda, Isabela 3381.
Angel Esteban Giménez Miramonte, oriental, 51 años, casado, Uruguay 1135.
Raúl Enrique Méndez, oriental, 3 años, Verdi 4395.
Abelardo Giménez oriental, 64 años, casado, Ariel 4603.
Francisco Pedro Alvariza y Barrios, oriental, 86 años, viudo, P. de María número 1002.
Rosalía Marzuca de Bansera, oriental, 60 años, viuda, F. Sánchez 2710.
María Montani de Rabuyetti, italiana, 87 años, viuda, Magallanes 1334.
Walter Gepp, oriental, 58 años, casado, Dpto. de Flores.

Déa 26 de Diciembre de 1948

Justino Méndez Pereira, oriental, 46 años, casado, Colonia Saint Bois.
Pedro Ramón Martínez, oriental, 70 años, viudo, Asilo P del Campo.
Eustaquia Castillo de Oliveira, oriental, 80 años, casada, H. Maciel.
Juan Joaquín Romero, oriental, 23 años soltero, H. Pasteur.
Felipe Acuña, oriental, 23 años, soltero, H. F. Ferreira.
Luisa Olivera, oriental, 31 años, soltera, H. F. Ferreira.
Sara Cuadro, oriental, 4 meses, H. P. Visca.
Roberto Díaz, oriental, 6 meses, H. P. Visca.
Lázaro Gamboge, italiano, 65 años, casado, Tala 2285.
Floro Agapito Oliveri, oriental, 61 años, soltero, J. de Dios Peza 2134.
Antonio Ruffa, italiano, 65 años, viudo, Mariano Soler 3151.
María Elena Suárez, oriental, 48 años, divorciada, Sierra 1783.
Eustaquio Moreno, oriental, 47 años, casado, Ramallo 2015.
Alejandro Gallemiro Yavez, griego, 65 años, viudo, J. P. Varela 3501.
José Aragone, oriental, 59 años, soltero, Olivos 915.
Zulma Fernández Gómez, oriental, 30 años, soltera, Isidoro de María 1618.
Hilaria Medina de Domínguez, oriental, 64 años, casada, Las Tunas 578.
Enrique Baldorini, oriental, 1 día, Paysadú 1843.
Mariano Galris, oriental, 20 años, soltero, Malinas 2381.
Vicente Giorsano, oriental, 60 años, casado, Defensa 2339.
Santos Urioste Braga, oriental, 17 años, soltero, Dpto. Canelones.
Florencio Castellano, oriental, 50 años, casado, Blandengues 1684.
Modesta Carrión de Castro, oriental, 82 años, viuda, Berthelot 1745.
Teresa Victoria Lando, oriental, 72 años, soltera, Agraciada 2715.
Juan Bautista Barelli, argentino, 63 años, casado, Rambla Wilson 395.
Ricardo Balado, oriental, 30 años, soltero, Nueva York 1503.
Heriberto Camilo Buela, oriental, 27 años, soltero, Dpto Canelones.

... HONORARIA DE CONTRALOR DE EXPORTACIONES E IMPORTACIONES

Solicitudes concedidas el día 23 de Noviembre de 1948

SIN OPERACION CAMBIARIA (DOLARES)

19037, Cía. Recons. S. A., Flete herramientas, 26.
14028, Helguera Morixe, seguro arts. uso agrícola, 77.
14028, Helguera Morixe, Seguro horno eléctrico, 144.
11221, La Textilia Ltda., Seguro máqs. textiles, 633.
14028, Helguera Morixe, Seguro horquillas agrícolas, 26.
17004, Casa Cardelino, Seguro limas y escofinas, 4.
53005, Benausse Flores, Compl. calentadores, 9.
10053, M. Martínez y Cía., Seguro sardinas en ac., 128.

Solicitudes concedidas el día 24 de Noviembre de 1948

CAMBIO DIRIGIDO (DOLARES)

11133, Hernan Palay, Tejidos excep. casimir, 1.834.
11138, Pizzorno Theoduloz, Tejido excep. casimir 11.570.
11139, Isaac Pinto, Tejido excep. casimir, 4.500.
20240, Montevideo Ltda., Tejido excep. casimir, 500.
11139, Isaac Pinto Tejido excep. casimir, 789.
11130, Ovalle y Tedesco, Tejido excep. casimir, 9.731.
11039, Berar Nahoum Co., Tejido excep. casimir, 1.457.
11262, Nathan y Miles, excep. casimir, 765.
52047, Felipe Mauss, Tejido excep. casimir, 2.738.
11120, Morón Hnos. y Cía., Tejido excep. casimir, 3.181.
11119, Roberto Mitnik, Tejido excep. casimir, 2.601.
11246, M. Mitaltex y Cía., Tejido excep. casimir, 1.878.
11113, Melamed y Capuano, Tejido excep. casimir, 5.715.
11187, Salomón Tenzer, Tejido excep. casimir, 4.488.
11251, O. Rosenbenger, Tejido excep. casimir, 1.776.
11162, Mair Sardas, Tejido excep. casimir, 3.371.
20373, A. Ramos Mas, Tejido excep. casimir, 766.
11183, Salomón Sahan, Tejido excep. casimir, 3.745.
11157, Alegre Sassón, Tejido excep. casimir, 28.096.
11178, Soler Hnos. S. A., Tejido excep. casimir, 31.756.
11185, I. M. Tarrab y Cía., Tejido excep. casimir, 2.934.
11197, Yahía Zeinal, Tejido excep. casimir, 2.427.
11261, V. Yattah Ltda., Tejido excep. casimir, 757.
11250, B. y R. Yaffe, Tejido excep. casimir, 582.
11298, Hugo Wagmann, Tejido excep. casimir, 809.
11192, T. Vesuchansky, Tejido excep. casimir, 3.825.
11292, Vernik y Cía., ejido excep. casimir, 500.
11279, Tobal Hnos., Tejido excep. casimir, 500.
11304, Isaac Piperno, Tejido de algodón, 2.000.
11145, Pedro Porro, Tejido de algodón, 500.
11123, Benjamín Nahum, Tejido de algodón, 3.715.
20097, Coop. Bancaría, ejido de algodón, 4.563.
11055, Luis Costa y Cía., Tejido de algodón, 15.664.
20136, Isabel Zelman, Tejido de algodón, 912.
11182, Alberto Saúl, Tejido de algodón, 500.
15075, Weissman Hnos Ltda., Tejido de algodón, 1.234.
11159, C. Sanguinetti Co., Tejido excep. casimir, 15.500.
11155, H. A. Roberts y Co., Tejido en general, 10.975.
52054, Ignacio Montag. Yute entretelas, 500.
11116, Jacobo Mizraji, Tejidos de rayón, 982.
11160, E. Santalucci, Entretela de lana 2.510.
11284, E. Sassón y Cía., Tejido rayón y algodón, 551.
11161, Marcos Sapiro, Tejidos varios, 2.436.
11021, Fernando Segués, Rayón para corbatas, 2.053.
52071, Fco. Sclavo, Entretela p. corbata, 1.420.
11182, Alberto Saúl, Entretela yute y algodón, 500.
11169, Angel B. Sirí, ejidos exc. casimir, 2.808.
11227, Saúl Hnos., Tejido exc. casimir, 3.605.
10037, Galimberti y Cía., Compl. whisky, 16.

CAMBIO LIBRE (DOLARES)

54014, Fca. Urug. de Alpargatas, Comp fibra sisal, 1.474.

SIN OPERACION CAMBIARIA (DOLARES)

60000, María B. de Sosa, Seda p. forros, 50.
60000, María B. de Sosa, Casimir, 87.
16059, Ghiringhelli, Clisés de propaganda, 9.
16106 Arpad Mandel, Motor eléctrico, 34.
10122, E. J. Subirana, Muestra fibra algodón, 2.
20230, M. Keidansky, Muestra vollares fantasía, 30.
60000, J. C. Ferreira, Aparatos de física, 42.
26052, Técnica Urug. S. A., Acces., rayos X, 25.
60005, Ser. I. S. Pública, Acces, Rayos X, 41.
51058, Tall. El Acero, Tirantillos madera, 25.
54122, Sudamtex S. A., Acces para máqs. 30.
60000, Swan Culbertson, Oro en lingotes, 127.613.
40546, Embaj. Argentina, Auto Packard, 2.891.
40546, Agr. M. Emb. Argent. Auto Chevrolet, 2.868.
60002, Alicia Nuñez, Auto Ford, 2.000.
40546, Minist. Venezuela, Sobretodo, 40.
40546, Embaj. de Francia, Aparato radio receptor, 47.
60000, Sofía Wiate, Ropa usada, 20.
60005, Serv. I. S. Pública, Insecticida líquido, 20.
17062, Philco Urug. S. A., Catálogos, 25.
19001, Madul S. A., Catálogos s. máqs. agric., 10.
60000, José Fradl, Probador de precisión, 40.
13009, Cleric. Barrrella, Reps. p. cocinas eléctr., 48.
20087, Wilson Sons, Diccionario comercial, 24.
17034, Eneka S. A., Películas cinematográficas, 2.
21016, José C. Cadenazzi, Batidora de jarabes, 45.
20303, Ameridan, S. R. Ltda., Registrador de voz, 70.
40546, Embaj. Argentina, Auto Buick, 4.000.
40546, Embaj. Argentina, Auto Ford, 2.500.
40.546, Embaj. Argentina, Auto Buick, 4.000.
22054, Manuel Guelfi, Reps. p. tractores, 65.
40540, Embaj. Est. Unidos, Tetracloruro carbono, 50.
21032, Carlos Ferrés Hij., Arts. de perfumería, 21.
40540, Embaj. Estados Unidos, Impresos, 100.
19045, Máqs. y Materiales, Repuestos p. tractores, 8.
20064, Linn y Cía. S. A., Clisés de propaganda, 8.
20258, Suney S. A., Reps. para autos, 89.
20332, Caudel Ltda., Muestra aparato telef., 28.
40019, Cía. Urug. Navegac., Calendarios, 89.
20167, Theo Frank S. R. L. Muestra arts. vidrio, 40.
20167, HF(oh5éé S3G HRDL MFY P..
26006, Pablo Ferrarndo, Agendas de bolsillo, 36.
17007, Conatel S. A., Agendas año 1949, 23.

CAMBIO DIRIGIDO (DOLARES)

Solicitudes concedidas el día 25 de Noviembre de 1948

30003, Ancap, Compl. reps. p. buques, 16.
30003, Ancap. Compl. llaves, 6.
30003, Ancap, Compl. Reps. p. buques, 26.
56023, Cía. Urug. Cemento, Compl. mál. curvar ch.. 146.
58168, M. Goldman, Compl. prensa c. motor, 38.
21073, C. Stapff y Cía., Compl. prod. químicos, 369.
20259, Suney S. A., Compl. carb. de cálcio, 453.
40529, Sadrep Ltda., Compl. discos virgen, 22.
13009, Cler. y Barrella, Compl. disolvente, 115.
50019, Fca. Nles. Cerveza, Compl. repuestos maquinar., 161.
13006, Cassarino Hnos., Compl. broches p. corr., 75.
30003, Ancap, Compl. mat. p. laborat., 45.
58130, S. A. Ind. Imp. y Exp., Compl. motores uso in., 184.
20082, Shaw y Cía, Compl. reps. para autos, 39.
13003, Jaime Balter, Compl. reps. p. autos, 150.
54028, Ind. Lanera S. A., Compl. reps. máqs. text., 21
19007, J. I. Case Co., Plantadoras de maíz, 1.519.
80001, Adm. Nal. Puertos, Chapas de hierro, 3.600.

30022, Inst. Química Ind., Reps. u. soplador aire, 400.
54074, P. Saenz Hnos. S. A., Máq. textil, 9.200.
51041, E. Oromi y Hno., Comp. p. cierre envase, 3.500.
30003, Ancap, Papel vegetal, 74.
16503, Julio C. Lestido, Compl. automóviles, 2.031.
58007, S. A. Cristalerías, Compl. máquina ind., 7.000.
11032, C. Brandes y Cía., Compl. máqs. coser, 47.
10020, Chiarino y Cía., Compl. Bacalao, 5.
13054, Benech Icsa, Compl. mat. telefónico, 14.933.
26006, P. Ferrando S. A., Ap. y útiles p. cirug., 5.424.
14052, F. Rocco S A., Placas p. soldar, 1.054.
17011, Echarri Hnos., Arts. uso familiar, 723.
54041, Telatex Ltda., Aguja p. máqs. circul., 218.
10087, Taranco y Cía. S. A., Champignons, 1.003.
10087, Taranco y Cía. S. A., Garbanzos, 7.929.
13058, The Intercontin., Medicamentos, 2.332.
12035, Zerboni y Cía., Tela seda natural, 1.200.
13043, Trabucati y Cía., Cuchillos p. carnicer., 6.997.
60000, Arturo Bruller, Cristales tallados, 2.099.
11029, Elías Bocay, Tijeras, 1.166.
54039, J. Martínez Reina, Agujas máquinas ind., 933.
20230, M. Keidansky, Hojas de sierra, 1.465.
55005, Ind. Papelera Urug., Telas metálicas, 1.003.
10035, R. Gastaldi Lema, Cuchillas, 2.146.
10035, R. Gastaldi Lema, Tijeras, 513.
26006, P. Ferrando S. A., Aparatos ópticos, 1.291.
13009, Cler. y Barrella, Cuchillas p. carnicer., 2.778.
13009, Cler. y Barrella, Tijeras, 4.466.
20095, Enrique Abal, Acces. y máqs. herram., 9.329.
14067, Bosch y Cía., Contadores de agua, 5.364.
54002, Bozzolo Hnos. Ltda., Reps. p. máqs. textiles, 1.026.
22024, José Liquornik, Herramientas, 1.166.
12021, Liprandi de Boni, Arts. p. peluqueros, 814.
13024, L. C. Maglio S. C., Arts. de ferretería, 1.399.
13023, E. Loppacher S. A., Fraguas y Ventilador, 1.866.
10130, Funcasta Hnos. Co., Chairas p. afilar, 907.
10130, Funcasta Hnos. Co., Cuchillas, 1.598.
20192, Omar Fontana S. A., Pizarras p. techados, 2.799.
14023, E. Fontana S. C., Baños hierro fundido, 1.586.
14023, E. Fontana S. C., Pizarras p. techo, 4.198.
12009, Bazar Druillet, Reps. motores, 280.
13006, Cassarino Hnos., Graseras para máquinas, 700.
13006, Cassarino Hnos., Desoxidantes p. sold., 933.
13006, Cassarino Hnos., Piedras p. afilar, 1.166.
10035, R. Gastaldi Lema, Mosquetones, 280.
10035, R. Gastaldi Lema, Guadañas y rosaderas, 1.633.
14029, Hierromat S. L., Alambres, 8.396.
22054, M. Guelfi y Cía., Instr. de precisión, 933.
22054, M. Guelfi y Cía., Motores a nafta, 9.329.
10041, González Danreé, Conserva de carne, 3.265.
13044, Turc. y Casalia, Chapas de madera, 910.
10019, P. Carvalho y Cía., Conservas, 700.
10015, Carrau y Cía., Achicoria, 1.399.
26055, Cimesa S. R. Ltda., Vidrios p. anteojos, 2.332.
26055, Cimesa, Vidrios p. anteojos, 2.332.
53007, J. F. Castillo Cía., Conservas finas, 233.
58020, Gral. Electric S. A., Caños re cobre, 6.064.
14014, A. Corallo e Hij., Mat. refract. p. horno, 2.332.
50045, Cía. Primus S. A., Reps. para máquina, 513.
50045, Cía. Primus S. A., Reps. para máquina, 420.
13001, Alonso Cerizola, Ferretería en gener., 1.866.
20095, Enrique Abal, Tractor y accesorios, 2.332.
10050, Maglia y Berta, Vinagre, 233.
11009, E. J. Angenscheidt, Arts eléctricos, 233.
11009, E. J. Angenscheidt, Agujas p. máqs. coser, 1.500.
13031, Suc. J. A. Patrón, Bombas reloj, 933.
13031, Suc J. A. Patrón, Piedras de afilar, 1.166.
14060, Adolfo Steinitz, Chapas de madera, 9.329.
21080, J. J. Vallarino S. A., Pasta dentífrica, 241.
11277, Univ. Imp. Export., Arts. de mercería, 933.
13043, Trabucati y Cía., Tijeras y resortes, 2.146.
13043, Trabucati y Cía., Piedras de afilar, 536.
26030, A. Vieytes y Cía., Arts. dentales, 156.
14066, Vidrierías Unid., Vidrios, 1.166.
14066, Vidrierías Unid., Piedras p. biselar, 110.
14063, R. Vázquez y Cía., Láminas de madera, 2.321.
13045, Varela Radio y Cía., Rasquetas p. caballos, 700.
26029, H. Vallendor, Frontofocómetros, 420.
14039, Victorio Mariano, Yeso molido, 2.519.
14016, Croce Hnos., Baños hierro fundido, 1.241.
11054, Juan C. Costa, Acces. y reps. máqs., 746.
21073, C. Stapff y Cía., Arts. p. enfermos, 3.638.
21073, C. Stapff y Cía., Mat. p. laboratorios, 4.664.
20083, Sollazzo Hnos., Agujas p. máqs. textil., 4.198.
11061, C. Dighiero e Hij., Tijeras, 466.
19008, Suc. L. Casaretto, Tijeras p. vendimia, 458.
11180, Staudt y Cía. S. A. C., Tijeras, 1.399.
21136, Cuirex Ltda., Acces. p. curtiembres, 117.
20505, David Cuenca, Fraguas ventiladores, 3.032.
20505, David Cuenca, Graseras hierro est., 2.332.
54062, Sta. Magdalena S. A., Ap. control ind. text., 933.
10008, Berch y Cía., Clavos de olor, 280.
10079, Ruvertoni Hnos., Azafrán, 606.
10047, Julián Lucas, Clavos de olor, 280.
10087, Taranco y Cía. S. A., Comino en grano, 1.376.
10087, Taranco y Cía. S. A., Pimentos, 4.664.
13023, E. Loppacher S. A., Tornos y morzas, 4.445.
21016, J. C. Cadenazzi S. A., Esp. farmacéuticas, 233.
14067, Bosch y Cía., Artefactos sanitarios, 9.238.
10079, Ruvertoni Hnos., Tapioca, 910.
21010, Biraben y Cía. Prod. medicinales, 4.664.
14028, Helguera Morixe, Guadañas p. agric., 1.866.
10155, Antognazza y Art., Aceitunas sardinas, 17.795.
10147, Luis H. Ravizza, Vainilla y conservas, 3.032.
10041, González Danreé, Ciruelas secas, 1.166.
10052, Vidal Mántaras, Fruta seca, 3.032.
10021, Romeo Zerboni, Fruta seca, 3.032.
10094, Wattinne Bossut, Dátiles y fruta seca, 1.866.
20070, Coop. Municipal, Vainilla y conservas, 396.
10038, T. R. Garrido, Dátiles aceitunas, 12.465.
20417, Coop. Cutcsa, Vainilla y conservas, 350.
10033, P. Ferrés y Cía., Aceitunas y dátiles, 5.597.
14123, Elsa M. de Zunino, Aceitunas, 542.
10031, Ferro Hnos. S. A., Aceitunas negras, 886.
10021, Romeo Zerboni, Aceitunas, 700.
10015, Carrau y Cía., Aceitunas, 1.866.
10015, Carrau y Cía., Anís en grano, 1.866.
10087, Taranco y Cía., Anís en grano, 1.306.
10047, Fco. López y Cía., Anís en grano, 700.
10047, Julián Lucas, Anís en grano, 361.
10077, Rodríguez Anido, Dátiles, 700.
10087, Taranco y Cía. S. A., Dátiles, 2.565.
10020, Chiarino y Cía., Dátiles, 2.099.
10025, Deli S. A., Dátiles, 1.399.
10085, Staudt y Cía. S. A. C., Dátiles, 5.597.
10079, Ruvertoni Hnos., Dátiles, 1.866.
10096, Pesquera S. A., Dátiles, 2.088.
20097, Coop. Bancaria, Dátiles, 93.
20033, Coop. Ute., Dátiles, 93.
10018, Castig. y Lucas, Dátiles, 2.006.
10044, Fco. López y Cía., Dátiles, 2332.
18075, Bennett Brandon, Dátiles, 1399.
10155, Antognazza y Art., Dátiles, 2.332.
20442, C. Colffield y Co., Herramientas, 1.399.
20507, Bromberg y Cía., Herramientas, 3.480.
24006, Inco S. A., Herramientas, 1.399.
14030, Izeta y Quirici, Herramientas, 1.633.
24020, W. Bangerter, Herramientas, 233.
13003, Jaime Balter, Herramientas, 933.
31050, Reg. y Voulminot, Herramientas, 1.353.
14052, F. Rocco S. A., Herramientas, 1.166.
13035, Rodr. Menéndez Co., Herramientas, 3.358.
20215, Zanoni y Cía., Herramientas, 3.078.

DIARIO OFICIAL

SECCION AVISOS

TOMO 174 — Montevideo, Sábado 8 de Enero de 1949 — Núm. 12658

Tarifa de avisos

(Decreto 1.o de Octubre de 1943)

A)	Edictos judiciales y avisos en general: Hasta 5 publicaciones cada 25 palabras, por día.	$ 0.40
	Por más de cinco publicaciones	" 0.20
B)	Avisos matrimoniales ...	" 2.00
C)	Balances de Sociedades Anónimas por cada línea de columna chica, o su equivalente	" 0.20
D)	Estatutos de Sociedades Anónimas (Véase la escala inserta a 2 columnas. Resolución de 21 de Abril de 1932).	

Tarifa de Subscripciones

(Decreto 17 de Setiembre de 1943)

Retirando los ejemplares en la Administración

Por semestre	$ 9.60
Por año	" 19.20

Reparto a domicilio

Por semestre	$ 12.00
Por año	" 24.00

(Incluye los $ 0.60 que se entregan mensualmente al repartidor por la distribución de los ejemplares).

Interior y Exterior

Por semestre	$ 12.00
Por año	" 24.00

Dirijase la correspondencia comercial a la Administración:

Calle FLORIDA N.o 1178

Venta de números

(Resolución 8 de Junio de 1934)

Del día	$ 0.10
Atrasados	" 0.20
De más de dos meses	" 0.50
De más de dos años	" 1.00

Las reclamaciones por el reparto deben hacerse con la prontitud del caso.

El plazo para presentar correcciones sólo alcanza al tiempo necesario para que los interesados puedan revisar los textos y avisar a la Administración.

Los avisadores disponen hasta de 30 días para retirar los números correspondientes a las primera y última publicaciones.

Las oficinas públicas que atrasen el pago de las subscripciones injustificadamente, serán privadas del servicio.

OFICIALES

INSPECCION GENERAL DE POLICIAS
LICITACION

Llámase a licitación pública, para el suministro de 100 sillas, 20 bibliotecas y 100 banquetas, con arreglo al pliego de condiciones que se halla a disposición de los interesados, en el local de la Inspección General de Policías, Avda. 18 de Julio número 2118, todos los días hábiles de 7 y 30 a 12 y 30 horas; los sábados de 8 a 12 horas.
Las propuestas se recibirán en esta Oficina, el día 15 de Enero próximo, a la hora 10. — Montevideo, Diciembre 30 de 1948.
(Cuenta corriente) En.5-20006-v.en.15.

INSPECCION GENERAL DE POLICIAS
LICITACION

Llámase a licitación pública, para el suministro de cincuenta monturas con sus correspondientes accesorios, de acuerdo al pliego de condiciones que se halla a disposición de los interesados, en el local de la Inspección General, Avda. 18 de Julio número 2118, todos los días hábiles de 7 y 30 a 12 y 30 horas; los sábados de 8 a 12 horas.
Las propuestas se recibirán en esta Oficina el día 14 de Enero próximo, a la hora 10. — Montevideo, Diciembre 29 de 1948.
(Cuenta corriente) En.5-20007-v.en.14.

INSPECCION GENERAL DE POLICIAS
LICITACION PUBLICA

Llámase a licitación pública para el suministro de películas y papel fotográfico, con arreglo al pliego de condiciones que se halla a disposición de los interesados en el local de la Inspección General, avenida 18 de Julio 2118. todos los días hábiles de 7 y 30 a 12 y 30 horas. los Sábados de 8 a 12 horas.
Las propuestas se recibirán en esta Oficina el día 10 de Enero de 1949, a la hora 10. — Montevideo, Diciembre 23 de 1948.
(Cuenta corriente) Dic.30-23653-v.en.10.

POLICIA DE MONTEVIDEO
LICITACION PUBLICA
Segundo llamado

Llámase a licitación pública por segunda vez, para la provisión de 1.212 metros de cretona beige de un solo ancho o 606 metros de cretona beige de doble ancho. de acuerdo a los pliegos de condiciones particulares y generales que se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Contrataciones y Suministros, calle Yí y San José (tercer piso)
Las propuestas, en los sellados y timbres de ley, serán recibidas en la referida Oficina el Jueves 13 de Enero de 1949 a la hora 10, en cuyo acto serán abiertas y puestas de manifiesto a los licitantes cocnurrentes. — Montevideo. Diciembre 30 de 1948.
(Cuenta corrriente) En.3-23685-v.en.12.

JEFATURA DE POLICIA DE SALTO
LICITACION PUBLICA
Primer llamado

Llámase por primera vez a licitación pública para el suministro desde Enero a Diciembre del año 1949. de carne, verdura, pan, galleta, leña y comestibles en general. destinados a la confección de la comida para los presos en la Cárcel Central de esta Jefatura. Las propuestas serán recibidas hasta el día 10 de Enero de 1949 y deberán ser extendidas en el sellado correspondiente y presentadas en sobre cerrado y lacrado. Serán abiertas el precitado día 10 de Enero a la hora 10 en presencia del subscripto e interesados que concurran al acto, procediéndose a labrar el acta respectiva. La Jefatura se reserva el derecho de aceptar la que creyera más conveniente o de rechazarlas todas si así fuera del caso. El pliego de condiciones a que deben ajustarse los interesados estará a su disposición en la Oficina Central de esta Jefatura todos los días en horario hábil. — Salto, Diciembre 21 de 1948. — Pedro Ambrosoni, Jefe de Policía.
$14.00 Dic.29-16094-v.en411.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública N.o 8
Segundo llamado

Llámase a licitación pública número 8 para contratar los siguientes artículos requeridos para la Escuela Militar de Aeronaútica: carne de vacuno, carne de capón, carne de ternero. mondongo. pescado fresco. cebollas. leche, manteca. fiambres surtidos. ensaladas, fruta de estación. huevos. boniatos o zapallo. verduras acelgas. limones leña, necesaria para atender los consumos del ejercicio 1949 de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia calle Guaraní número 1599 todos los días hábiles de las 7 y 30 a las 12 y 30; Sábados de 8 a 12 horas. Las propuestas se abrirán el día doce de Enero de 1949 a las diez horas. — Montevideo, Diciembre 28 de 1948.
(Cuenta corriente) Dic.31-23674-v.en.12.

ESTATUTOS DE SOCIEDADES ANONIMAS

Tarifa de la resolución de 21 de abril de 1932

			Hasta	$		$	
					20.000.00	30.00	la página
De	$	20.001.00	"	"	50.000.00	" 50.00	" "
"	"	50.001.00	"	"	100.000.00	" 70.00	" "
"	"	100.001.00	"	"	200.000.00	" 100.00	" "
"	"	200.001.00	"	"	300.000.00	" 120.00	" "
"	"	300.001.00	"	"	400.000.00	" 135.00	" "
"	"	400.001.00	"	"	500.000.00	" 150.00	" "
"	"	500.001.00	"	"	1.000.000.00	" 175.00	" "
en adelante						" 200.00	" "

Para las Cooperativas Rurales, se hará el precio a mitad de tarifa

(*) El cálculo se realiza sobre la equivalencia del centímetro, esto es: contando 25 palabras, como en la Tarifa general.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública N.o 7
Primer llamado

Llámase a licitación pública número 7 para adquirir: aceite de maní o girasol puro comestible, arvejas, garbanzos, lentejas, porotos comunes, cariocas o similares, queso fresco, sémola, te, con destino a la Escuela de Mecánicos de acuerdo con el pliego particular de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia calle Guaraní número 1599 todos los días hábiles de 7 y 30 a 12 y 30; Sábados de 8 a 12 horas.

Las propuestas se abrirán el día diecisiete de Enero de 1949 a las diez horas (10 horas). — Montevideo, Enero 3 de 1949.
(Cuenta corriente) En.7-20017-v.en 17.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública N.o 6
Primer llamado

Llámase a licitación pública número 6 para adquirir: fruta de estación, huevos, limones manteca, con destino a la Escuela de Mecánicos, de acuerdo con el pliego particular de condiciones que a disposición de los interesados, se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní número 1599 todos los días hábiles de 7 y 30 a 12 y 30; Sábados de 8 a 12 horas.

Las propuestas se abrirán el diecisiete de Enero de 1949 a las nueve horas (9 horas). — Montevideo, Enero 3 de 1949.
(Cuenta corriente) En.7-20018-v.en 17.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 1
(Tercer llamado)

Llámase a licitación pública número 1, para adquirir: Papel higiénico, pomada caoba, pomada negra para calzado, soda cáustica, con destino a stock de Almacenes, de acuerdo con el pliego particular de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de 7 y 30 a 12 y 30 horas; sábados de 8 a 12 horas.

Las propuestas se abrirán el once de enero de 1949, a las nueve horas (9 horas). — Montevideo, Diciembre 31 de 1948.
(Cuenta corriente) En.4-23697-v.en.10.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública N.o 97. Asunto N.o 84
Tercer llamado

Llámase a licitación pública N.o 97 para adquirir: Polvo pulidor para metales, flambre de ternera en latas, papel de embalaje Kraft o similar, con destino a las Cantinas Militares, de acuerdo con el Pliego de Condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia calle Guaraní 1599, todos los días hábiles de las 7 y 30 a las 12 y 30, sábados de 8 a 12 horas. Las propuestas se abrirán el día 13 de Enero de 1949 a las 9 horas.
(Cuenta corriente) En.4-23964-v.en.13.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación Pública N.o 137
Asunto N.o 277|174
Primer llamado

Llámase a licitación pública N.o 137 para adquirir: 100 libros de Movimiento e Inversión de artículos según modelo, con destino a las Unidades del Ejército y la Marina, de acuerdo con el Pliego de Condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servivicio de Intendencia, calle Guaraní 1599, todos los días hábiles de las 7 y 30 a las 12 y 30, sábados de 8 a 12 horas. Las propuestas se abrirán el día 13 de Enero a las 10 horas.
(Cuenta Corriente) En.4-23693-v.en.13

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública N.o 86
Cuarto llamado

Llámase a licitación pública número 86 para adquirir: tirantes, tablas de pino Brasil, tablas de cedro, requeridos por la Inspección General de Marina de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia calle Guaraní número 1599 todos los días hábiles de las 7 y 30 a las 12 y 30; Sábados de 8 a 12 horas. Las propuestas se abrirán el día doce de Enero de 1949 a las nueve horas. — Montevideo, Diciembre 28 de 1948.
(Cuenta corriente) Dic.31-23675-v.en 12.

SERVICIO DE INGENIERIA Y ARQUITECTURA MILITAR
LICITACION PUBLICA
Primer llamado

Llámase a licitación pública por primera vez, para la adquisición de material eléctrico con destino a las obras de ampliación y reformas que se efectúan en el Dique Nacional y Escuela de Mecánicos, de acuerdo con la memoria descriptiva y el pliego de condiciones particulares confeccionados al efecto, que se encuentra a disposición de los interesados en este Servicio, calle 25 de Mayo 269, todos los días hábiles.

Las propuestas serán entregadas en sobre cerrado y lacrado el día 8 de Enero de 1949 a la hora 10 en esta Oficina, labrándose el acta respectiva. — Montevideo, Diciembre 21 de 1948. — El Director Arquitecto.
(Cuenta corriente) Dic.24-23614-v.en.8.

SERVICIO DE INGENIERIA Y ARQUITECTURA MILITAR
LCITACION PUBLICA

Llámase a licitación pública para adaptación y ampliación en los edificios de la Dirección General de la Sanidad Militar y Hospital Militar Central, de acuerdo con la memoria descriptiva y pliego de condiciones particulares confeccionados al efecto que se encuentra a disposición de los interesados en este Servicio calle 25 de Mayo número 269 todos los días hábiles de 7 y 30 a 12 y 30 horas.

Las propuestas serán entregadas en sobre lacrado y cerrado el día 12 de Enero de 1949 a la hora 10, en esta Oficina, labrándose el acta respectiva. — Montevideo, Diciembre 24 de 1948. — El Director Arquitecto.
(Cuenta corriente) Dic.29-23641-v.en.12.

SERVICIO DE INGENIERIA Y ARQUITECTURA MILITAR
LICITACION PUBLICA
Primer llamado

Llámase a licitación pública por primera vez, para la construcción y colocación de una cámara frigorífica con destino a la Escuela de Mecánicos de la Marina (Cerro), de acuerdo con la memoria y al pliego de condiciones particulares confeccionados al efecto, que se encuentra a disposición de los interesados en este Servicio, calle 25 de Mayo 269 todos los días hábiles.

Las propuestas serán entregadas en sobre cerrado y lacrado el día 10 de Enero de 1949, labrándose el acta respectiva. — Montevideo, Diciembre 23 de 1948. — El Director Arquitecto.
(Cuenta corriente) Dic.29-23643-v.en.10.

SANIDAD MILITAR
LICITACION PUBLICA
Primer llamado

Llámado a licitación pública por primera vez, para la adquisición de un equipo dental eléctrico. Las propuestas se recibirán en la Dirección General avenida 8 de Octubre esquina Mariano Moreno el día 29 de Enero de 1949 a la hora 9 y 15.

Los pliegos de condiciones pueden consultarse en la oficina de Aprovisionamiento de 9 a 11 horas. — Montevideo, Enero 3 de 1949. — La Comisión de Compras.
(Cuenta corrriente) En.8.-23680-v.en.14

BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY
LICITACION PUBLICA 54|8

El Banco de la República Oriental del Uruguay, llama a propuestas para la confección de artículos de escritorio diversos, de acuerdo con los términos de la memoria descriptiva y pliego de condiciones que se encuentran a disposición de los interesados en su Sección Proveeduría.

Las propuestas se abrirán con las formalidades de práctica en presencia de los oferentes que concurran, el día 18 de Enero de 1949, a la hora 16, en la Sección Contralor y Custodia de Escrituras (entrepiso sobre calle Solís), Casa Central. — Montevideo, 18 de Diciembre de 1948.
(Cuenta corriente) En.5-20001-v.en.11.

BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY
LICITACION PUBLICA N.o 54|7

El Banco de la República Oriental del Uruguay, llama a propuestas para la construcción de cerco de tejido de alambre, en el terreno del Banco donde se halla emplazado el edificio de la Sucursal Tranqueras, de acuerdo al pliego de condiciones, memoria y plano, que se encuentran a disposición de los interesados que lo soliciten, en el Sector Edificios e Instalaciones del Banco, Avda. 18 de Julio 1883, esquina Sierra, 2.o piso (edificio que ocupa la Agencia Cordón) y en las Sucursales Tranqueras y Rivera.

Las propuestas se abrirán con las formalidades de práctica y en presencia de los interesados que concurran el día 25 de Enero de 1949 a la hora 16 en la Sección Contralor y Custodia de Escrituras entrepiso sobre calle Solís, Casa Central.

Los licitantes que optaren por enviar sus propuestas por intermedio de las Sucursales Tranqueras o Rivera, deberán entregarlas en esas dependencias con el tiempo suficiente para que las mismas se encuentren en poder del Banco de la República Oriental del Uruguay en Montevideo, en la mañana del día fijado para la apertura.
(Cuenta corriente) En.5-20003-v.en.11.

BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY
LICITACION PUBLICA N.o 54|8
Adquisición de 12 balanzas

El Banco de la República Oriental del Uruguay, llama a licitación pública, para la adquisición de 12 (doce) balanzas para pesaje de cereales y oleaginosos.

Las ofertas que se formulen deberán ajustarse a las condiciones establecidas en los pliegos general y particular respectivos, a disposición de los inter[illegible] en el Depar[illegible] Asuntos Comerciales, en las horas hábiles de Oficina o sea de 13 a 17 horas de lunes a viernes y de 9 a 11 horas los sábados.

Las ofertas se abrirán el día 17 de Enero de 1949, a la hora 15 en presencia de los concurrentes en la Sección Contralor y Custodia de Escrituras, Casa Central, (entrepiso sobre calle Solís)
(Cuenta corriente) En.4-23698-v.en.10.

BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY
LICITACION PUBLICA N.o 53|40
Segundo llamado

El Banco de la República Oriental del Uruguay llama a propuestas por segunda vez, para ejecutar las obras de demolición de la finca contigua al edificio que ocupa la sucursal del Banco en la ciudad de Paysandú, padrón número 1719, de acuerdo con el pliego de condiciones, memoria y plano, que se encuentran a disposición de los interesados que lo soliciten, en el Sector Edificios e Instalaciones del Banco, 18 de Julio 1883 esquina Sierra (segundo piso), (edificio que ocupa la agencia Cordón) y en la sucursal Paysandú.

Las propuestas se abrirán con las formalidades de práctica y en presencia de los interesados que concurran, el día 12 de Enero de 1949, a la hora 16, en la Sección Contralor y Custodia de Escrituras, entrepiso s|calle Solís (Casa Central).

Los licitantes que optaren por enviar sus propuestas por intermedio de la Sucursal Paysandú, deberán entregarlas en esa dependencia con el tiempo suficiente para que las mismas se encuentren en poder del Banco de la República Oriental del Uruguay en Montevideo, en la mañana del día fijado para la apertura.
(Cuenta corriente) En.3-23681-v.en.8.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
LICITACION PUBLICA
Adquisición de equipos de micro-filmación

Llámase a licitación para la adquisición —o arrendamiento— de dos equipos de micro - filmación con los accesorios complementarios correspondientes, de acuerdo con la memoria descriptiva y pliego de condiciones que se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Proveeduría, del Banco, durante las horas hábiles. La apertura de las propuestas se realizará el día martes 15 de Febrero próximo a las 16 horas, en la Sala de Actos del Banco, en presencia de los interesados concurrentes al acto o quienes los representen y en un todo de acuerdo con las exigencias de la ley en la materia. — Montevideo, 3 de Enero de 1949. — La Gerencia General.
(Cuenta Corriente) En.4-23695-v.en.18

COMISION AEROPUERTO NACIONAL
LICITACION PUBLICA
Segundo llamado

Llámase a licitación pública para la provisión de tapas y marcos de fundición, destinados a las obras de drenaje del Aeropuerto Nacional de Carrasco, en un todo de acuerdo a los pliegos de condiciones que a disposición de los interesados se encuentran en las Oficinas de la Comisión calle 25 de Mayo número 269, todos los días hábiles de 7 y 30 a 12 y 30 horas (Sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas serán recibidas y abiertas en el local de la Comisión el día 8 de Enero de 1949 a la hora 10, en presencia de los interesados que concurran al acto.
(Cuenta corriente) Dic.27-23624-v.en.8.

MINISTERIO DE GANADERIA Y AGRICULTURA
SERVICIO OFICIAL DE DISTRIBUCION DE SEMILLAS
Llamado a licitación

El Servicio Oficial de Distribución de Semillas llama a licitación para la compra de hasta 500 toneladas de maíz consumo, de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en nuestras Oficinas calle Buenos Aires 563, esquina Ituzaingó.

Las propuestas deben presentarse hasta el día sábado 8 del corriente a las 10 horas, en que serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Enero 3 de 1949. — El Departamento Comercial.

(Cuenta corriente) En.5-20013-v.en.8.

DIRECCION GENERAL DE INSTITUTOS PENALES
LLAMADOS A LICITACION PUBLICA

(Primer llamado). Llámase a licitación pública, por primera vez, para la adquisición de los siguientes artículos en las fechas y horas que se señalan:

Licitación N.o 173: Artículo: Artículos de almacén. Día: 12 de Enero a las 9 horas.

Licitación 176. Artículo. Leche. Día 12 de Enero a las 9 y 30 horas.

Licitación 181. Artículo. Papas y boniatos. Día 12 de Enero a las 10 horas.

Licitación N.o 171. Artículo. Vestuario del personal y reclusos. Día 12 de Enero a las 10 y 30 horas.

Licitación N.o 182. Artículo. Uniformes para el personal. Día 12 de Enero a las 11 horas

(Segundo llamado). Llámase a licitación pública por segunda vez, para la adquisición de los siguientes artículos en las fechas y horas que se señalan

Licitación N.o 179. Artículo. Residuos alimenticios. Día 13 de Enero a las 9 horas

Licitación N.o 174. Artículo. Artículos de electricidad. Día 13 de Enero a las 11 horas.

Licitación N.o 175 Artículo. Artículos de menage. Día 14 de Enero a las 9 horas.

Licitación N.o 177. Artículo. Artículos de limpieza e higiene. Día 14 de Enero a las 11 horas

Las propuestas se abrirán en presencia de los interesados que concurran al acto, en el Secretariado Administrativo, calle Ellauri número 306.

Pliegos de condiciones y demás recaudos, podrán retirarse en la Proveeduría General y Ventas, calle 25 de Mayo número 518. — Montevideo, Diciembre 27 de 1948. — El Secretario Administrativo

(Cuenta corriente) Dic.31-23673-v.en.13.

INSTITUTO NACIONAL DE ALIMENTACION
LICITACION PUBLICA N.o 9
Primer llamado

Llámase a licitación pública número 9, por la venta de sobrantes de comidas, residuos y artículos comestibles fuera de uso.

Fijándose la apertura de las propuestas para el día 17 de Enero a la hora 10, en las Oficinas del Instituto Nacional de Alimentación (Sección Adquisiciones, calle Mercedes N.o 953), en presencia de los señores interesados que concurran al acto de donde podrán ser retirados los pliegos de condiciones de esta licitación. — Montevideo, Diciembre de 1948. — La Secretaría.

(Cuenta corriente) En.5-20005-v.en.17.

INSTITUTO NACIONAL DE ALIMENTACION
LICITACION PUBLICA N.o 10
Primer llamado

Llámase a licitación pública N.o 10, para la adquisición de artículos de limpieza. Fijándose la apertura de las propuestas para el día 15 [illegible] a la hora 9, en las Oficinas del Instituto Nacional de Alimentación (Sección Adquisiciones), calle Mercedes 953, en presencia de los señores interesados que concurran al acto, de donde podrán ser retirados los Pliegos de Condiciones de esta Institución. — Montevideo, Diciembre de 1948. — La Secretaría.

(Cuenta Corriente) En.4-23688-v.en.15

INSTITUTO NACIONAL DE ALIMENTACION
LICITACION PUBLICA N.o 7
Primer llamado

Llámase a licitación pública número 7, para la adquisición de artículos de limpieza. Fijándose la apertura de las propuestas para el día 13 de Enero a la hora 10, en las Oficinas del Instituto Nacional de Alimentación, (Sección Adquisiciones) calle Mercedes número 953, en presencia de los señores interesados que concurran al acto, de donde podrán ser retirados los pliegos de condiciones de esta licitación. — Montevideo, Diciembre de 1948. — La Secretaría.

(Cuenta corriente) Dic.31-23664-v.en.13.

INSTITUTO NACIONAL DE ALIMENTACION
LICITACION PUBLICA N.o 36
Tercer llamado

Llámase a licitación pública número 36, para la adquisición de 40 000 kilogramos de papas. Fijándose la apertura de las propuestas para el día 14 de Enero a la hora 10, en las Oficinas del Instituto Nacional de Alimentación (Sección Adquisiciones) calle Mercedes número 953, en presencia de los señores interesados que concurran al acto, de donde podrán ser retirados los pliegos de condiciones de ésta licitación. — Montevideo, Diciembre de 1948. — La Secretaría.

(Cuenta corriente) Dic.31-23665-v.en.13.

INSTITUTO NACIONAL DE ALIMENTACION
LICITACION PUBLICA N.o 8
Primer llamado

Llámase a licitación pública número 8, para la adquisición de papel e hilo. Fijándose la apertura de las propuestas para el día 11 de Enero a la hora 10, en las Oficinas del Instituto Nacional de Alimentación (Sección Adquisiciones), calle Mercedes número 953, en presencia de los señores interesados que concurran al acto, de donde podrán ser retirados los pliegos de condiciones de esta licitación. — Montevideo, Diciembre de 1948. — La Secretaría.

(Cuenta corriente) Dic.31-23666-v.en.13.

INSTITUTO NACIONAL DE ALIMENTACION
LICITACION PUBLICA N.o 11
Primer llamado

Llámase a licitación pública N.o 11, para la adquisición de lámparas eléctricas y materiales de electricidad. Fijándose la apertura de las propuestas para el día 15 de Enero a la hora 10, en las Oficinas del Instituto Nacional de Alimentación (Sección Adquisiciones), calle Mercedes 953, en presencia de los señores interesados que concurran al acto, de donde podrán ser retirados los Pliegos de Condiciones de esta licitación. — Montevideo, Diciembre de 1948. — La Secretaría.

(Cuenta Corriente) En.4-23689-v.en.15

INSTITUTO NACIONAL DE ALIMENTACION
LICITACION PUBLICA N.o 39
Segundo llamado

Llámase a licitación pública número 39, para la adquisición de seis cocinas económicas Fijándose para la apertura de las propuestas el día 12 de Enero a la hora 10, en las Oficinas del Instituto Nacional de Alimentación (Sección Adquisiciones), calle Mercedes número 953, en presencia de los señores interesados que concurran al acto, de donde podrán ser retirados los pliegos de condiciones de esta licitación. — Montevideo, Diciembre de 1948. — La Secretaría.

(Cuenta corriente) Dic.27-23619-v.en.8.

CONSEJO NACIONAL DE ENSEÑANZA PRIMARIA Y NORMAL
LICITACION

Llámase a licitación pública, por segunda vez, para la adquisición de calzado para los alumnos de las escuelas primarias públicas, de Montevideo, de acuerdo con el pliego de condiciones que los interesados podrán consultar en la Secretaría. (Soriano 1045). La recepción y apertura de las propuestas se efectuará en la sede de la Corporación a las diez horas del día 14 de Enero de 1949.

(Cuenta Corriente) En 4-23696-v en.14

CONSEJO NACIONAL DE ENSEÑANZA PRIMARIA Y NORMAL
LICITACION
Primer llamado

Llámase a licitación pública, por primera vez, para la adquisición de artículos necesarios para el fomento de la enseñanza agraria en las escuelas públicas, de acuerdo con el pliego de condiciones que los interesados podrán consultar en la Secretaría, Soriano 1045. La recepción y apertura de las propuestas se efectuará en la sede de la Corporación a las diez horas del día treinta del mes de Diciembre corriente

(Cuenta corriente) Dic.22-23594-v.en.10.

FERROCARRILES Y TRANVIAS DEL ESTADO
LICITACION N.o 300
Suministro de 1.500 kilogramos de Puntas París

Se llama a licitación para el suministro de 1.500 kilogramos de Puntas París de acuerdo al Pliego de Condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Oficina de Proveeduría calle Yaguarón 1519. Las propuestas serán recibidas y abiertas en la Secretaría de la Administración, Avda. 18 de Julio 1112, (3er. piso) el día veinticuatro (24) de Enero de mil novecientos cuarenta y nueve (1949) a las diez horas (10). — Montevideo, Diciembre de 1948. — La Gerencia.

(Cuenta corriente) En.4-23687-v.en.10.

FERROCARRILES Y TRANVIAS DEL ESTADO
COMPRA DE LEÑA PARA ENCENDIDO DE LOCOMOTORAS

Esta Institución llama a concurso privado de precios para el suministro de 300 toneladas de leña para encendido de locomotoras. Las propuestas se abrirán en la Secretaría de la Administración, avenida 18 de Julio 1112 tercer piso, el día 10 de Enero de 1949 a las 10 horas. Más detalles en Oficina de Proveeduría, Yaguarón 1519 — Montevideo, Diciembre de 1948. — La Gerencia.

(Cuenta corriente) Dic.31-23668-v.en.7.

U. T. E.
PEDIDO DE PRECIOS 3025|49
Venta de papel usado

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado ofrece en venta hasta el 14 de Enero de 1949, inclusive, 10.000 kgs. de papel de archivo y recortes, de acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos, que los interesados podrán retirar en la Sección Adquisiciones, Julio Herrera y Obes 1470, los días hábiles de 7 y 30 a 12 y 30, Sábados de 8 a 12 horas. — Montevideo, Enero 3 de 1949. — La Gerencia Administrativa.

(Cuenta corriente) En.7-20015-v.en 12.

U. T. E.
LICITACION N.o 3.023|49
Conductores de cobre

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el 7 de Marzo de 1949, a las 10 horas, para proveerse de 207.000 metros de conductores de cobre estañado para instalaciones interiores; 65 000 metros conductor bipolar, 3.100 metros alambre especial para conexión de instrumento portátiles, 37.000 metros con aislación de goma y 102.000 metros cable con aislación de goma, de acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos, que los interesados podrán retirar en la Sección Adquisiciones, Julio Herrera y Obes 1470, los días hábiles de 7 y 30 a 12 y 30. Sábados de 8 a 12 horas. Precio del ejemplar: $ 2.00. — Montevideo Enero 3 de 1949. — La Gerencia Administrativa.

(Cuenta corriente) En.7-20016-v.en.18.

U. T. E.
PLIEGO DE CONDICIONES 1741
Mástiles para líneas aéreas

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado, oye ofertas directas por mástiles para líneas de alta tensión, hasta el día 20 de Enero de 1949, a las 10 horas, de acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos, que los interesados podrán retirar en la Sección Adquisiciones, Julio Herrera y Obes 1470, los días hábiles de 7 y 30 a 12 y 30 horas; sábados de 8 a 12 horas. — Montevideo, 30 de Diciembre de 1948. — La Gerencia Administrativa.

(Cuenta corriente) En.5-20004-v.en.17.

U. T. E.
LICITACION N.o 3024|48
Flejes

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el 4 de Marzo de 1949, a las 10 horas, para proveerse de 22.500 kgs. de flejes de hierro dulce, recocido de distintos tipos para grampas para uno, tres y cinco cables de un par y hasta 100 pares, de acuerdo a las condicionse establecidas en los pliegos respectivos, que los interesados podrán retirar en la sección Adquisiciones, Mercedes 1001, los días hábiles de 7 y 30 a 12 y 30; sábados de 8 a 12 horas. Precio del ejemplar: $ 1.00 — Montevideo, 31 de Diciembre de 1948. — La Gerencia Administrativa.

(Cuenta Corrriente) En.4-23690-v.en.10

U. T E.
LICITACION N.o 3.020|48
Cabinas

La Administación General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el 28 de Enero de 1949, a las 9 horas, para contratar la construcción e instalación de 10 cabinas para servicio telefónico público en distintos puntos de la Capital, de acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos, que los interesados podrán retirar en la Sección Adquisiciones, los días hábiles de 7 y 30 a 12 y 30; sábados de 8 a 12 horas. Precio del ejemplar: $ 5.00. — Montevideo, 31 de Diciembre de 1948. — La Gerencia Administrativa.

(Cuenta corriente) En.4-23691-v.en.10.

U. T. E.
PEDIDO DE PRECIOS 3017
Venta de material en desuso

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado ofrece en venta hasta el 8 de Enero de 1949, inclusive, materiales en desuso; hierro fundido, chatarra, cable de acero aerocarril, baldosas, vidrios, 1 tanque de chapa de hierro de 3.15 x 1.30, de acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos, que los interesados podrán retirar en la Sección Adquisiciones, Julio Herrera y Ober 1470, los días hábiles de 7 y 30 a 12 y 30; sábados de 8 a 12 horas. — Montevideo, 28 de Diciembre de 1948. — La Gerencia Administrativa.
(Cuenta Corriente) En.4-23692-v.en.8

A. N. C. A. P.
LICITACION PUBLICA N.o 1.607

Llámase a licitación pública para la compra de cabos para barcos. Los pliegos de condiciones respectivos pueden retirarse en las Oficinas de la División Compras de esta Administración, calle 25 de Mayo 417. La apertura de las ofertas se realizará en el mencionado local el día 16 de Febrero de 1949, a las 16 horas. — La Gerencia General.
(Cuenta Corriente) En.4-23686-v.en.15

A. N. C. A. P.
LICITACIONES PUBLICAS

Licitación N.o 1.579. (Segundo llamado). Compra de una máquina multicopista a alcohol. Apertura: 31 de Enero de 1949 a las 16 horas.
Licitación N.o 1.586. (Segundo llamado). Confección y suministro de portones metálicos. Apertura: 28 de Enero de 1949, a las 16 horas.
Licitación N.o 1.593. (Segundo llamado). Compra de una máquina para coser guantes de cuero industriales. Apertura: 26 de Enero de 1949, a las 16 horas.
Licitación N.o 1.605. Compra de dos electrobombas y un grupo electrógeno. Apertura: 14 de Febrero de 1949, a las 16 horas.
Licitación N.o 1.606. Compra de tres camionetas. Apertura: 25 de Enero de 1949, a las 16 horas.
Los pliegos de condiciones respectivos pueden retirarse en las Oficinas de la División Compras, calle 25 de Mayo N.o 417. — La Gerencia General.
(Cuenta corriente) En.3-23677-v.en.14.

BIBLIOTECA NACIONAL
LEY SOBRE DERECHOS DE AUTOR

"MARIA INES ROMERO NERVEGNA, uruguaya, escritora, con domicilio en la calle Orinoco 5188, de esta ciudad, solicita la inscripción en el Registro de Derechos de Autor, del libro titulado: "POEMARIO DE LA DULZURA" de cuya obra se declara autora, habiendo depositado dos ejemplares, en esta oficina, a los efectos que corresponda. — Montevideo, Diciembe 28 de 1948. — Dionisio Trillo Pays. Interventor".
$ 3.00 En.4-16300-v.en.15

BIBLIOTECA NACIONAL
LEY SOBRE DERECHOS DE AUTOR

"Cipriano Monfredo, italiano, mecánico, con domicilio en la calle Manuel Haedo 3084, de esta ciudad solicita la inscripción en el Registro de Derechos de Autor, de un "EXPERIMENTO TEORICO DEL CANCER POR INTERMEDIO DEL INNOTISMO" de cuyo trabajo se declara autor, habiendo depositado en esta Oficina las memorias explicativas, a los efectos que corresponda. — Montevideo, Diciembre 21 de 1948. — Dionisio Trillo Pays. Interventor.
$ 3.00 Dic.28-16014-v.en.10

BIBLIOTECA NACIONAL
LEY SOBRE DERECHOS DE AUTOR

"ISIDRO VIAÑA PEDRAGOSA SIERRA, uruguayo, empleado, domiciliado en la calle Ramón Masini número 3309, de esta ciudad, solicita la inscripción en el Registro de Derechos de Autor de una audición radial denominada: "A la cabecera del niñito enfermo" de la cual se declara autor, habiendo depositado los ejemplares de los libretos en esta Oficina, a los efectos que corresponda. — Montevideo, Diciembre 21 de 1948. — Dionisio Trillo Pays, Interventor".
$3.00 Dic.28-16013-v.en.10.

BIBLIOTECA NACIONAL
LEY SOBRE DERECHOS DE AUTOR

EDUARDO DE SALTERAIN Y HERRERA, uruguayo, profesor, con domicilio en la calle Echevarriarza número 3340, de esta ciudad, solicita la inscripción en el Registro de Derechos de Autor, del libro titulado "Monterroso, Iniciador de la Patria y Secretario de Artigas" de cuya obra se declara autor, habiendo depositado los ejemplares en esta oficina, a los efectos que corresponda. — Montevideo, Diciembre 14 de 1948. — Dionisio Trillo Pays, Interventor.
$3.00 Dic.21-15776-v.en.8.

BIBLIOTECA NACIONAL
LEY SOBRE DERECHOS DE AUTOR

MARGOT KILLING, argentina, profesora de piano, domiciliada en la calle Bustamante número 177, Apto. 1, de esta ciudad, solicita la inscripción en el Registro de Derechos de Autor, de la composición musical titulada "Mi Muñeca", marcha, de cuya letra y música se declara autora, habiendo depositado dos copias en esta Oficina, a los efectos que corresponda. — Montevideo, Diciembre 30 de 1948. — Dionisio Trillo Pays, Interventor
$3.00 En.5-16303-v.en.17.

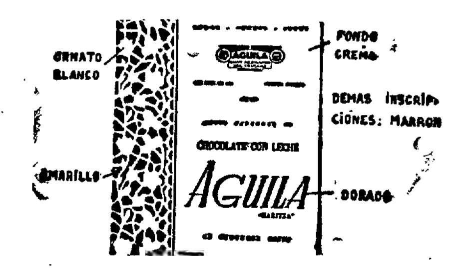
MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 55.668. — Montevideo, Diciembre 20 de 1948. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Chrysler Corporation, de la ciudad de Detroit, Estados Unidos de América, ha solicitado el registro de la marca.

DE SOTO

para distinguir artículos de la clase 24 (automóviles y sus partes estructurales). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$6.00 Dic.27-15905-v.en.8.

ACTA N.o 55.681. — Montevideo, Diciembre 22 de 1948. — Con esta fecha Saint Hnos., del Uruguay, S. A., de Montevideo, solicita registrar la marca,



para distinguir artículos de la clase 1 (según detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$9.50 Dic.27-16008-v.en.8.

ACTA N.o 55.684. — Montevideo, Diciembre 22 de 1948. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Carrau y Cía. de esta ciudad, ha solicitado el registro de la marca,



para distinguir artículos de la clase 9 (medicinas para la tos en diversas formas). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$9.50 Dic.27-16009-v.en.8.

ACTA N.o 55.680. — Montevideo, Diciembre 22 de 1948. — Con esta fecha Saint Hnos., del Uruguay, S. A., de Montevideo, solicita registrar la marca,



para distinguir artículos de la clase 1 (según detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$12.50 Dic.27-16010-v.en.8.

ACTA N.o 55.743. — Montevideo, Diciembre 29 de 1948. — Con esta fecha Jones y Cía. S. A. en representación de Peletería Tatat S. R. L. Capital $ 1:000.000 m|n. de Buenos Aires, solicita registrar la marca,



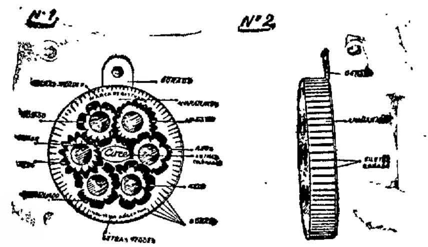
para distinguir pieles y confecciones de pieles, clase 4. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$12.00 En.7-38-v.en.18.

ACTA N.o 55.744. — Montevideo, Diciembre 30 de 1948. — Con esta fecha Productos Veterinarios Noli Hnos. S. A., de Montevideo, solicita registrar la marca,



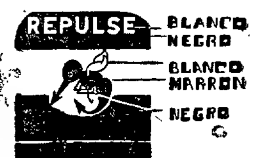
para distinguir la clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$10.00 En.7-39-v.en.18.

ACTA N.o 55.740. — Montevideo, Diciembre 29 de 1948. — Con esta fecha Marval y O'Farrell por el señor Daniel Terragno de Buenos Aires (R. A.), solicitan la marca,



para la clase 9 (S|D). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$9.00 En.7-26-v.en.18.

ACTA N.o 55.739. — Montevideo, Diciembre 29 de 1948. — Con esta fecha Marval y O'Farrell por la Droguería Surraco S. L. de Montevideo, solicitan la marca,



para las clases 9 y 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$7.00 En.7-27-v.en.18.

ACTA N.o 55.726. — Montevideo, Diciembre 28 de 1948. — Con esta fecha Marval y O'Farrell por Olin Industries, Inc. de Illinois, Estados Unidos de América, solicitan la marca,

Xpert

para la clase 17. (S|D). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$5.00 En.7-28-v.en.18.

ACTA N.o 55.725. — Montevideo, Diciembre 28 de 1948. — Con esta fecha Marval y O' Farrell por la Droguería Surraco Sociedad Limitada de Montevideo, solicitan la marca, "ADISNAL" para la clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$2.00 En.7-16293-v.en.18.

ACTA N.o 55.692. — Montevideo, Diciembre 23 de 1948. — Con esta fecha Manuel Palmiro Italiano, de Montevideo, solicita registrar la marca.

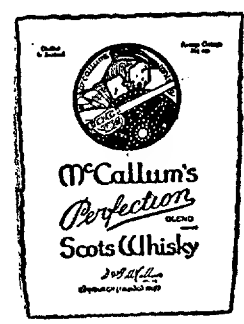


para distinguir artículos de la clase 4, 5 y 23. — Publíquese por diez das consecutivos. — La Dirección.
$9.00 Dic.30-16056-v.en.12.

ACTA N.o 55.712. — Montevideo, Diciembre 27 de 1948. — Con esta fecha el señor Eduardo Cuneo, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "HOMEOREUMAL" para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Dic.30-16125-v.en.12.

ACTA N.o 55.711. — Montevideo, Diciembre 27 de 1948. — Con esta fecha el señor Eduardo Cuneo, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "HOMEORENAL" para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Dic.30-16126-v.en.12.

ACTA N.o 55.683. — Montevideo, Diciembre 22 de 1948. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de D. y J. McCallum Limited, de Edinburgh, Escocia, ha solicitado el registro de la marca,



para distinguir artículos de la clase 2 (whisky escocés). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$13.50 Dic.30-16130-v.en.12.

ACTA N.o 55.698. — Montevideo, Diciembre 24 de 1948. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía. apoderados de Mead Johnson y Company, de la ciudad de Evansville, Estados Unidos de América, ha solicitado el registro de la marca,

PABENA

para distinguir artículos de la clase 9 (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$7.00 Dic.30-16132-v.en.12.

ACTA N.o 55.699. — Montevideo, Diciembre 24 de 1948. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Mead Johnson y Company, de la ciudad de Evansville, Estados Unidos de América, ha solicitado el registro de la marca.

PROTENUM

para distinguir artículos de la clase 1 (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$6.50 Dic.30-16131-v.en.12.

ACTA N.o 55.710. — Montevideo, Diciembre 27 de 1948. — Con esta fecha el señor Eduardo Cuneo de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "HOMEOVARIOL" para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Dic.30-16127-v.en.12.

ACTA N.o 55 713. — Montevideo, Diciembre 27 de 1948 — Con esta fecha el señor Eduardo Cuneo de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "HOMEOLAX" para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Dic.30-16128-v.en.12.

ACTA N.o 55.696. — Montevideo, Diciembre 24 de 1948. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de los señores Rafael de Martín y Domingo Giura, de Buenos Aires, República Argentina, ha solicitado el registro de la marca, "SOLVIL" para distinguir artículos de la clase 10 (productos y artículos de perfumería y tocador en general). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Dic.30-16134-v.en.12.

ACTA N.o 55.697. — Montevideo, Diciembre 24 de 1948. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Mead Johnson y Company, de la ciudad de Evanville, Estados Unidos de América, ha solicitado el registro de la marca.

SOBEE

para distinguir artículos de la clase 9 (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$7.00 Dic.30-16132-v.en.12.

ACTA N.o 55.701. — Montevideo, Diciembre 24 de 1948. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Mead Johnson y Company, de la ciudad de Evansville, Estados Unidos de América, ha solicitado el registro de la marca,

ACTEROL

para distinguir artículos de la clase 1 (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$7.50 Dic.30-16133-v.en.12.

ACTA N.o 55.678. — Montevideo, Diciembre 21 de 1948. — Con esta fecha Héctor Antonio Pietrafesa, (Montevideo), ha solicitado registrar la marca, "NUEVOS RUMBOS" para distinguir artículos de la clase 2 y 3. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$2.00 Dic.30-16162-v.en.12.

ACTA N.o 55.691. — Montevideo, Diciembre 23 de 1948. — Con esta fecha Sira Ltda (Sociedad Importadora de Relojes y Alhajas) S. R. L., Montevideo, solicita registrar la marca, "SIRAL" para la clase 18. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$2.00 Dic.30-16163-v.en.12.

ACTA N.o 55.715. — Montevideo, Diciembre 27 de 1948. — Con esta fecha Eduardo Montero, (Montevideo), ha solicitado registrar la marca, "EL IDEAL" para distinguir artículos de la clase 1 (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$2.00 Dic.30-16164-v.en 12.

ACTA N.o 55.703. — Montevideo, Diciembre 24 de 1948. — Con esta fecha Marval y O'Farrell por la Droguería Surraco Sociedad Limitada de Montevideo, solicitan la marca, "CAMPING" para la clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$2.00 Dic.30-16146-v.en 12.

ACTA N.o 55.704. — Montevideo, Diciembre 24 de 1948. — Con esta fecha Marval y O'Farrell por Morris-Motors, Limited de Inglaterra, solicitan la marca, "MOWOG" para la clase 24 (S|D). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$2.00 Dic.30-16147-v.en.12.

ACTA N.o 55 706. — Montevideo, Diciembre 24 de 1948. — Con esta fecha Roberto Draper por La Química "Bayer" Weskott y Compañía, Montevideo, solicita la marca, "MARBADAL" para la clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$2.00 Dic.29-16054-v.en 11.

ACTA N.o 55.705. — Montevideo, Diciembre 24 de 1948. — Con esta fecha Roberto Draper por La Química "Bayer" Weskott y Compañía, Montevideo, solicita la marca, "BADIONAL" para la clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$2.00 Dic.29-16055-v.en 11

ACTA N.o 55.693. — Montevideo, Diciembre 23 de 1948. — Con esta fecha Marval y O'Farrell por Playlastic Toy Company Limited de Londres Inglaterra solicitan la marca, "PLAYLASTIC" para la clase 23 (S|D). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Dic.29-16050-v.en.11.

ACTA N.o 55.722. — Montevideo, Diciembre 28 de 1948. — Con esta fecha Mourat y De León, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca, "LA CANTABRICA" para distinguir artículos de la clase 19. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$2.00 Dic.31-16216-v.en.13.

ACTA N.o 55.730. — Montevideo, Diciembre 28 de 1948. — Con esta fecha Echave y Cía., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca, "CARBOSULFA" para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$2.00 Dic.31-16217-v.en.13.

ACTA N.o 55.731. — Montevideo, Diciembre 28 de 1948 —. Con esta fecha Echave y Cía., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca, "MIDALGAN" para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$2.00 Dic.31-16218-v.en.13.

ACTA N.o 55.721. — Montevideo, Diciembre 28 de 1948. — Con esta fecha Gregorio Elbert, de esta ciudad, ha solicitado el registro de la marca, "EL ARCO IRIS" para distinguir artículos de la clase 2 (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$2.00 Dic.31-16219-v.en 13.

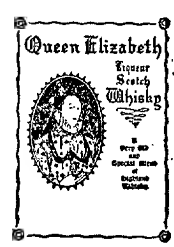
ACTA N.o 55.720. — Montevideo Diciembre 28 de 1948. — Con esta fecha Gregorio Elbert, de esta ciudad, ha solicitado el registro de la marca, "LA ALONDRA" para distinguir artículos de la clase 1. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$2.00 Dic.31-16220-v.en.13.

ACTA N.o 55.723. — Montevideo, Diciembre 28 de 1948. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Aktiebolag Keros, de Sodertalje, Suecia, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 6 (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$10.00 Dic.31-16221-v.en.13.

ACTA N.o 55.695. — Montevideo, Diciembre 23 de 1948. — Con esta fecha Joaquín Puig Sánchez, de Montevideo, (Uruguay), solicita registrar la marca.



para distinguir la clase 2. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$9.50 Dic.31-16170-v en 13.

ACTA N.o 55.714. — Montevideo Diciembre 27 de 1948. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., por Myrurgia S. A, (Montevideo), solicita registrar la marca, "NIKE" para distinguir artículos de la clase 11. — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
$2.00 Dic.31-16178-v.en.13.

ACTA N.o 55.679. — Montevideo Diciembre 21 de 1948. — Con esta fecha J. y S. Atkinsons Ltda. S. A. Uruguaya Ind y Com., Montevideo, solicitan el registro de la marca, "PIN-UP" para distinguir la clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Dic.31-16173-v.

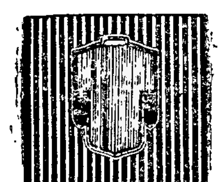
ACTA N.o 55 716. — Montevideo. Diciembre 27 de 1948. — Con esta fecha Casimiro Mañes Salvador, de Montevideo, solicita registrar la marca, "LA VALENCIANA" para distinguir la clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$2.00 Dic.31-16169-v.en.13.

ACTA N.o 55.741. — Montevideo, Diciembre 29 de 1948. — Con esta fecha Marval y O'Farrell por Faberge, Inc. de Nueva York, Estados Unidos de América, solicitan la marca,

Fabergette

para las clases 6 y 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$7.00 En.7-29-v.en.18.

ACTA N.o 55.748. — Montevideo, Diciembre 30 de 1948. — Con esta fecha Marval y O'Farrell por Burgess Battery Company de Freeport, Illinois, Estados Unidos de América, solicitan la marca,



para la clase 12. (S|D). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$8.00 En.7-30-v.en.18.

ACTA N.o 55.747. — Montevideo, Diciembre 30 de 1948. — Con esta fecha Marval y O'Farrell por Olin Industries, Inc. de East Alton, Illinois, Estados Unidos de América, solicitan la marca,

Western

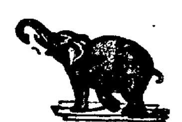
para la clase 17. (S|D). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$6.50 En.7-31-v.en.18.

ACTA N.o 55.746. — Montevideo, Diciembre 30 de 1948. — Con esta fecha Marval y O'Farrell por Alberto Grimoldi Fabricación de Calzados Sociedad Anónima de Buenos Aires (R. A.), solicitan la marca,



para la clase 14. (S|D). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$7.00 En.7-32-v.en.18.

ACTA N.o 55.733. — Montevideo, Diciembre 29 de 1948. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Koh-I-Noor Pencil Factory L. Cy. Hardmuth, Empresa Nacional, de Praga, Checoeslovaquia, ha solicitado el registro de la marca,



para distinguir artículos de la clase 15 (goma para borrar). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$8.00 En.4-16282-v.en.15.

ACTA N.o 55.700. — Montevideo, Diciembre 24 de 1948. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Mead Johnson y Company, de la ciudad de Evansville, Estados Unidos de América, ha solicitado el registro de la marca

PABLUM

para distinguir artículos de la clase 9 (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$7.50 En.4-16288-v.en.15.

ACTA N.o 55.724. — Montevideo, Diciembre 28 de 1948. — Con esta fecha Diggs y Macdevitt Sociedad Anónima de Importaciones, Exportaciones, Consignaciones y Mandatos de Buenos Aires con Sucursal en Montevideo, solicitan la marca, "SCIEX" para las clases 9 y 16. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 En.4-16292-v.en.15.

ACTA N.o 55.727. — Montevideo, Diciembre 28 de 1948. — Con esta fecha Marval y O'Farrell por Societe Parisienne D'Expansion Chimique S.P.E.C.I.A. de Paris, Francia, solicitan la marca, "SPECIA" para las clases 1 a 25 inclusives. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 En.4-16294-v.en.15.

ACTA N.o 55.676. — Montevideo, Diciembre 21 de 1948. — Con esta fecha Marval y O'Farrell por Marchant Calculating Machine Company de Oakland, California, Estados Unidos de América, solicitan la marca,



para la clase 15 (S|D). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$9.50 Dic.31-16241-v.en.18.

ACTA N.o 55.728. — Montevideo, Diciembre 28 de 1948. — Con esta fecha Marval y O'Farrell por The Aluminum Window Corporation de Estados Unidos de Norte América, solicitan la marca, "ALWINTITE" para la clase 8 (S|D). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 En.4-16295-v.en 15.

ACTA N.o 55.735. — Montevideo, Diciembre 28 de 1948. — Con esta fecha Jorge Costa Fym, Carlos A. Ferreira y Adolfo L. Fabregat, Montevideo, ha solicitado el registro de la marca, "CANGURO" para distinguir artículos de la clase 23. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 En.4-16290-v.en.15.

ACTA N.o 55.687. — Montevideo, Diciembre 22 de 1948. — Con esta fecha A. Antelo, de Montevideo, solicita registrar la marca, "SALANTALE" para distinguir la clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$2.00 Dic.28-16015-v.en.10.

ACTA N.o 55.671. — Montevideo, Diciembre 20 de 1948. — Con esta fecha Luz del Alba Pastorini Gazcue, de Montevideo, solicita registrar la marca, "LE LOCLE" para distinguir la clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$2.00 Dic.28-16016-v.en.10.

ACTA N.o 55.663. — Montevideo, Diciembre 18 de 1948. — Con esta fecha Ricardo Garrido, de Montevideo, solicita registrar la marca, "I T F U" (Industrias Textiles Franco Uruguayas S. A.) para distinguir la clases 4 y 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Dic.28-16017-v.en.10.

ACTA N.o 55.662. — Montevideo, Diciembre 18 de 1948. — Con esta fecha A. Antelo, de Montevideo, solicita registrar la marca,

TUMS

para distinguir la clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$5.50 Dic.28-16018-v.en.10.

ACTA N.o 55742. — Montevideo, Diciembre 29 de 1948. — Con esta fecha, Marval y O'Farrell, por "Tamatex" Tacuarembó Manufactura Textil Limitada, de Tacuarembó, (República Oriental del Uruguay), solicita la marca



la clase 4. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$10.00 En.5-16309-v.en.17.

ACTA N.o 55.717. — Montevideo, Diciembre 27 de 1948. — Con esta fecha De Cunto Hnos., de Montevideo, solicita registrar la marca, "DEC-TAL" para distinguir la clase 4. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$2.00 Dic.31-16168-v.en.18.

ACTA N.o 55.729. — Montevideo, Diciembre 28 de 1948. — Con esta fecha Marval y O'Farrell por Burges Battery Company de Estados Unidos de América, solicitan la marca, "BURGESS" para la clase 12 (S|D). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 En.4-16296-v.en.15.

ACTA N.o 55.682. — Montevideo, Diciembre 22 de 1948. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Szabo Hnos., Kessler y Cía., de esta ciudad, ha solicitado el registro de la marca, "AXIDORAN" para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Dic.27-16007-v.en.8.

OFICINA DE PATENTES DE INVENCION

ACTA N.o 7549. — Montevideo, Diciembre 31 de 1948. — Con esta fecha Marval y O'Farrell por Armour y Company de Chicago, Illinois, Estados Unidos de Norte América, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Un procedimiento para preparar insulina extraída de Glándulas pancreáticas", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.
$6.00 En.7-23-v.en.18.

ACTA N.o 7551. — Montevideo, Diciembre 31 de 1948. — Con esta fecha, Marval y O'Farrell por Armour y Company de Chicago, Illinois, Estados Unidos de Norte América, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Mejoras en o relacionadas a procesos para extraer insulina de las glándulas pancreáticas" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.
$6.00 En.7-24-v.en.18.

ACTA N.o 7550. — Montevideo, Diciembre 31 de 1948. — Con esta fecha los señores Marval y O'Farrell, por Armour y Company, de Chicago, Illinois, EE. UU. de Norte América, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Mejoras en o relativas en el procedimiento para la obtención de insulina de las glándulas pancreáticas de los mamíferos", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.
$6.00 En.7-25-v.en.18.

ACTA N.o 7552. — Montevideo, Diciembre 31 de 1948. — Con esta fecha el señor Raúl Fossati, de Montevideo, (Uruguay), ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Nuevo tipo de mueble combinado", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.
$6.00 En.7-40-v.en.18.

ACTA N.o 7542. — Montevideo, Diciembre 28 de 1948. — Con esta fecha los señores Pascual Barrios Merce y Wasili Benicio, de Montevideo (Uruguay), han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Sistema de madera para superficies de paredes y planchadas", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.
$6.00 En.7-14-v.en.18.

ACTA N.o 7541. — Montevideo, Diciembre 28 de 1948. — Con esta fecha, el señor Juan Enrique Guyer, por Raúl A. Piñero, ha solicitado patente de invención por el término de quince años, para "Un escurridor de platos y utensilios similares", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.
$6.00 En.5-16304-v.en.17.

ACTA N.o 7543. — Montevideo, Diciembre 28 de 1948. — Con esta fecha los señores Jorge Costa Fym, Carlos A. Ferreira y Adolfo L. Fabregat, Montevideo, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Un dispositivo de entretenimiento infantil", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089, se or-

dena la presente publicación. — Alberto V. Canessa. Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.
$6.00 En.4-16291-v.en 15.

ACTA N.o 7545. — Montevideo, Diciembre 29 de 1948. — Con esta fecha el señor Gustavo Aubriot, apoderado del señor Nicolás José Caserta de Buenos Aires, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para mejoras en "Tapa y Hervidor de Leche de Seguridad" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089. se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa. Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.
$6.00 En.3-16263-v.en.14.

ACTA N.o 7544. — Montevideo, Diciembre 29 de 1948. — Con esta fecha el señor Gustavo Aubriot, apoderado del señor Carlos Rodolfo Isla de Buenos Aires (República Argentina), ha solicitado patente de invención por el término de quince años para mejoras en "Dispositivos Fusibles de Seguridad para Electricidad", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10 089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H Tedesco, Secretario
$6.00 En.3-16264-v.en.14.

ACTA N.o 7535. — Montevideo, Diciembre 23 de 1948 — Con esta fecha el señor Jones y Cía S. A., por Les Usines de Melle, de Saint-Léger-lès-Melle, Deux Sèvres, Francia, como cesionaria de Jean Pigeot y Roland Mironneau. de Melle, Deux-Sèvres, Francia, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para: "Perfeccionamientos en la fabricación de Lactosa", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa. Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.
$8.00 Dic.31-16171-v.en 13.

ACTA N.o 7538. — Montevideo, Diciembre 28 de 1948. — Con esta fecha el señor Roberto Johnson, Montevideo. ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Un nuevo tipo de cisterna sanitaria, aplicable en gabinetes higiénicos" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa. Director. — Bernardo H. Tedesco Secretario.
$6.00 Dic.31-16177-v.en.13.

ACTA N.o 7539. — Montevideo, Diciembre 28 de 1948. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados del señor Jan Staller, de Brno Checoeslovaquia, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Nuevo sistema de cierre para botellas", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10 089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.
$6.00 Dic.31-16222-v.en.13.

ACTA N.o 7540. — Montevideo, Diciembre 28 de 1948. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Automatic Electric Laboratories Inc., de la ciudad de Chicago. Estados Unidos de América, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Sistema telefónico automático con medios detentores del tren de conmutadores", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa. Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.
$6.00 Dic.31-16223-v.en.13.

ACTA N.o 7536. — Montevideo, Diciembre 23 de 1948. — Con esta fecha el señor Jones y Cía., S. A. por David Sliberman, de Estado de New York. Estados Unidos de América, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para: "Máquina para fabricar cierres corredizos o cierres "Relámpagos", al procedimiento para realizar dicha fabricación y a los productos fabricados por dicha máquina" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa. Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.
$6.00 Dic.31-16172-v.en.13.

ACTA N.o 7537. — Montevideo, Diciembre 24 de 1948. — Con esta fecha Frigorífico Artigas S. A. de Montevideo, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Procedimiento para decolorar sangre y obtener sangre decolorada desecada" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V Canessa. Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.
$6.00 Dic.30-16145-v.en.12.

ACTA N.o 7532. — Montevideo, Diciembre 22 de 1948 — Con esta fecha, Marval y O'Farrell por Aime Rochat de Neuchatel, Suiza han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Una pieza de relojería a péndulo con elementos desmontables, que puede servir especialmente como juego constructivo de entretenimiento" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa Director — Bernardo H Tedesco, Secretario.
$6.00 Dic 28-16035-v.en 10.

ACTA N.o 7533. — Montevideo Diciembre 22 de 1948 — Con esta fecha, el señor: Jones y Cía., por Miguel Alexandre de Río de Janeiro Brasil, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Perfeccionamientos en las hélices de aviones o similares", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10 089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa. Director. — Bernardo H Tedesco Secretario.
$6.00 Dic.28-16019-v.en.10.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Licitación N.o 133|948
Primer llamado

Llámase a licitación pública por primera vez, para las obras: Construcción de dos quioscos policiales en Plazuela B. Artigas, avenida Agraciada y Maturana y Plazuela calle Quijote, Yaguarí y F. Rodríguez de Montevideo, de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Dirección, calle 25 de Mayo 696, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 7.50 en la Tesorería General de la Nación.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 20 Enero a las 10 horas La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Diciembre 29 de 1948.
(Cuenta corriente) En.3-23682-v en 11.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Expropiaciones

Se hace saber a quienes interese que el Poder Ejecutivo ha declarado expropiadas y de urgente ocupación las parcelas de terreno que se detallan a continuación:

Ruta número 5. — Tramo: Paso Manuel Díaz - Empalme ruta número 30. Ubicada en la 3.a sección judicial del Departamento de Rivera:

Expediente número 3099. Propiedad de Manuel Velazco. Padrón número 6254. Area: 7 Hs. 6342 ms.2 4428.

Expediente número 3105. Propiedad de Zacarías Lamarca Area: 6032 ms.2 0898.

Los antecedentes se hallan de manifiesto en la Dirección de Vialidad, calle Piedras esquina Zabala, por el término legal. — Montevideo, Diciembre 22 de 1948. — Yolanda G. de Loustau, Agrimensora.
(Cuenta corriente) Dic.30-23662-v.en.10.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Expropiaciones

Se hace saber a quienes interese que el Poder Ejecutivo ha declarado expropiadas y de urgente ocupación las parcelas de terreno que se detallan a continuación:

Caminos de acceso a ramal de ruta número 9. — Tramo: Castillos - Valizas. Ubicada en la 4.a sección judicial del Departamento de Rocha:

Expediente número 1893. Propiedad de Aníbal Z. Olivera. Padrón número 7170. Area: 1 H. 4477 ms.2 20.

Ramal de ruta número 9. — Tramo: al camino de la costa en Garzón. Ubicada en la 7.a sección judicial del Departamento de Rocha:

Expediente número 2858. Propiedad de Natividad Silva Pagola. Padrón número 5188. Area: 9186 m.2 4064.

Expediente número 2859. Propiedad de Julia Silva de Pagola. Padrón número 967. Area: 922 ms.2 1474.

Expediente número 2861. Propiedad de Concepción Pagola de Navarro. Padrón número 901. Area: 2 Hs. 0703 ms.2 6632.

Los antecedentes se hallan de manifiesto en la Dirección de Vialidad. calle Piedras esquina Zabala por el término legal. — Montevideo. Diciembre 22 de 1948. — Yolanda G. de Loustau Agrimensora.
(Cuenta corriente) Dic.30-23655-v.en.10.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Expropiaciones

Se hace saber a quienes interese que el Poder Ejecutivo ha declarado expropiadas y de urgente ocupación las parcelas de terreno que se detallan a continuación:

Ruta número 5. — Tramo: Pasaje Superior - Paso de los Toros - Peralta. Ubicada en la 10.a sección judicial del Departamento de Tacuarembó:

Expediente número 1602. Propiedad de Juan José Díaz Decia. Padrón número 2071. Area: 6 Hs. 1259 ms.2.

Los antecedentes se hallan de manifiesto en la Dirección de Vialidad. calle Piedras esquina Zabala, por el término legal. — Montevideo, Diciembre 22 de 1948. — Yolanda G. de Loustau Agrimensora.
(Cuenta corriente) Dic.30-23657-v.en 10.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Expropiaciones

Se hace saber a quienes interese que el Poder Ejecutivo ha declarado expropiadas y de urgente ocupación las parcelas de terreno que se detallan a continuación:

Ruta número 6 — Tramo: Sauce - Santa Rosa. Ubicada en la 13.a sección judicial del Departamento de Canelones:

Expediente número 356 Propiedad de Abdón Luis Reyes. Padrón número 11956 Area: 3899 ms.2 5461.

Ruta número 107. — Tramo: Sauce - Canelones. Ubicada en la 1.a sección judicial del Departamento de Canelones:

Expediente número 1960. Propiedad de Juana De León de Alfonso. Padrón número 17331. Area: 0042 ms 2 52.

Ubicada en la 6.a sección judicial del Departamento de Canelones:

Expediente número 2294. Propiedad de Juan Antonio Robaina Padrón número 1379. Area: 3 Hs. 3212 ms.2 60.

Ruta número 63. — San Ramón - Rincón de Conde. Ubicada en la 11.a sección judicial del Departamento de Canelones:

Expediente número 2331. Propiedad de Juan Tomás Hernandorena. Padrón número 12415. Area 6 Hs. 0871 ms.2 4825.

Los antecedentes se hallan de manifiesto en la Dirección de Vialidad. calle Piedras esquina Zabala, por el término legal. — Montevideo, Diciembre 22 de 1948. — Yolanda G. de Loustau, Agrimensora.
(Cuenta corriente) Dic.30-23656-v.en.10.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Expropiaciones

Se hace saber a quienes interese que el Poder Ejecutivo ha declarado expropiadas y de urgente ocupación las parcelas de terreno que se detallan a continuación:

Ruta número 55. — Tramo: Empalme ruta número 21 - Ombúes de Lavalle. Ubicada en la 11.a sección judicial del Departamento de Colonia:

Expediente número 2913 Propiedad de Sra. Claudia Benítez de Varela. Padrón número 3659. Area: 3 Hs 2535 ms.2 89.

Ubicada en la 7.a sección judicial del Departamento de Colonia:

Expediente número 2914. Propiedad de Sra. María Garmendia de Cordotés. Padrón número 7279. Area: 6796 ms.2 76.

Ruta número 54. — Tramo: Empalme ruta número 1. Estación Terminal (Manantiales). Ubicada en la 3.a sección judicial del Departamento de Colonia:

Expediente número 3020 Propiedad de Carlos, Ernesto y Enrique Ricca. Padrón número 6162. Area: 1 H 4799 ms.2 50.

Ramal de ruta número 2. — Tramo: Nueva Helvecia - Carretera Rosario a Cardona (por Picada Benítez). Ubicada en la 8.a sección judicial del Departamento de Colonia:

Expediente número 3255. Propiedad de Alfonso Roth y Alicia Roth de Schaffner. Padrón número 8238. Area: 2 Hs. [illegible] ms.2 32.

Los antecedentes se hallan de manifiesto en la Dirección de Vialidad. calle Piedras esquina Zabala, por el término legal. — Montevideo, Diciembre 22 de 1948. — Yolanda G. de Loustau, Agrimensora.
(Cuenta corriente) Dic.30-23658-v.en.10.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Expropiaciones

Se hace saber a quienes interese que el Poder Ejecutivo ha declarado expropiadas de urgente ocupación las parcelas de terreno que se detallan a continuación:

Ruta número 7. — Tramo: Melo - Palleros. Ubicada en la 11.a sección judicial del Departamento de Cerro Largo:

Expediente número 2656. Propiedad de Segunda Torres de del Valle. Padrón número 6194. Area: 4 Hs. 8696 ms.2 8945.

Los antecedentes se hallan de manifiesto en la Dirección de Vialidad, calle Piedras esquina Zabala, por el término legal. — Montevideo, Diciembre 22 de 1948. — Yolanda G. de Loustau, Agrimensora.

(Cuenta corriente) Dic.30-23659-v.en.10.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Expropiaciones

Se hace saber a quienes interese que el Poder Ejecutivo ha declarado expropiadas de urgente ocupación las parcelas de terreno que se detallan a continuación:

Ruta número 9. — Tramo: Desvío en el pueblo Pan de Azúcar. Ubicada en la 3.a sección judicial del Departamento de Maldonado:

Expediente número 2150. Propiedad de Juana E. G. de Sierra, Padrón número 4379. Area: 1 H. 0210 ms.2.

Los antecedentes se hallan de manifiesto en la Dirección de Vialidad, calle Piedras esquina Zabala, por el término legal. — Montevideo, Diciembre 22 de 1948. — Yolanda G. de Loustau, Agrimensora.

(Cuenta corriente) Dic.30-23660-v.en.10.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Expropiaciones

Se hace saber a quienes interese que el Poder Ejecutivo ha declarado expropiadas de urgente ocupación las parcelas de terreno que se detallan a continuación:

Ruta número 6. — Tramo: Arroyo Tornero - Arroyo Talitas. Ubicada en la 3.a sección judicial del Departamento de Florida:

Expediente número 2969. Propiedad de Joaquina Cabrera. Padrón número 3293. Area: 8 Hs. 4723 ms.2 50.

Los antecedentes se hallan de manifiesto en la Dirección de Vialidad, calle Piedras esquina Zabala, por el término legal. — Montevideo, Diciembre 22 de 1948. — Yolanda G. de Loustau, Agrimensora.

(Cuenta corriente) Dic.30-23661-v.en.10.

MUNICIPALES

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DEL PLAN REGULADOR
Emplazamiento

EDICTO — De conformidad con lo dispuesto en el artículo 15 de la ley de Expropiaciones de Marzo de 1912 y su ampliación del artículo 1.o del decreto - ley de Octubre de 1942, se cita y emplaza a los propietarios y a quienes se consideren con derecho, cuyos inmuebles han sido designados por decreto número 6.341 de la Junta Departamental, de fecha 25 de Noviembre de 1948, con destino a la ubicación de viviendas municipales, implantación de servicios públicos, etc., en la zona comprendida con frente a las calles Industria, Serratosa, Valera, Arellano, camino Corrales, etc., los siguientes predios:

Padrón 73.887. Propietario: Juan F. de Marco. Area: 1 H. 3.521 ms.2.
Padrón 73.888. Propietario: Santiago José T. Rocca. Area: 7.462 ms..2.
Padrón 73.890. Propietario: Antonio Bonanata Midaglia. Area: 7.462 ms 2.
Padrón 73.891. Propietario: Juan Sicco. Area: 7.462 ms.2.
Padrón 73.892. Propietario: Juan Sicco. Area: 2.029 ms.2.
Padrón 73.893. Propietaria: Ana S. de Cademartori. Area: 2 Hs. 9.848 ms.2.
Padrón 170.755. Propietario Celestino D. Cúneo. Area: 9.518 ms.2.
Padrón 170.756. Propietario: Lorenzo E. Cúneo Area: 4.597 fs.2.
Padrón 176.526. Propietario: Manuel Fereño. Area: 2 Hs. 6.091 ms.2.
Padrón 74.077. Propietario: Francisco José Márquez. Area: 6 Hs. 5.247 ms.2.
Padrón 74.139. Propietaria: Asociación E. de Socorros Mutuos. Area: 11 Hs. 1.840 ms.2.
Padrón 73.883. Propietario: Julio Cademartori. Area: 323 ms.2.
Padrón 176.852. Propietario: Julio Cademartori. Area: 364 ms.2.
Padrón 176.853. Propietario: Julio Cademartori. Area: 378 ms.2.
Padrón 176.854. Propietario: Julio Cademartori. Area: 398 ms.2.
Padrón 176.855. Propietario: Julio Cademartori. Area: 799 ms.2.
Padrón 176.856. Propietario: Julio Cademartori. Area: 1.044 ms.2.
Padrón 176.857. Propietario: Julio Cademartori. Area: 1.035 ms.2.
Padrón 176.858. Propietario: Alberto Felizardo. Area: 1.026 ms.2.
Padrón 176.859. Propietario: Julio Cademartori. Area: 1.027 ms.2.
Padrón 176.860. Propietario: Julio Cademartori. Area: 1.106 ms.2.

Los antecedentes se encuentran de manifiesto por el término de ocho días en la Dirección del Plan Regulador, avenida 18 de Julio entre la calle Santiago de Chile y la calle Ejido, donde los interesados podrán examinarlos y presentar sus observaciones, según los derechos que le acuerden las disposiciones legales. — Montevideo, Enero 3 de 1949.

(Cuenta corriente) En.7-20022-v.en.15.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DEL PLAN REGULADOR

EDICTO — De conformidad con lo dispuesto en el artículo 15 inciso 3 de la ley de Expropiaciones de Marzo de 1912 y su ampliación del artículo 1.o del decreto - ley de Octubre de 1942, se cita y emplaza a los propietarios y a quienes se consideren con derecho, cuyos inmuebles han sido designados por decreto número 6.342 de la Junta Departamental, con fecha Noviembre 25 de 1948, con destino al trazado de la avenida al hipódromo de Maroñas, en el tramo comprendido entre las calles Gerónimo Piccioli y José María Guerra, los siguientes predios:

Padrón 75.455. Propietario: Carlos B. Sarabí. Area: 558 ms.2.
Padrón 75.456. Propietario: Carlos B. Sarabí. Area: 688 ms.2.
Padrón 75.457. Propietaria: Segunda V. de Corbo. Area: 1.844 ms.2.
Padrón 75.458. Propietaria: Paulina P. de Fierro. Area: 984 ms.2.
Padrón 158.838. Propietario: Julián Pizzi de Fierro. Area: 847 ms.2.
Padrón 110.065. Propietario: Juan Rosa Montero. Area: 299 ms.2.
Padrón 110.066. Propietario: Abdón Cipriani. Area 299 ms.2.
Padrón 110.067. Propietario Carlos B. Sarabí (Seg. P. 75.455). Area: 588 ms.2.
Padrón 120.319. Propietario: Carlos B. Sarabí. Area: 359 ms.2.
Padrón 120.320. Propietario Juan Pizza. Area: 328 ms.2.
Padrón 120.321. Propietario: Carlos B. Sarabí. (Seg. P. 75.455). Area: 300 ms.2.
Padrón 120.322. Propietario: Carlos B. Sarabí. (Seg 75.455). Area: 300 ms.2.
Padrón 75.459. Propietario: Juan Gil. Area: 221 ms.2.
Padrón 75.460. Propietario: Amaro Carve Urioste. Area: 221 ms.2.
Padrón 75.461. Propietario: Amaro Carve Urioste. Area: 221 ms.2.
Padrón 75.462. Propietario. Amaro Carve Urioste. Area: 221 ms.2.
Padrón 75.463. Propietario: Amaro Carve Urioste. Area: 295 ms.2.
Padrón 75.464. Propietario: Jacinto Casaravilla: Area: 560 ms.2.
Padrón 75.465. Propietario: Modesto Busto. Area: 265 ms.2.
Padrón 75.466. Propietario: Modesto Busto. Area: 262 ms.2.
Padrón 75.467. Propietario: Modesto Busto. Area: 330 ms.2.
Padrón 75.468. Propietario: Mañé y Cía. Area: 375 ms.2.
Padrón 75.469. Propietaria: Jorgelina R. Bustamante. Area: 1.844 ms.2.
Padrón 75.470. Propietario: Ramón Martínez. Area: 664 ms.2.
Padrón 75.471. Propietario: Modesto Busto. Area: 430 ms.2.
Padrón 172.575. Propietarios: Mañé y Cía. Area: 515 ms.2.
Padrón 172.576. Propietarios: Mañé y Cía. Area: 371 ms.2.
Padrón 172.577. Propietarios: Mañé y Cía. Area: 353 ms.2.
Padrón 172.578. Propietarios: Mañé y Cía. Area: 227 ms.2.
Padrón 75.472. Propietario: Juan A. Argemón. Area: 549 ms.2.
Padrón 75.473. Propietario: Eusebio Nolasco (H.). Area: 549 ms.2.
Padrón 75.474. Propietario: Eusebio Nolasco (H.). Area: 549 ms.2.
Padrón 75.475. Propietaria: María Luisa Viana y otros. Area: 279 ms.2.
Padrón 75.476. Propietario: Manuel Fernández. Area: 384 ms.2.
Padrón 75.477. Propietario: Bernabé Jorge Rodríguez. Area: 237 ms.2.
Padrón 94.409. Propietario: Francisco Milla. Area: 644 ms.2.
Padrón 25 902. Propietario Luis Ferrarón. Area 586 ms.2.
Padrón 26.094. Propietario: José Gómez. Area: 289 ms.2.
Padrón 119.047. Propietario: Leopoldo Hughes Méndez. Area: 161 ms.2.
Padrón 99365. Propietaria: Magd. Luisa de Viana. (Seg. P. 75.475). Area: 270 ms.2.
Padrón 119.048. Propietaria: M. Magdalena Castaño de Otero y otro. Area: 161 ms.2.
Padrón 119.049 Propietario: Eladio Peña Piñeyro. Area: 173 ms.2.
Padrón 119.050. Propietario: Domingo T. Bentancur Lazo. Area 157 ms.2.
Padrón 119.051. Propietaria: Margarita Hamet de Sanguinetti. Area: 310 ms.2.
Padrón 159.995. Propietario: Luis Ferrarón. Area: 289 ms.2.
Padrón 162.654. Propietario: Luis González Ferrando. Area: 145 ms.2.
Padrón 167.621. Propietario: José Sarain. Area: 148 ms.2.
Padrón 75.478. Propietario: José Ma. Fierro y otro. Area: 710 ms.2.
Padrón 75.479. Propietario: José Rossi. Area: 289 ms.2.
Padrón 75.480. Propietario: José Rossi. Area: 289 ms.2.
Padrón 75.481. Propietario: José L. Doassans. Area: 221 ms.2.
Padrón 75.482. Propietario. José L. Doassans. Area: 221 ms.2.
Padrón 75.483. Propietario: José L. Doassans. Area: 221 ms.2.
Padrón 75.484. Propietaria: María Sagaste y otros. Area: 221 ms.2.
Padrón 75.485. Propietaria: Indalecia Peyles de Morales. Area: 384 ms.2.
Padrón 75.486. Propietaria: Indalecia Peyles de Morales. Area: 384. ms.2.
Padrón 75.487. Propietario: Manuel Suárez Posse. Area: 221 ms.2.
Padrón 75.488. Propietario: Ciriaco. Berchante. Area: 221 ms.2.
Padrón 75.493. Propietario: Banco de Préstamos Inmobiliario. Area: 221 ms.2.
Padrón 94.280. Propietario: Ventura Muñoz. Area: 221 ms.2.
Padrón 94.281. Propetario: Banco de Préstamos Inmobiliario. Area: 221 ms.2.
Padrón 94.282. Propietario: Banco de Préstamos Inmobiliario. Area: 221 ms.2.
Padrón 94.283. Propietario: Ramón Lema. Area: 221 ms 2.
Padrón 94.284. Propietario: José A. Borsani. Area 295 ms.2.
Padrón 94.285. Propietario: Banco de Préstamos Inmobiliario. Area: 295 ms.2.
Padrón 143.572. Propietario: Jaime Tub. Area: 275 ms.2.
Padrón 75.494. Propietario: Miguel Leandro Ferrando. Area: 615 ms.2.
Padrón 75.495. Propietaria: María Rossi de Calderón. Area: 615 ms.2.
Padrón 75.496. Propietario: Leonardo Marino Area: 1.611 ms.2.
Padrón 75.497. Propietaria: María S. M. de Zufriategui. Area: 369 ms.2.
Padrón 75.498. Propietaria: María S. M. de Zufriategui. Area: 295 ms.2.
Padrón 75.499. Propietario: Armando Tutino y otros. Area: 295 ms.2.
Padrón 75.500. Propietario: Rafael Belandi. Area: 295 ms.2.
Padrón 75.501. Propietaria: María S. M. de Zufriategui. Area: 295 ms.2.
Padrón 75.502. Propietario: Juan M. Serrato y otros. Area: 295 ms.2.
Padrón 75.503. Propietario: Lorenzo Bélinzon (mla.). — Area: 251 ms.2.
Padrón 75.504. Propietaria: María Rossi de Calderón. Area: 615 ms.2.
Padrón 180.207. Propietaria: María R. Piosetti Sarayba. Area 251 ms.2.
Padrón 180.206. Propietario: Leonardo Marino. (Seg. 75.496). Area: 234 ms.2.
Padrón 75.505. Propietario: Conrado Mangioni Mezori. Area: 300 ms.2.
Padrón 75.506. Propietario: Conrado Mangioni Mezori. Area: 300 ms.2.
Padrón 75.307. Propietario: Conrado Mangioni Mezori. Area: 300 ms.2.
Padrón 75.508. Propietario: Conrado Mangioni Mezori. Area: 1.295 ms.2.
Padrón 75.509. Propietario: José P. Nogueira. Area: 300 ms.2.
Padrón 75.510. Propietario: José P. Nogueira. Area: 300 ms.2.
Padrón 75.511. Propietario: José P. Nogueira. Area: 300 ms.2.
Padrón 75.512. Propietario: Ruben F. López. Area: 300 ms.2.
Padrón 75.513. Propietaria: María S. M. de Zufriategui. Area: 300 ms.2.
Padrón 75.514. Propietario: José E. Machado. Area 292 ms.2.
Padrón 75.515. Propietario: Roberto San Martín. Area: 476 ms.2.
Padrón 75.516. Propietario: Roberto San Martín. Area: 280 ms.2.
Padrón 75.517. Propietario: Antonio Parodi. Area: 359 ms.2.
Padrón 75.518. Propietario: Manual Mallo. Area: 300 ms.2.
Padrón 75.519. Propietario: Teófilo Benicio Martínez. Area: 300 ms.2.
Padrón 75.520. Propietario: Santiago Zerbino. Area: 251 ms.2.

...drón 75.521. Propietario: Santiago Zerbino. Area: 251 ms.2.
Padrón 75.522. Propietario: Santiago Zerbino. Area: 251 ms.2.
Padrón 75.523. Propietario: Américo E. Maini. Area: 324 ms.2.
Padrón 75.524. Propietaria: Sabina P. de Falcone Bonino. Area: 300 ms.2.
Padrón 75.525. Propietario: Conrado Magioni. Area: 300 ms.2.
Padrón 120.323. Propietario: Felipe Márquez. Area: 374 ms.2.
Padrón 75.545. Propietario: Andrés Seoane. Area: 652 ms.2.
Padrón 111.588. Propietario: Fernando Guzmán. Area: 1.030 ms.2.
Padrón 111.589. Propietario: Juan Vertis y otros. Area: 1.106 ms.2.
Padrón 111.591. Propietario: Andrés Seoane. (Seg. P. 75.545). — Area: 409 ms.2.
Padrón 111.592. Propietario: Andrés Seoane. Area: 447 ms.2.
111.593. Propietario: Fernando Vignone. Area: 447 ms.2.
Padrón 111.594. Propietario: Andrés Seoane. (Seg. P. 75.545). Area: 447 ms.2.
Padrón 111.595. Propietario: Andrés Seoane. Area: 409 ms.2.
Los antecedentes se encuentran de manifiesto por el término de ocho días en la Dirección del Plan Regulador, avenida 18 de Julio entre la calle Santiago de Chile y la calle Ejido, donde los interesados podrán examinarlos y presentar sus observaciones, según los derechos que le acuerden las disposiciones legales. — Montevideo, Diciembre 27 de 1948.
(Cuenta corriente) En.5-20012-v.en.14.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DEL PLAN REGULADOR
EDICTO — De conformidad con lo dispuesto en el Art. 15, inciso 3 de la ley de Expropiaciones de Marzo de 1912 y su ampliación del Art. 1.o del decreto-ley de Octubre de 1942, se cita y emplaza a los propietarios y a quienes se consideren con derecho, cuyos inmuebles han sido designados por decreto N.o 6.344 de la Junta Departamental de fecha Noviembre 25 de 1948 para ser expropiados con destinos al ensanche a 17 metros de la calle Monte Caseros entre Larrañaga y 31 de Marzo.
Los predios siguientes:
Padrón 158.989. Propietario Haroldo Besio. Area, 888 ms.2.
Los antecedentes se encuentran de manifiesto por el término de ocho días, en la Dirección del Plan Regulador, calle 18 de Julio entre la calle Santiago de Chile y la calle Ejido, donde los interesados podrán examinarlos y presentar sus observaciones, según los derechos que le acuerde las disposiciones legales. — Diciembre 27 de 1948.
(Cuenta corriente) En.5-20011-v.en.14.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DEL PLAN REGULADOR
EDICTO — De conformidad con lo dispuesto en el Art. 15, inciso 3 de la ley de Expropiaciones de Marzo de 1912 y su ampliación del Art. 1.o del decreto-ley de Octubre de 1942, se cita y emplaza a los propietarios y a quienes se consideren con derecho, cuyos inmuebles han sido designados por decreto N.o 6.356 de la Junta Departamental de fecha 2 de Diciembre de 1948 para ser expropiados con destinos a la ampliación del Parque Fructuoso Rivera y ensanche de la Avenida Italia.
Los predios siguientes:
Padrón 64.955. Propietario, María Bustelo de Cean. Area, 1265 ms.2.
Los antecedentes se encuentran de manifiesto por el término de ocho días, en la Dirección del Plan Regulador, calle 18 de Julio entre la calle Santiago de Chile y la calle Ejido, donde los interesados podrán examinarlos y presentar sus observaciones, según los derechos que le acuerde las disposiciones legales. — Diciembre 27 de 1948.
(Cuenta corrriente) En.5-20010-v.en.14.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DEL PLAN REGULADOR
Emplazamiento
EDICTO — De conformidad con lo dispuesto en el artículo 15 inciso 3.o de la ley de Expropiaciones de Marzo de 1912 y su ampliación del artículo 1.o del decreto-ley de Octubre de 1942 se cita y emplaza a los propietarios y a quienes se consideren con derecho, cuyos inmuebles han sido designados por decreto número 6276 de la Junta Departamental de fecha 21 de Octubre de 1948 para ser expropiados con destino a ampliación Parque Lecoq. Los predios siguientes:
Padrón: 174.089. Propietario: Juan María Márquez . Area: 13 hectáreas 7.600 m2. 141.441. Padrón: 141.442. Propietario: María C. S. A. de Márquez. Area: 9 hectáreas 1.200 m2. Padrón 141.443. Raúl Bonino y Francisco Ravecca. Area: 8 hectáreas 4.000 m2. Padrón: 129.270. Propietario: Pedro Marquisio. Area: 8 hectáreas 4.240 m2.
Los antecedentes se encuentran de manifiesto por el término de ocho días en la Dirección del Plan Regulador avenida 18 de Julio entre la calle Santiago de Chile y la calle Ejido, donde los interesados podrán examinarlos y presentar sus observaciones según los derechos que le acuerden las disposiciones legales. — Montevideo, Diciembre 18 de 1948.
(Cuenta corrientes) Dic.30-23632-v.en.10.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
OFICINA DE NECROPOLIS
Habiéndose presentado ante esta Repartición, la señora BLANCA BRUNO DE GOBBI solicitando traslador con destino a los panteones celulares, procedente del nicho N.o 1424 del Cementerio del Buceo, los restos de Pedro Gobbi, se hace pública esta petición, previniéndose a quienes se creyeren con derecho, que tienen 90 días de plazo para trasladarlos a otro local. Vencido dicho término, se procederá como se solicita. — Montevideo, 21 de Octubre de 1948. — La Jefatura.
$54.00 Oct.28-12960-v.feb.15.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
OFICINA DE NECROPOLIS
Habiéndose presentado ante esta repartición el señor LUIS ALBERTO MONGE en su carácter de único heredero, según lo tiene probado de su padre don Leoncio Monge, solicitando se expida a nombre de éste boleto duplicado de título, por extravío del primitivo, del nicho número 586 del segundo cuerpo del Cementerio Central, se hace pública esta petición, previniéndose a los que se creyeren con derecho al expresado local que tienen noventa días para intervenir el recurso que estimaren conveniente. Vencido dicho término se procederá como se solicita. — Montevideo, Setiembre 1.o de 1948. — La Jefatura.
$72.00 Nov.30-14607-v.mz.21.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
OFICINA DE NECROPOLIS
Habiéndose presentado ante esta repartición el señor JOSE CALVO, usuario del nicho número 223 del Cementerio del Buceo, solicitando extraer de dicho local, con destino al Osario General, los restos de José Puppo, Leandra A. de Blanco, Luis Roque Razzetti, María E. Viglino, Elisa Sáez de Pittaluga, Plácido Pittaluga, Juan Mesa Sáez, Francisco B. Sáez, Delia Agueda Mesa, Juan Nicolás Mesa, María Luisa Faget de Auliso, Plácido Pittaluga, Angela Sáez de Mesa y Rosaura Prado de Mesa, se hace pública esta petición, previniéndose a los que se creyeren con derecho a los expresados restos que tienen noventa días de plazo para trasladarlos a otro local. Vencido dicho término se procederá como se solicita. — Montevideo, Noviembre 22 de 1948. — La Jefatura.
$90.00 Nov.29-14588-v.mz.19.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
OFICINA DE NECROPOLIS
Habiéndose presentado ante esta repartición la señora DELIA VENTURA DE LIARD, en su carácter de cousuaria del sepulcro número 686, del Cementerio del Buceo, solicitando etraer, con destino al Osario General, procedentes de aquel local, los restos de Juan Alfonso Dominale. Olga L. Riverós Batto, Rivera Domiñale, María Esther Perna, María Luisa Carrera y Orlando Pedro Morales, se hace pública esta petición, previniéndose a los que se creyeren con derecho a los expresados restos que tienen noventa días de plazo para trasladarlos a otro local. Vencido dicho término se procederá como se solicita. — Montevideo, Noviembre 12 de 1948. — La Jefatura.
$90.00 Nov.22-14139-v.mz.12.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE CANELONES
JUNTA LOCAL AUTONOMA DE PANDO
Emplazamiento
Pavimentación del Balneario Atlántida
Se emplaza a los propietarios de los inmuebles ubicados con frente a las calles número 12, entre 5, 7 y 5 avenida Central; Calle número 5, entre 14 y 12 y calle número 24, entre 1 y 11, del Balneario Atlántida, séptima sección de este Departamento, a que concurran antes de sesenta días de esta fecha a la Junta Local Autónoma de Pando a notificarse de las cuentas de pavimentos que les corresponde abonar.
La no concurrencia dentro de ese plazo significará el reconocimiento de la cuenta así como la aceptación del plazo que se estipula para los que no abonen las mismas al contado. — Pando, veinte de Diciembre de 1948.
(Cuenta corriente) Dic.29-23645-v.feb.8.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MALDONADO
Resolución autorizando instalar puestos de frutas y verduras desmontables, en predios particulares de Piriápolis.
Maldonado, Noviembre 30 de 1948.
Artículo 1.o. Autorízase al Departamento Ejecutivo, para que permita la instalación de puestos desmontables de venta de frutas y verduras en predios particulares de Piriápolis siempre que se respeten los retiros correspondientes, no pudiendo en ningún caso ser habitables.
Art. 2.o. La construcción de los mismos deberá ser de tejido y lona uniforme.
Art. 3.o. Dichos permisos se otorgarán durante la temporada de verano y serán en carácter precario y revocable en cualquier momento, debiendo mantenerse en vigor las disposiciones municipales.
Art. 4.o. Comuníquese etc. — Carlos Arcelus Bosch, Presidente. — Tomás I. Cassella, Secretario
Maldonado, Diciembre 9 de 1948. — Visto: Cúmplase la precedente resolución de la Junta Departamental, publíquese en Diario Oficial y dos periódicos del Departamento, por el término de treinta días, hágase conocer a Dirección de Arquitectura y Junta Local de Piriápolis, diligenciado, archívese. — Roque A. Masetti, Intendente. — Juan José Chiossi, Auxiliar 1.o.
(Cuenta corriente) Dic.22-23590-v.en.28.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE SORIANO
LICITACION PUBLICA
Obras complementarias de albañilería y construcción e instalación de la Cámara fría con el equipo productor de frío correspondiente, en el Mercado Municipal, zona Este de la ciudad.
Llámase a licitación pública, con plazo hasta el día 27 de Enero de 1949 a las 10 horas, para la ejecución de las obras complementarias de albañilería y construcción e instalación de la cámara fría con el equipo productor de frío correspondiente, en el Mercado Municipal del Barrio Este de la ciudad, ubicado en calle Rodó entre las de Varela y Gomensoro. Los precios para las referidas obras deberán darse en forma separada y pueden los licitantes presentarse a uno o a los dos trabajos a efectuarse indistintamente. En la Dirección de Arquitectura Municipal previo pago de la suma de $ 10.00 puede retirarse el juego de planos, pliego de condiciones y memoria descriptiva.
Las propuestas se recibirán en la Secretaría Municipal, hasta el día y hora indicados, en que se procederá a su apertura en presencia de los interesados que concurran al acto, reservándose la Intendencia el derecho de aceptar la que considere más conveniente o rechazarlas a todas. — Mercedes, Diciembre 27 de 1948. — Luis Koster, Intendente. — Mario S. Andriolo, Secretario.
$24.00 Dic.31-16213-v.en.19.

REGISTRO CIVIL

DIRECCION GENERAL

Matrimonios de Montevideo

Cumplimiento de la disposición del artículo 3.o de la ley 9 906, del 30 de Diciembre de 1939. De acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil:
"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley".
(Espacio limitado a 8 días por la ley 9.906).

Montevideo, Enero 7 de 1949

4.a Sección

CARLOS MARIA MARZAN, 25 años, soltero, peluquero, oriental, domiciliado Maldonado 915, y ELBA MENDEZ, 24 años, soltera, educacionista, oriental, domiciliada Maldonado 915.

16.a Sección

JOSE MARIA AGRADEÑO, 44 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Pedro C. Bauzá 4535, e ISABEL ANA ACOSTA 35 años, soltera, oriental, domiciliada Gregorio Camino 461.

ARTIN ARTINIAN, 38 años, soltero, comercio armenio domiciliado Vicente Yáñez Pinzón 4599, y ARMENOUHI TAKVORIAN, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Yapeyú 684.

MARTIN ENRIQUE VIERA, 28 años, soltero, carpintero, oriental, domiciliado La Guardia sin número, y CLOTILDE JULIA VILLALBA 23 años, soltera, oriental, domiciliada Guazunambí 160.

18.a Sección

EDUARDO VILLARINO MARTINEZ, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Simón Bolívar 1384, y PURA MARINA BARDO FERRET, 19 años, soltera oriental, domiciliada Simón Bolívar 1368.

PEDRO NOUSSIS, 49 años, soltero, empleado, griego, domiciliado Coronel Alegre 1258 (apto. 3), y MARIA ISABEL GOMEZ, 33 años soltera, oriental, domiciliada Coronel Alegre 1258.

CONRADO GONZALEZ GOMEZ, 22 años, soltero hacendado, oriental, domiciliado Solano Antuña 2727, y CELIA GARCIA SELGAS, 18 años, soltera, oriental domiciliada Solano Antuña 2722.

EDUARDO DUNCAN MASCHWITZ STEWART, 30 años, soltero, hacendado, oriental, domiciliado avenida Brasil 3017, y LUCIA ELVIRA DURAN CASARAVILLA, 23 años soltera, oriental, domiciliada José M. Montero 3081.

SIGFRIDO MACKEVICIUS, 29 años, soltero, empleado, lituano, domiciliado Canelones 2594, y GREGORIA DONATA GONZALEZ, 29 años, soltera, oriental, domiciliada Canelones 2596.

EUSEBIO SUAREZ, 39 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Carapé 2124, y SARA INES VIOLLAZ, 27 años, soltera argentina, domiciliada Carapé 2124.

ERNESTO SCHARTENBERG, 27 años, soltero, comercio, alemán, domiciliado bulevar Artigas 1046, y ELLEN SCHLEIMER, 23 años, soltera, alemana, domiciliada bulevar Artigas 1046.

JUAN CARLOS COSTA MACHADO, 28 años, soltero, hacendado, oriental, domiciliado avenida Brasil 2465, y BEATRIZ SILVA PUPPO, 23 años, soltera, oriental domiciliada avenida Brasil 2476.

EDUARDO HERRERA VARGAS 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Roque Graceras 604, y TERESA ZORRILLA DE SAN MARTIN MUÑOZ, 20 años, soltera, oriental, domiciliada 21 de Setiembre 2992.

CLOVIS SERGIO, 25 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Guaná 2270, y MARIA ELDA AGUIAR, 20 años soltera oriental, domiciliada Dr. D. Terra 2556.

19.a Sección

CESAR AZZI, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Defensa 2454, y ANGELICA MARICHAL, 26 años, soltera, oriental, domiciliada M. Berthelot 1855.

EDUARDO ALEJO GIRO, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Emilio Reus 2498, y YOLANDA VALERIA PINOLI, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Emilio Reus 2476.

22.a Sección

MANUEL WALTER IGLESIAS, 26 años, soltero, gráfico, oriental, domiciliado M. Meléndez 4072, y FELICIA BRUNO, 19 años, soltera, oriental, domiciliada M. Meléndez 4062.

PEDRO LUGO, 24 años, soltero, chofer, oriental, domiciliado J. Acosta 4070, y MARGOT FERNANDEZ, 19 años, soltera, oriental, domiciliada J. Acosta 4070 (Apto. 1).

BERNARDINO DACIO BELLON, 21 años, soltero, zapatero, oriental, domiciliado José L. Terra 3619, y ROSA BOWHILL, 24 años, soltera, oriental, domiciliada José L. Terra 3634.

ROGELIO MILANO, 32 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado G. de Zúñiga 3859, y CECILIA SANCHEZ OBLEDA, 30 años, divorciada, oriental, domiciliada G. de Zúñiga 3589.

LUIS CASAL VAL, 24 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Trento 3064, y JUANA LIBERTAD BARCIA, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Arrieta 3443.

TOMAS BEVERINA, 25 años, soltero, instalador sanitario, oriental, domiciliado Balvín y Vallejo 4340, y YAGALIZA OLIVERA, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Balvín y Vallejo 40..

JAMES THOMPSON, 51 años, divorciado, técnico textil, inglés, domiciliado R. Márquez 3348, y ALBA DE LEON CHIESA, 34 años, soltera, oriental, domiciliada Juan Acosta 3883.

$2.00 Pip.-v.en 10.

12.a Sección

DOROTEO DIAZ, 30 años, soltero, industrial, oriental, domiciliado B. Artigas 3368, y SILVERIA MIGLIACCIO, 27 años, soltera, oriental, domiciliada B. Artigas 3368.

v.en.8.

Montevideo, Enero 5 de 1949

3.a Sección

PEDRO ALFREDO WEIL, 42 años, divorciado, comercio, argentino, domiciliado Treinta y Tres 1334, y ERIKA ARZENSEK, 28 años, viuda, yugoeslava, domiciliada Treinta y Tres 1334.

5.a Sección

EULOGIO CARLOS MAGLIO VALLARI, 28 años, soltero, comercio, oriental domiciliado Soriano 1380, y DORA BALLESTEROS 23 años, divorciada, oriental, domiciliada Soriano 1380.

RAUL RODRIGUEZ NOBLE, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Durazno 1378, y RENEE SERRA MATTEO, 18 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Durazno 1378.

PABLO PESCE BARCELO, 32 años, soltero, abogado, oriental, domiciliado Soriano número 1453, y ELENA IRIARTE ECHARRI, 28 años, soltera, oriental, domiciliada Durazno 1373.

MIGUEL A. PATETTA, 27 años, soltero, médico cirujano, oriental, domiciliado S. de Chile 1236, y WALKIRIA CARMEN MONTENEGRO, 23 años, soltera, oriental, domiciliada S. de Chile 1236.

JORGE NELSON RICCI, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado San José número 1331, y CARMEN ELENA LARRAUD, 19 años, soltera, maestra, oriental, domiciliada San José 1340.

7.a Sección

JULIO CESAR DA ROSA, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Constituyente 1713, y ESTHER SARAVIA, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Constituyente 1713.

10.a Sección

MANUEL MALDE, 38 años, soltero, ebanista, español, domiciliado J. R. Gómez 3225, y MARIA CARMEN PENA, 26 años, soltera, oriental, domiciliada J. R. Gómez 3225.

JOSE PEDRO VALVERDE, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado D. López 2216, y MIRTA DE LEON LUZARDO, 20 años, soltera, oriental domiciliada M. Cabral 3637.

JORGE HORACIO BOZZOLO, 25 años, soltero, empleado, argentino, domiciliado Amsterdam 1658, y ADELA TERRAGNO, 29 años, soltera, profesora, argentina, domiciliada Amsterdam 1658.

17.a Sección

CEFERINO CASANOVA, 49 años, soltero, comercio oriental, domiciliado General Flores 4466, y HADA DOMECQ, 34 años soltera, oriental, domiciliada Barquisimeto 3837.

19.a Sección

PERFECTO ESTEBAN ALVAREZ, 32 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Justicia 2353, y ALBA CELIA SEOANE, 28 años, soltera, oriental, domiciliada Nicaragua 1665.

JULIAN JULIO ALONSO, 63 años, viudo, empleado, oriental, domiciliado M. Berhelot 1788, y JULIA PEREZ, 60 años, soltera, oriental, domiciliada M. Berthelot 1788.

21.a Sección

GUILLERMO JULIAN CHARAMELO, 32 años, soltero, comercio, oriental domiciliado Henderson 1886, y BLANCA HAYDEE PEREZ, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Hudson sin número.

23.a Sección

JUAN ANGEL PIMIENTA GARCIA, 25 años, soltero, empleado público, oriental, domiciliado Juan Paullier 1737, y MARIA CARMEN MELGAREJO MACEDA, 21 años, soltera, empleada pública, oriental, domiciliada Juan Paullier 1793.

LUIS ENRIQUE BRENNAN, 24 años, soltero, estudiante, argentino, domiciliado avenida Italia 2565 y ABIGAIL PEREZ PIFFARETTI 23 años, soltera, estudiante oriental, domiciliada avenida Italia 2565.

ATILIO RIBAS, 29 años, soltero empleado público oriental domiciliado Ibirapitá 2741 y OLGA ELVIRA CORREA, 22 años, soltera empleada, oriental, domiciliada Juan Cabal 2310 (apto. 10)

MANUEL ANTONIO PEREZ BENEDETTI, 21 años, soltero empleado oriental domiciliado bulevar General Artigas 1856, y MARIA ELENA CARAMBULA CAUNEGRE, 21 años soltera, oriental domiciliada bulevar General Artigas 1856

ROBERTO LUIS COMO LUPI 43 años, soltero empleado, oriental, domiciliado Gregorio Funes 3039, y ANGELA MAXIMA MARTINEZ, 37 años, soltera, oriental domiciliada Gregorio Funes 3039.

$2 00 Pip.-v.en 7

JUDICIALES

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA
EMPLAZAMIENTO

De mandato de la Suprema Corte de Justicia, se cita y emplaza al señor MANUEL CHAMBERS DE SOUSA, para que dentro del término de noventa días, comparezca ante esta Suprema Corte, por sí o por apoderado constituído en forma, a estar a derecho en el expediente iniciado ante la misma por su ex esposa doña Ruth Glaserfeld solicitando el exequatur de la sentencia de divorcio de su nombrado esposo don Manuel Chambers de Sousa, dictada en fecha seis de Febrero de mil novecientos cuarenta y ocho por el señor Juez de Derecho de la segunda Juisdicción Civil de Oporto (Portugal), y bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio; haciéndose constar que se habilitó la feria mayor a los efectos de esta publicación. — Montevideo, Diciembre 31 de 1948.

$36.00 En.7-33-v.feb.10.

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA
SECRETARIA

A los efectos de lo dispuesto por el decreto-ley de 31 de Diciembre de 1878, se hace saber que por resolución de la Suprema Corte de Justicia, de fecha de hoy, se autorizó a don JOSE N. PICCARDO para ejercer la profesión de Escribano Público en todo el territorio de la República. — Montevideo, Diciembre 31 de 1948. — José María Piñeyro, Secretario.

$3.60 En.7-15-v.en.10.

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA
SECRETARIA

A los efectos de lo dispuesto por el decreto-ley de 31 de Diciembre de 1878, se hace saber que por resolución de la Suprema Corte de Justicia, de fecha de hoy, se autorizó a doña LORELEY A. PARDO para ejercer la profesión de Escribano Público en todo el territorio de la República. — Montevideo, Diciembre 31 de 1948. — José María Piñeyro, Secretario.

$3.60 En.7-16-v.en.10.

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA
SECRETARIA

A los efectos de lo dispuesto por el decreto-ley de 31 de Diciembre de 1878, se hace saber que por resolución de la Suprema Corte de Justicia, de fecha de hoy, se autorizó a doña ELIDA AUTELO RODRIGUEZ para ejercer la profesión de Escribano Público en todo el territorio de la República. — Montevideo, Diciembre 31 de 1948. — José María Piñeyro, Secretario.

$3.60 En.7-41-v.en 10.

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA
SECRETARIA
Aviso

De mandato superior, (A.A. N.o 1.418 1948), esta Secretaría hace saber: Que el señor Juez Letrado de Instrucción de primer turno, decretó la suspensión en el ejercicio de su profesión de Escribano Público al señor MANUEL GONZALEZ ALONSO. (Artículos 25 y 26, del decreto ley número 1421 de fecha 31 de Diciembre de 1878). — Montevideo, Diciembre 31 de 1948 — Enrique Gamio, Secretario.

(Cuenta corrriente) En.7-20014-v.en.10.

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA
OFICINA DE DESPACHO
Emplazamiento

De mandato de la Suprema Corte de Justicia, se cita y emplaza al señor ERNESTO WETZIG, para que dentro del término de noventa días, comparezca ante esta Suprema Corte, por sí o por apoderado constituído en forma, a estar a derecho en el expediente iniciado ante la misma, por su ex esposa Isidora Julia Mercer, solicitando el exequatur de la sentencia de divorcio de su

nombrado esposo don Ernesto Wetzig, dictada en fecha 16 de Agosto del corriente año, por la Segunda Corte Judicial de Distrito del Estado de Nevada en y por el Condado de Washoe, Estados Unidos de Norte América, y bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Se hace constar que se habilitó la feria mayor a los efectos de esta publicación. — Montevideo, Diciembre 15 de 1948. — Alberto C. Russo, Escribano.
$30.00 Dic.27-15977-v.feb.1.o

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don DOMINGO AITCIN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose la feria mayor para publicaciones y emplazamiento. — Montevideo, Diciembre 31 de 1948. — Nicanor dos Santos, Actuario.
$6.00 En.5-16316-v.en.17.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno se hace saber la apertura de la sucesión de IDALINA SIMON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó el feriado próximo a los efectos de las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 29 de 1948. — Juanángel L. Gianola. Actuario.
$6.00 En.4-16284-v.en.15.

Información de vida y costumbres

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace público que se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno: NELSON CATALURDA domiciliado en Pablo de María (apto. 5), optando al título de procurador pide al señor Juez se interrogue a Pedro Montero Sancho, domiciliado en 18 de Julio 896, y a Cristóbal Cano, domiciliado en 18 de Julio 896, para proceder información de vida y costumbres. Sírvase proceder de conformidad. — Nelson Catalurda". A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Diciembre 10 de 1948. — Juan Carlos Altieri.
$8.00 Dic.21-15801-v.feb.1.o.

Apertura de sucesión y emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA CARRO DE AYALA, citándose a los herederos acreedores y demás interesados en esta sucesión, y especialmente a Salustiano, Juan, Lorenzo, Francisco y Eulogio Alcaire y a Miguel, Marcelina, Teodoro, José Camila Regina y Juan Colmás Alcaire, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó el próximo feriado a los efectos de esta publicación y emplazamiento. — Montevideo, Diciembre 10 de 1948. — Juan Carlos Altieri.
$24.00 Dic.15-15474-v.en.21.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CRISTOBAL ANIBAL COLOMBO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, haciéndose constar que se habilitó la próxima Feria Mayor al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, 6 de Diciembre de 1948. — Carlos María Trianón. Actuario.
$ 6.00 En.4-16285-v.en.15

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, dictada en los autos "Baerle (Kurt) contra ROTTER (GISELA FRANCISCA). Divorcio", se cita, llama y emplaza a do.a Gisela Francisca Rotter, a fin de que comparezca por sí o por medio de apoderado legalmente constituído a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, con quien se llenará el requisito constitucional de la conciliación, haciéndose presente que a sus efectos se ha habilitado la próxima feria mayor. — Montevideo. Noviembre 27 de 1948. — Julio E. Real, Actuario Adjunto.
$24.00 Dic.6-14964-v.en.18.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno se hace saber la apertura de las sucesiones de LUISA MAFFEI o MAFFEY DE ODAZZIO y de FRANCISCO ODAZZIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó el feriado mayor al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 9 de 1948. — Raúl Calcagno, Actuario.
$18.00 Dic.15-15476-v.en.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de VALVURGA o VALBURGA TERESA o JOSEFA TERESA SUFFIA o SOFFIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó el feriado mayor al solo efecto de las publicaciones y emplazamiento. — Montevideo, Diciembre 3 de 1948. — Raúl Calcagno. Actuario.
$18.00 Dic.7-15036-v.en.14.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JUAN MARTI o JUAN MARTI PARRAMON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deucir en forma sus derechos ante este Juzgado Se habilitó la Feria al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 22 de 1948. — C. Walter Balleta, Actuario.
$ 6.00 En.4-16286-v.en.15

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de AGUSTIN FRANCISCO MOSCA o AGUSTIN FRANCISCO MOSCA NORERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó la feria para las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 24 de 1948. — C. Walter Balleta, Actuario.
$6.00 En.3-16270-v.en.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de EMILIO FARACO o FARRACO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó la feria a efectos de las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 17 de 1948. — C. Walter Balleta, Actuario.
$6.00 En.3-16269-v.en.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno se hace saber al público la apertura de la sucesión de ENRIQUE DAMONTE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta das. a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Se habilitó la feria al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 20 de 1948. — C. Walter Balleta, Actuario.
$6.00 Dic.27-15982-v.en.8.

Segundas copias de escrituras

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Luis Alberto Bouza, dictada en el expediente caratulados "MAHAMAD HASSAN NOUECHED Segunda copia de escrituras", se hace saber que el señor Mohamad Hassan Nouechad se ha presentado solicitando la expedición de segunda copia de las escrituras que se describen a continuación, autorizadas todas por el escribano Juan B. Alvarez, en Nico Pérez (hoy Departamento de Lavalleja): 1o La escritura de venta otorgada por don Pascual Mesano a favor del señor Antonio Cora el 4 de Setiembre de 1904 relativa a una fracción de terreno con sus poblaciones y accesorios, situada en el pueblo Nico Pérez, en la manzana número 9 parte del solar número 3, compuesta de 25 metros de frente al Oeste, sobre calle Castelar, por 25 metros de fondo sobre el solar número 4, con el que linda al Noroeste; al Noreste, parte del solar número 3; al Sureste, con doña Octavia Cisneros, y al Sudoeste, calle de Castelar; compuesto de 625 metros de superficie; 2.o La de cesión de derechos que hicieron doña Estanislada Rosas, viuda de don Francisco de León y don Juan Francisco de León a favor de don Antonio Cora, el 17 de Setiembre de 1901, con referencia a los derechos al medio solar de la manzana número 9, en el pueblo Nico Pérez, señalado con el número 3, compuesto de 625 metros de superficie, lindando: al Noreste, con el solar número 7; al Sudeste, parte del mismo solar 3; al Sudoeste, también porción del solar 3, y al Noroeste, con el solar número 4, del señor Cora; 3.o La de venta otorgada por doña Octavia Cisnero, viuda, a favor de don Antonio Cora, el 22 de Setiembre de 1904, referente a parte del solar número 3 de la manzana número 9, situado en el pueblo de Nico Pérez compuesto de 8 metros de frente al Sudoeste, sobre calle Castelar, por 50 metros de fondo, lindando, al Sudeste, con más terreno de Octavia Cisnero; al Noreste, solar 7; al Noroeste, parte del solar 3, del comprador; igual a 400 metros cuadrados. A la vez se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a los señores Pascual Mesano, doña Estanislada Rosas, don Juan Francisco de León, doña Octavia Cisnero, sus sucesores a título universal o singular y, en general, a todos los que por cualquier concepto se consideren con derechos a oponerse a la expedición de las segundas copias de las escrituras mencionadas a fin de que comparezcan a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se seguirá la secuela del juicio. Se hace constar que se habilitó la feria próxima al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 17 de 1948. — C. Walter Balleta Actuario.
$114.00 Dic.24-15939-v.en.31.

Segundas copias de escrituras

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Luis Alberto Bouza, dictada en el expediente caratulado "VIRGINIA ARDAIZ DE GRASSI. Segundas copias de escrituras" se hace saber que doña Virginia Ardaiz de Grassi ha solicitado segundas copias de las siguientes escrituras, por extravío de las primeras copias: 1.o De la autorizada por el escribano Antonio Julio Botta, el 20 de Diciembre de 1916, por la cual Manuel Picón y Gabriel Minetti vendieron a Juan Grassi un solar de terreno con sus mejoras, señalado con el número 2 en el plano levantado por el agrimensor Guillermo Rodríguez en Mayo de 1906, situado en Atahualpa, de este Departamento, compuesto de 786 metros cuadrados y 50 decímetros, con frente al Este a la calle Fomento (hoy Cubo del Norte), donde su puerta estaba señalada con el número 24 (hoy 3667), empadronada con el número 80512 (hoy número 90.915); 2.o De la autorizada por el escribano Manuel Cendoya, el 21 de Agosto de 1909, por la cual Ramona López Cordara vendió a Juan Grassi una fracción de terreno con sus mejoras, situada en las inmediaciones del Paso de las Duranas, de este Departamento, compuesta de una superficie de 294 metros cuadrados, con frente al Sud al camino Reyes, donde la puerta del edificio tenía el número 38 (hoy 1323) empadronada con el número 12.7[illegible] (hoy 80.456); 3.o De la autorizada por el escribano Manuel Cendoya, el 8 de Noviembre de 1911, por la cual Cornelio Guerra vendió a Juan Grassi un solar de terreno y la mitad de otro lindero, señalados con los números 3 y 4 (mitad de éste), en el plano de subdivisión practicado por el agrimensor Guillermo P. Rodríguez en Mayo de 1910, situados en el pueblo de Atahualpa, de este Departamento, conteniendo, entre ambos, una superficie de 462 metros cuadrados con frente al Sud, a la calle Comercio (hoy Juan José de Arteaga), por donde los edificios tienen sus puertas señaladas con los números 34 y 36 (hoy 1385 y 1389) empadronada anteriormente con el número 23 107 (hoy con los números 80 5[illegible] y 80.508) A la vez se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho en los bienes de la referencia a oponerse a la expedición de las mencionadas segundas copias, a fin de que comparezcan dentro del expresado término a estar a derecho en los referidos autos, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. Se habilitó la feria a efectos de las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 13 de 1948. — C. Walter Balleta, Actuario.
$108.00 Dic.17-15610-v.en.21.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en autos "AMILIVIA (WASHINGTON MIGUEL). Auxiliatoria de Pobreza y rectificación de partida", se hace saber al público que ante este Juzgado se presentó la nombrada persona solicitando la rectificción de la partida de su matrimonio de la manera siguiente: A) Donde dice "Wáshington Miguel Ardrizzo Cabral" debe decir Wáshington Miguel Amilivia Cabral"; y B) Donde dice "hijo de Marcelo o Bernardo Elías Ardrizzo" debe decir hijo de Miguel Eugenio Amilivia. Se hace constar que se habilitó la feria judicial mayor a efectos de las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 28 de 1948. — José Tomás Pereira, Actuario.

(Auxil.) $10.50 En.7-35-v.en.24.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de don PETRONILO o PETRONILO PASCASIO LATORRE o LATORRES y de don VICTOR MODESTO LATORRE o LATORRES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso), habiéndose habilitado el feriado. — Montevideo, Diciembre 31 de 1948. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 En.7-42-v.en.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don PABLO REGENT, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 29 de 1948. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 En.5-16306-v.en.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don OCTAVIO JUAN RISSO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. 25 de Mayo 523, sexto piso, habiéndose habilitado la Feria para las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 29 de 1948. — José Tomás Pereira, Actuario.

$ 6.00 En.4-16278-v.en.15

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don FEDERICO BEVERINA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso habiéndose habilitado el Feriado judicial. — Montevideo, Diciembre 30 de 1948. — José Tomás Pereira, Actuario.

$ 6.00 En.4-16301-v.en.15

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don FRANCISCO JUNCAL RAÑA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523; sexto piso. Se habilitó la feria judicial para publicaciones y emplazamiento. — Montevideo, Diciembre 28 de 1948. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 En.3-16238-v.en.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA EUGENIA DOLORES BOSCO DE MEZZETTA o MEZETA o MEZZETA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523; sexto piso. Se habilitó la feria judicial para publicaciones y emplazamiento. — Montevideo, Diciembre 27 de 1948. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 En.3-16240-v.en.14.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO LUIS OSORIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se hace constar que a los efectos de las publicaciones se habilitó el feriado. — Montevideo, Diciembre 30 de 1948. — Carlos Ponce de León, Actuario Adjunto.

$18.00 En.7-44-v.feb.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposicion del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS JESUS ZAPATER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se hace constar que a los efectos de las publicaciones se habilitó el feriado. — Montevideo, Diciembre 29 de 1948. — Carlos Ponce de León, Actuario-Adjunto.

$6.00 En.3-16267-v.en.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CONCEPCION RODRIGUEZ DE IGLESIAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se hace constar que a los efectos de las publicaciones se habilitó el feriado. — Montevideo, Diciembre 29 de 1948. — Carlos Ponce de León, Actuario-Adjunto.

$6.00 En.3-16268-v.en.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SERPUI VIRVIRIAN DE KECHICHIAN o SERPOUHI VERVERIAN DE KECHICHIAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se hace constar que a los efectos de las publicaciones se habilitó el feriado. — Montevideo Diciembre 24 de 1948. — Carlos Ponce de León, Actuario-Adjunto.

$6.00 Dic.31-16165-v.en.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA LUISA ABARACON ROUSSE DE IPATA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se hace constar que a los efectos de las publicaciones se habilitó el feriado. — Montevideo, Diciembre 22 de 1948. — Carlos Ponce de León, Actuario Adjunto.

$6.00 Dic27-15985-v.en.8.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor Atilio Pigurina Vivas, dictada en autos "La Industrial Francisco Piria, S. A. con HORACIO BERMEJO. Ejecución de hipoteca" (Libro 32 Folio 361), se cita, llama y emplaza a doña Justina Spangenberg de Bermejo o a sus causahabientes a título universal o singular para que comparezcan dentro del término de noventa días a estar a derecho en este juicio bajo apercibimiento de nombrarles defensor de oficio (artículo 307 del Código de Procedimiento Civil), con quien, además, se llenará el requisito de la conciliación. Y a los efectos legales se hace esta publicación, habiéndose habilitado el próximo feriado mayor. — Montevideo, Diciembre 15 de 1948. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$30.00 Dic.20-15718-v.en.26.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Atilio Pigurina Vivas se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don JUAN FRANCISCO GARCIA iniciando juicio por prescripción treintenaria con respecto a una fracción de campo ubicada en Pan de Azúcar, 3.a sección judicial del Departamento de Maldonado, empadronada con el número 1155, compuesta, según plano del agrimensor Antonio A. Odizzio Revilla, de Octubre de 1948, de una superficie de treinta y cinco hectáreas setecientos metros, lindando: por el Norte, Sud, Este y Oeste, con campos de propiedad de don Juan Francisco García. En consecuencia, se cita y emplaza por el término de noventa días a doña Leonarda Larrosa de Barbachán, sus sucesores a cualquier título y a toda persona que por cualquier razón o título se considere con derechos al inmueble descripto para que se presenten a deducirlos en forma ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523 (7.o piso) y a llenar el requisito de la conciliación, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. La feria mayor ha sido habilitada al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 11 de 1948. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$48.00 Dic.16-15543-v.en.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ZUMARAN DE SHAW o MARIA SAENZ DE ZUMARAN DE SHAW, citándose a los herederos, acreedores, y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se hace constar que a los efectos de las publicaciones, se habilitó el feriado. — Montevideo, 23 de Diciembre de 1948. — Carlos Ponce de León, Actuario adjunto.

$ 18.00 Dic.28-16026-v.feb.2

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EULOGIA AONSO DE ITURVIDE o EULOGIA AONSO ALGARE DE ITURBIDE o ITURVIDE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se hace constar que a los efectos de las publicaciones se habilitó el feriado. — Montevideo, 23 de diciembre de 1948. — Carlos Ponce de León, Actuario Adjunto.

$ 6.00 Dic.28-16028-v.en.10

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA AMANDA MANGINO DE TEJADA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se hace constar que a los efectos de las publicaciones se habilitó el feriado. — Montevideo, Diciembre, 23 de 1948. — Carlos Ponce de León, Actuario Adjunto.

$ 6.00 Dic.28-16037-v.en.10

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ELIDA SUALDIAS DE CASTELNUOVO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se hace constar que a los efectos de las publicaciones se habilitó el feriado. — Montevideo, 23 Diciembre de 1948. — Carlos Ponce de León, Actuario Adjunto.

$ 6.00 Dic.28-16029-v.en.10

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA CARRIL TORRADO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se hace constar que a los efectos de las publicaciones se habilitó el feriado. — Montevideo, 23 de Diciembre de 1948. — Carlos Ponce de León .Actuario Adjunto.

$ 6.00 Dic.28-16030-v.en.10

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN ROSA MONTERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se hace constar que a los efectos de las publicaciones se habilitó el feriado. — Montevideo, 23 de Di-

ciembre de 1948 — Carlos Ponce de León. Actuario Adjunto.
$ 6.00 Dic.28-16031-v.en.10

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARGARITA SUREDA MIGUEL DE TOUS o MARGARITA SUREDA DE TOUS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se hace constar que a los efectos de las publicaciones se habilitó el feriado. — Montevideo, Diciembre 22 de 1948 — Carlos Ponce de León A. y Lara, Actuario Adjunto.
$6.00 Dic.27-15981-v.en.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SILVIA QUINTANA DE CARREÑO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se hace constar que a los efectos de las publicaciones se habilitó el feriado. — Montevideo, 23 de Diciembre de 1948. — Carlos Ponce de León, Actuario Adjunto.
$ 6.00 Dic.28-16032-v.en.10

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN o JUAN ISIDRO RIVA o RIVA PIRIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se hace constar que a los efectos de las publicaciones se habilitó el feriado. — Montevideo, Diciembre 22 de 1948. — Carlos Ponce de León A. y Lara, Actuario Adjunto.
$18.00 Dic.27-15987-v.feb.4.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AUGUSTA LUCHT DE IMHOF, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se hace constar que a los efectos de las publicaciones se habilitó el feriado. — Montevideo, Diciembre 20 de 1948. — Carlos Ponce de León A. y Lara, Actuario Adjunto.
$6.00 Dic.27-15976-v.en.8.

JUZGADO DE PAZ DE LA 4.a SECCION DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la 4.a sección de la Capital se hace saber la apertura de las sucesiones de JUANA EVANGELISTA o JUANA EVANJELISTA o JUANA MUNIZ o MUNIS y EULOGIA FERNANDEZ DE MUNIZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habiéndose habilitado la feria mayor a los efectos de las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 23 de 1948. — Alvaro H. Méndez, Juez de Paz.
$6.00 Dic.30-16151-v.en.12.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE ARTIGAS

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de don AMALIO DO CARMO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos; habilitándose la feria mayor. — Artigas, Diciembre 20 de 1948. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
$4.00 Dic.31-16205-v.en.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ANTONIA DA SILVA DE MUÑOZ o ANTONIA SILVA DE MUÑOZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos, habilitándose la feria mayor. — Artigas, Diciembre 23 de 1948. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
$6.00 Dic.31-16206-v.en.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de don JOSE DAMINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos, habilitándose la feria mayor. — Artigas, Diciembre 20 de 1948. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
$4.00 Dic.31-16181-v.en.12.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE CANELONES

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, doctor don Luis M. Baumgartner, dictada con fecha 27 de Octubre del año en curso, en los autos caratulados "ZENEN N. MELOGNO. Prescripción. Lo. 37 Fo. 56", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a las siguientes personas: Cipriana Larraura, Mauricio Feo Cedrés, Regina Feo Cedrés, Gumersindo Feo Cedrés, Braulio Feo Larraura, Galo Feo Larraura y Claro Feo Larraura, sus sucesores a título universal o particular y a todas aquellas personas que se consideren con derechos sobre el inmueble que se determinará más abajo para que comparezcan a estar a derecho en estos autos dentro del referido término, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se seguirá el juicio y se llenará el requisito de la conciliación: Un solar de terreno sito en la villa de San Ramón décimoprimera sección judicial de este Departamento de Canelones, empadronado con el número 1878 (mil ochocientos setenta y ocho) y compuesto de una supeprficie de 625 metros y que se deslinda así: 12 metros 25 centímetros de frente al Este, sobre la calle San Ramón, por 50 metros de fondo, lindando, al Sur, con la calle Reconquista, formando esquina, y al Norte linda con bien de María Feo de Abate, y al Oeste, en 12 metros 25 centímetros, con Saturno Irureta Goyena, todo según título de propiedad. Y a los efectos legales, se hace la presente publicación. — Canelones, Noviembre 26 de 1948.

A los efectos de las publicaciones, se ha habilitado el próximo feriado mayor. — Hugo Alvez, Actuario.
$54.00 Dic.17-15629-v.en.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA LISTA DE RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se hace constar que se ha habilitado la próxima feria mayor a los efectos de las publicaciones. — Canelones, Diciembre 15 de 1948. — Hugo Alvez, Actuario.
$6.00 Dic.29-16045-v.en.11.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE CANELONES

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 1.a sección de Canelones, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don JUAN MARIA LOPEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó la feria judicial mayor a estos efectos. — Canelones, Diciembre 27 de 1948. — Roberto Güelmo, Juez de Paz.
$6.00 En.5-16317-v.en.17.

JUZGADO DE PAZ DE LA 11.a SECCION DE CANELONES

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la once sección de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO REGINO PASTORINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se hace constar que se ha habilitado la próxima feria mayor al solo efecto de estas publicaciones. — San Ramón, Diciembre 21 de 1948. — José Ourthe Cabalé, Juez de Paz.
$6.00 En.3-16277-v.en 14.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo se hace saber la apertura de la sucesión de IDALINA PEREIRA DE MARQUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose el próximo feriado. — Melo, Diciembre 20 de 1948. — Jaime Roca Esteves, Actuario.
$ 6.00 Dic.28-16021-v.en.10

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo se hace saber la aperetura de la sucesión de JUAN CARLOS ALVAREZ SIERIG citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose el próximo feriado. — Melo, Diciembre 20 de 1948. — Jaime Roca Esteves, Actuario.
$ 6 00 Dic.28-16022-v.en.10

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de TERESA DE MARCO DE BURATTI, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose el próximo feriado. — Melo, Diciembre 22 de 1948. — Jaime Roca Esteves, Actuario.
$6.00 Dic.30-16122-v.en.12.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, dictada en autos "HARRY MÜLLER. Prescripción adquisitiva" se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todas las personas que se consideren con derechos a los siguientes inmuebles: A) Un terreno y edificio situado en la ciudad de Melo, primera sección, manzana 23, padrón 1659, compuesto de 340 metros según mensura del agrimensor Leonardo Ferrari Blumi, de 26 de Setiembre de 1927, cuyo plano se inscribió en la Oficina Departamental de Catastro con el número dos, el mismo día, y linda: al Norte, con Jorge Smith; al Sur, fracción que se describirá; al Este, la misma, y al Oeste, calle Treinta y Tres; B) Otro terreno y edificio que en el mencionado plano lleva el número 2, padrón 1660, con un área de 170 metros y linda: al Norte fracción descripta y Jorge Smith; al Este, Eugenio Navarrete; Sur, con José Entenza, y Oeste, calle Treinta y Tres, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio que los represente y con el que se llenará el requisito de la conciliación. A los efectos legales se hace esta publicación. Se habilita el feriado a efectos de esta publicación. — Melo, Noviembre 26 de 1948. — Jaime Roca Esteves, Actuario.
$48 00 Dic.2-14744-v.en.10.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, dictada en autos "JUAN NICANOR PINTOS. Rectificación de partidas" se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado doña Felicia Soria de Pintos solicitando la rectificación de las siguientes partidas: A) De matrimonio con Felicia Soria de Pintos; B) La de defunción; y C) De nacimiento de su hijo Wáshington: donde dice Nicanor Pi debe decir Juan Nicanor Pintos, que es el verdadero. Y a los efectos legales se hace esta publicación, habilitándose el feriado. — Melo, Diciembre 15 de 1948. — Jaime Roca Esteves, Actuario.
$12.00 Dic.30-16124-v.en 18.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de las sucesiones de PABLO y GABRIEL HERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose el feriado al solo efecto de las publicaciones. — Colonia, Diciembre 13 de 1948. — Eulogio Gadea Diago, Actuario.
$6.00 En.5-3-v.en.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de MAMERTO RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Diciembre 4 de 1948. — Eulogio Gadea Diago, Actuario.
$4.00 En.5-4-v.en.17.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la

partida de nacimiento de SONIA PAULA RODRIGUEZ, por cuanto en la misma aparece su nombre como Nonia Paula en lugar de Sonia Paula, que es el que le corresponde. — Colonia, Diciembre 11 de 1948. — Eulogio Gadea Diago, Actuario.

$9.00 En.5-5-v.en.22.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, dictada en autos "MUSSELLI (JUAN BAUTISTA). Cesación de condominio", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a doña Justa Manuela Corneli o a sus sucesores a cualquier título y a todos los que se consideren con derecho al inmueble siguiente: La mitad indivisa del inmueble padrón número 2.614, situado en la 1.a sección judicial de este Departamento, con una superficie total de 3 hectáreas y 385 metros, cruzado por la vía del Ferrocarril Central, que lo divide en dos fracciones, teniendo por límites generales: por el Suroeste y Noroeste y por el Noreste, en parte, con Jorge Musselli y el resto con propiedad del Estado, y por el Sureste con frente a Cno. nacional, para que comparezcan a estar a derecho con los documentos justificativos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con el que se llenará el requisito de la conciliación y se seguirá el juicio, habilitándose el feriado a los efectos de las publicaciones. — Colonia, Diciembre 27 de 1948. — Eulogio Gadea Diago, Actuario.

$48.00 En.5-6-v.feb.9.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber que por resolución de fecha 6 de Noviembre en curso se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal constituída por el matrimonio JOSE MACHIN e INDALECIA MARIA BELTRAN. Y para que comparezcan dentro de sesenta días quienes tuvieren interés se hace esta publicación — Colonia, Noviembre 27 de 1948 — Eulogio Gadea Diago, Actuario.

$12.00 Dic.16-15504-v.en.31.
Feb.1.o-v.feb.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO VIDART o BIDART ABONOF, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose el feriado a los efectos de las publicaciones. — Colonia, Diciembre 10 de 1948. — Esc. Eulogio Gadea Diago, Actuario.

$ 6.00 Dic.28-16041-v.en.10

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGELA DE ANDREA DE LIBONATTI o ANGELA D'ANDREA DE LIBONATI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose el feriado al solo efecto de las publicaciones. — Colonia, Diciembre 13 de 1948. — Esc. Eulogio Gadea Diago, Actuario.

$ 6.00 Dic.28-16042-v.en.10

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUELA BLANCO DE BENGOA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose el feriado al solo efecto de las publicaciones. — Colonia, Diciembre 14 de 1948. — Eulogio Gadea Diago, Actuario.

$6.00 Dic.27-15963-v.en.8.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE DURAZNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña JUANA SOCORRO CAMEJO DE CERIZOLA, citándose a los herederos, acreedores, y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose la feria mayor próxima a los efectos de esta publicación — Durazno, Diciembre 18 de 1948. — Elsa J. Lucú Filippini de Vignoli, Actuaria Adjunta.

$6.00 Dic.29-16044-v.en.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JUAN TIERNO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose la feria mayor próxima a los efectos de esta publicación — Durazno, Diciembre 10 de 1948 — Elsa J. Lucú Filippini de Vignoli, Actuaria Adjunta.

$6.00 Dic.27-15999-v.en.8

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORES

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de EUGENIA ORFILIA u ORFILIA COMBA GARATEGUY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. Se hace constar que se ha habilitado la próxima feria judicial a los efectos de esta publicación. — Trinidad, Diciembre 28 de 1948. — Antonio M. Quinteros, Actuario.

$6.00 En.3-16242-v.en.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA o MARIA GREGORIA BEROT DE IDIARTE citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. Se hace constar que se ha habilitado la próxima feria judicial, a los efectos de esta publicación. — Trinidad, Diciembre 28 de 1948. — Antonio M. Quinteros, Actuario.

$6.00 En.3-16243-v.en.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN ESPERBEN citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. Se hace constar que se ha habilitado la próxima feria judicial, a los efectos de esta publicación. — Trinidad, Diciembre 28 de 1948. — Antonio M. Quinteros, Actuario.

$6.00 En.3-16244-v.en.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO VOLPE o VOLPI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. Se hace constar que se ha habilitado la próxima feria judicial a los efectos de esta publicación. — Trinidad Diciembre 17 de 1948. — Antonio M. Quinteros, Actuario.

$6.00 Dic.27-15961-v.en.8.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE FLORES

Emplazamiento

Por disposición del subscripto Juez de Paz de la primera sección de Flores, dictada en los autos: "Fiscal Letrado Departamental contra ENRIQUE MARTENS. Cobro de C. Inmobiliaria", se emplaza al propietario, propietarios, herederos y a todas aquellas personas que se consideren con derechos en el bien inmueble padrón número 1461 ubicado en esta ciudad, en la manzana 212, que linda: Norte: Eleomar Gil Robledo; Sur: Carmelo Aquino Cabral; Este: calle Lavalleja y Oeste: Gabriel Etchevarría para que comparezcan dentro del término de noventa días a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. Se hace constar que esta publicación se efectúa de conformidad con lo que dispone el artículo 24 de la ley de 4 de Enero de 1934, y que se habilita el feriado mayor al solo efecto de estas publicaciones. — Trinidad, Diciembre 27 de 1948. — Nelson Nicoliello, Juez de Paz.

(Cuenta corriente) En.3-23679-v.en.20.

Emplazamiento

Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 1.a sección de Flores, dictada en los autos "Sucursal Flores de Impuestos Directos con JOSE V. FERRER Cobro de contribución inmobiliaria" se emplaza a don José V. Ferrer o a sus herederos y a todos aquellos que se consideren con derecho en el bien inmueble padrón número 530, ubicado en la ... de esta ciudad, que linda: Norte, Laura I. de Arrascaeta, Lorenzo Sedarre y Anselmo M Pintaluba; Sur: calle Treinta y Tres, Este, calle Independencia y Oeste, calle Lavalleja, para que comparezcan dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio Se hace constar que estas publicaciones se hacen de conformidad con lo que dispone el artículo 24 de la ley de 4 de Enero de 1934, y que se habilita el feriado mayor al solo efecto de estas publicaciones — Trinidad, Diciembre 15 de 1948 — Nelson Nicoliello, Juez de Paz.

(Gestión Fiscal) Dic.23-23597-v.en.12.

Emplazamiento

Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 1.a sección de Flores dictada en los autos "Fiscal Letrado Departamental con ENGENIO ESCARELLO y otros Cobro de contribución inmobiliaria" se emplaza a don Eugenio Escarella o a sus herederos y a todos aquellos que se consideren con derecho en el bien inmueble padrón número 749, ubicado en la manzana 112 de esta ciudad, que linda: Norte Lucio Beloqui; Sur, Sacarelo y Cía.; Este calle Comercio, y Oeste, Lorenzo Juan Pessano para que comparezcan dentro del término de noventa días a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio Se deja constancia que estas publicaciones se hacen de conformidad con lo que dispone el artículo 24 de la ley de 4 de Enero de 1934 y que se habilita el feriado mayor al solo efecto de las publicaciones. — Trinidad, Diciembre 14 de 1948. — Nelson Nicoliello, Juez de Paz.

(Gestión Fiscal) Dic.23-23598-v.en.12.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Manuel López Esponga se hace saber la apertura de la sucesión de LORENZO JUSTINIANO CHAVEZ o CHAVES citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Habilitándose la próxima feria judicial mayor a los efectos de esta publicación. — Florida, Diciembre 16 de 1948. — Milton Galmés, Actuario.

$6.00 Dic.31-16194-v.en.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Manuel López Esponda, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN MARIEZCURRENA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Habilitándose la próxima feria judicial mayor a los efectos de esta publicación. — Florida, Diciembre 16 de 1948. — Milton Galmés, Actuario.

$6.00 Dic.31-16195-v.en.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Manuel López Esponda, se hace saber la apertura de la sucesión de PANTALEON NATALIO o PANTALEON N. VILA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Habilitándose la próxima feria judicial mayor a los efectos de esta publicación. — Florida, Diciembre 18 de 1948. — Milton Galmés, Actuario.

$6.00 Dic.31-16196-v.en.13.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de RAFAELA REYES DE INZAURRALDE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose el feriado próximo al solo efecto de las publicaciones. — Minas, Diciembre 21 de 1948. — José Ramón Díaz, Actuario.

$6.00 Dic.30-16160-v.en.12.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE MALDONADO

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 1.a sección de Maldonado, en los autos caratulados "MANUEL DIONISIO MACHADO Y CAL y otros. Prescripción treintenaria adquisitiva" (N.o 52.

F. 67), se emplaza por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, a don Pedro Trillo, sus herederos o sucesores, señor Angel Silvera y a todos los que se consideren con derechos a un solar de terreno ubicado en esta ciudad, 1a sección de Maldonado, empadronado con el número 228 de la manzana 33, compuesto de una superficie de un mil seiscientos diecinueve metros sesenta y dos centímetros cuadrados, lindando: al Norte, calle Arturo Santa Ana; al Este, sucesión de Angela Borges de Machado y Manuel D. Machado Cal; al Oeste, calle Román Guerra, y al Sur, sucesión Angela Borges de Machado y Angel Silvera, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término arriba expresado a deducir en forma sus derechos, haciéndose constar que a los efectos de esta publicación se habilitó el feriado judicial mayor. — Maldonado, Diciembre 27 de 1948. — Juan C. Espiga Ituzarry, Juez de Paz.

$42.00 En.7-17-v.feb.10.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 1.a sección de Maldonado, en los autos caratulados "MANUEL CAIRO. Prescripción" (L.o 2, F.o 64) se emplaza por el término de noventa días a todos aquellos que se consideren con derecho a una fracción de terreno ubicada en la manzana número 68, de esta ciudad de Maldonado, empadronada con el número 378, mensurada por el agrimensor don Antonio Asuaga Nougué en el mes de Febrero de 1948 y consta, según plano, de una superficie de 1.851 ms.2 71 dms.2; linda: al Norte, en 10 metros 91, con el padrón número 850, pared o cerco medianero por medio, y en 31 metros 96 con el inmueble padrón número 381; al Este, en 43 metros 60, con los padrones números 380 y 379; al Sur, en 43 metros 57 de frente a la calle Montevideo, y al Oeste, por formar esquina, en 42 metros 30, de frente sobre la calle Presidente Terra a fin de que comparezcan ante este Juzgado dentro del término arriba expresado a deducir sus derechos, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. Se hace constar que a los efectos del emplazamiento se ha habilitado la feria judicial mayor. — Maldonado, Diciembre 27 de 1949. — Juan C. Espiga Ituzarry, Juez de Paz.

$54.00 En.7-17-v.feb.10.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE MONASTERIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Fué habilitada la feria judicial de Enero de 1949 a los efectos de las publicaciones. — Paysandú, Diciembre 22 de 1948. — Juan Oholeguy, Actuario.

$6.00 En.5-16310-v.en.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de DIEGO CORREA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Fué habilitada la feria judicial de Enero de 1949 a los efectos de las publicaciones. — Paysandú, Diciembre 30 de 1948. — Juan Oholegyu, Actuario.

$6.00 En.5-16311-v.en.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de ALEJANDRO GARAFONI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Fué habilitada la feria judicial de Enero de 1949 a los efectos de las publicaciones. — Paysandú, Diciembre 22 de 1948. — Juan Oholeguy, Actuario.

$6.00 En.5-16312-v.en.17.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Paysandú, se hace saber que se han presentado ante este Juzgado GALO MARTINIANO ALONZO y su esposa MARIA LUISA CRAVEA DE ALONZO solicitando rectificación de la partida de su matrimonio y de las de nacimiento de sus hijos menores Wilson Carmelo y Gladys Teresa, por contener los siguientes errores: en la partida de matrimonio, donde dice "Martín Alonso" debe decir "Galo Martiniano Alonzo" y donde dice "Carmelo Alonso" debe figurar "Carmelo Alonzo". En las partidas de nacimiento de Wilson Carmelo y Gladsy Teresa, donde aparecen sus apellidos "Alonso" debe decir "Alonzo"; donde el padre figura "Martín Alonso" debe decir "Galo Martiniano Alonzo" y el apellido del abuelo, que figura "Alonso" debe decir "Alonzo", por ser lo que corresponden. Fué habilitada la feria judicial de Enero de 1949 a los efectos de las publicaciones — Paysandú, Diciembre 15 de 1948. — Juan Oholeguy, Actuario.

$18.00 Dic.29-16085-v.en.17.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO NEGRO

Emplazamiento

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, doctor don Rubens Carro Ariosa dictado en los autos: "ATILIA AURORA FALLER DE FAURA Prescripción treintenaria con respecto al bien empadronado con el número 680" se cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho y a cualquier título al siguiente bien: Una finca de material y su terreno, padrón número 680 ubicado en la manzana número 60 de esta ciudad primera sección judicial de Río Negro, de una superficie de 934 metros 20 decímetros lindando: 21 metros 70 centímetros de frente al Nordeste a calle Hughes; 43 metros 25 centímetros al Nordoeste con Angela Abbate del Delgrosso y otros; 21 metros 50 centímetros al Sudoeste con Antonio Lasserre; 43 metros 25 centímetros al Sudeste con Margarita B. de Lasserre, Raúl Maquiel y Lucas Ferraz; para que comparezcan dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de procederse de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 308 del Código de Procedimiento Civil. Y a los efectos legales se hace esta publicación. Habiéndose habilitado a los efectos de esta publicación la próxima feria judicial. — Fray Bentos, Diciembre 16 de 1948. — Mario Durañona Actuario

$48.00 En.3-16276-v.feb.7.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, doctor don Rubens Carro Ariosa, se hace saber la apertura de la sucesión de MARCIANO o MARCIANO HIGINIO SORDI citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Habilítase la feria al solo efecto de esta publicación. — Fray Bentos, Diciembre 20 de 1948. — Mario Durañona, Actuario.

$6.00 Dic.27-16008-v.en.8.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, doctor don Rubens Carro Ariosa se hace saber la apertura de la sucesión de LAZARO VICTORI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se hace constar que ha sido habilitado el próximo feriado mayor a los efectos de esta publicación. — Fray Bentos, Diciembre 15 de 1948. — Mario Durañona, Actuario.

$6.00 Dic.27-16004-v.en.8.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE RIVERA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de CORNELIO BENAVIDEZ ANTUNEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se hace constar que al solo efecto de estas publicaciones se ha habilitado la próxima feria mayor. — Rivera, Diciembre 29 de 1948. — Héctor T. Lémez, Actuario.

$6.00 En.7-53-v.en.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de CESAR MACHADO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se hace constar que al solo efecto de esta publicación se ha habilitado la próxima feria mayor. — Rivera, Diciembre 29 de 1948. — Héctor T. Lémez, Actuario.

$6.00 En.7-54-v.en.18.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera doctor Gilberto P. Echeverry, dictada en autos: "Eduardo Amuedo y otra contra JOSE MARIA LORIENTE y otra. Medidas preparatorias" (Lo. 35, fo 53), se cita, y emplaza al Comandante don José María Loriente, a su esposa, doña María Dorera de Loriente y a sus derecho - habientes a cualquier título y a toda otra persona que se considere con derechos a o en la hipoteca de los solares números 1 y 2 de la manzana 313 de la planta urbana de esta ciudad, teniendo el solar número 1: 42 mts. 95 de frente al Norte sobre la calle Lavalleja, por igual extensión al Sur lindando con el solar 3 de los comparecientes: 21 mts. 475 al Este sobre la calle Coronilla e igual extensión al Oeste lindando con el solar 2 de los comparecientes, y el solar N.o 2: tiene 42 mts 95 al Norte sobre la calle Lavalleja, por igual extensión al Sur donde linda con el solar 4 de los comparecientes: 21 mts. 475 al Este lindando con el solar 1 de los comparecientes e igual extensión al Oeste sobre la calle Vichadero cuya hipoteca fué otorgada por don Eduardo Amuedo a favor del Comandante don José María Loriente, casado con doña María Dorera por escritura autorizada por el escribano don Camilo E Magariños, en esta ciudad el 2 de Febrero de 1913, en garantía de un mutuo que por la suma de un mil pesos le hizo el Comandante José María Loriente al nombrado Amuedo, como asimismo a todos los que se consideren con derecho a oponerse a la expedición de segunda copia, de las escrituras autorizadas también en esta ciudad por el mismo escribano Magariños en fechas 14 de Enero de 1912 y 1.o de Febrero de 1913 mediante las cuales la Intendencia Municipal de Rivera escrituró a favor de don Eduardo Amuedo, los solares descriptos a fin de que comparezcan a estar a derecho en estos autos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. Se hace constar que al solo efecto de esta publicación se ha habilitado la próxima Feria Mayor. — Rivera, Diciembre 17 de 1948. — Héctor T Lémez Actuario.

$ 84.00 Dic.28-16034-v.feb.8

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de DELIA VILLAGRAN SANTAMARTA DE RODRIGUEZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Se hace constar que al solo efecto de esta publicación se ha habilitado la próxima Feria Mayor. — Rivera, Diciembre 20 de 1948 — Héctor T. Lémez, Actuario.

$6.00 Dic 28-16036-v.en.10

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, dictada en los autos "FRANCISCO PACIELLO o FRANCISCO PABLO PACIELLO. Sucesión" se cita, llama y emplaza a Genaro Luis Paciello Caballero, sus sucesores o causahabientes a cualquier título, para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. Se hace constar que a los efectos de esta publicación se ha habilitado la próxima feria mayor. — Rocha, Diciembre 30 de 1948. — Próspero M. Rubert, Escribano.

$34.00 En.7-45-v.feb.10.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber que se ha intentado la rectificación de la partida de matrimonio de doña FAUSTINA ACOSTA con don LUIS MARIA NUÑEZ, en la cual la contravente aparece con el nombre de "Justina" debiendo decir "Faustina", por ser lo que corresponde. Se hace constar que a los efectos de esta publicación se ha habilitado la próxima feria mayor. — Rocha, Diciembre 20 de 1948. — Próspero M. Rubert, Escribano.

$9.00 En.7-46-v.en.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de ELVIRA LASO POSADA o ELVIRA LASSO DE FEREYRA DE AVILA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se hace constar que a los efectos de esta publicación se ha habilitado la próxima feria mayor. — Rocha, Diciembre

27 de 1948. — Próspero M. Rubert. Escribano.

$6.00 En.7-47-v.en.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de MICAELA FERNANDEZ DE RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se hace constar que a los efectos de esta publicación se ha habilitado la próxima feria mayor. — Rocha, Diciembre 24 de 1948. — Próspero M. Rubert, Escribano.

$6.00 En.7-48-v.en.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de MARTINA SOSA DE RODRIGUEZ o ISIDORA MARTINA SOSA DE RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se hace constar que a los efectos de esta publicación se ha habilitado la próxima feria mayor. — Rocha, Diciembre 18 de 1948. — Próspero M. Rubert, Escribano.

$6.00 En.7-49-v.en.18.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, dictada en autos "HERMENEGILDO y ABELARDO NAVARRO. Prescripción adquisitiva", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a fin de que comparezcan a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, con quien se llenará el requisito de la conciliación, a Juan Manuel Pereyra, Juana Gómez de Pereyra, Servando Pereyra, Hermenegildo Navarro Manuela Pereyra de Navarro, Juana Pereyra de Navarro y Nicomedes Navarro, sus sucesores o causahabientes a cualquier título y en general a todos aquellos que por cualquier concepto, se consideren con derechos a todo o parte de los siguientes inmuebles: Dos fracciones de campo situadas en Don Carlos, octava sección judicial del Departamento de Rocha, empadronadas con el número 1.255, designadas con los números 1 y 2, en el plano levantado por el agrimensor José B. Correa, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Rocha con el número 187, el 24 de Agosto de 1948 y compuesta cada una de ellas de dieciocho hectáreas mil cuatrocientos treinta metros lindando: A) La fracción número 1: al Nordeste, campo de Coralia Navarro; al Sudeste, Camino Vecinal y línea recta por medio, con la fracción número 2 de Abelardo Navarro Pereyra; al Sudoeste, el arroyo Don Carlos; y al Nordoeste, línea recta por medio, con campo de Ramona Navarro de Núñez; y B) La fracción número 2, al Sudeste, Camino Vecinal y línea recta por medio, con campo de Juan de Dios Perdomo; al Oeste el arroyo Don Carlos; y al Nordoeste, línea recta por medio, con la fracción número 1, de Hermenegildo Navarro Pereyra. Para la publicación del presente edicto ha sido habilitada la feria mayor próxima. — Rocha, Diciembre 28 de 1948. — Próspero M. Rubert, Actuario.

$78.00 Dic.31-16224-v.feb.5.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

Prescripción

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, dictada en el expediente caratulado "JUANA FIGUEROA DE PAXON y otros. acción de prescripción" (Libro 12. Folio 206). se cita, llama y emplaza por el término de noventa días y bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con el que se llenará el requisito de la conciliación a todos los que se consideren con derecho al siguiente inmueble: Una fracción de terreno con las mejoras que contiene, ubicada en la 1.a sección judicial del Departamento de Salto, empadronada con el número 6.442, manzana 486, con una superficie de 1.228 metros cuadrados, dentro de los siguientes límites: al Norte una línea recta de 29 ms. 80 cms., con la sucesión Rivas; al Sur, una línea recta de 28 ms. 10 cms., con la calle Cervantes, puerta número 635; al Este, una línea recta de 42 ms., con Luis A. Pinasco, y al Oeste, una línea recta de 42 ms. 50 cms., con Elvira dos Santos de Grattone, y, especialmente, a doña Fernanda Morales y a todos cuantos tuvieran algún derecho que invocar a su sucesión. A los efectos legales se hace esta publicación. Se hace constar que los interesados actúan con auxiliatoria de pobreza y que a los efectos de esta publicación se ha habilitado el próximo feriado judicial. — Salto, Noviembre 11 de 1948. — Atilio D'Angelo, Actuario.

$54.00 Dic.29-16096-v.feb.3.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de MIGUEL PEREZ PEÑA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó la feria judicial mayor a los efectos de las publicaciones y emplazamiento. — San José, Diciembre 24 de 1948. — Humberto Pou, Actuario.

$6.00 En.7-55-v.en.18.

Apertura de sucesión y emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA HERNANDEZ o MARIA LORENZA HERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, emplazándose especialmente a Julián Hernández Sánchez, bajo apercibimiento de nombrarle curador de bienes, que los represente. Se habilitó la feria judicial mayor a los efectos de las publicaciones y emplazamiento. — San José, Diciembre 22 de 1948. — Humberto Pou, Actuario.

$24.00 En.7-56-v.feb.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de MARGARITA PATETA DE PARADISO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó la feria judicial mayor, a los efectos de las publicaciones y emplazamiento. — San José, Diciembre 13 de 1948. — Humberto Pou, Actuario.

$6.00 Dic.31-16186-v.en.13.

Segundas copias de escrituras

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, doctor Dante Sabini, dictada en los autos caratulados "SOCIEDAD ITALIANA DE SOCORROS MUTUOS DE SAN JOSE DE MAYO. Exp. de segundas copias" (Lo. 12. Fo. 166. N.o 417), se hace saber que ante este Juzgado se han presentado los señores Nunziato Laitano y Pedro Tappa, en representación de la "Sociedad Italiana de Socorros Mutuos de San José de Mayo 1869 - 1911", solicitando segunda copia de la escritura autorizada por el escribano Lisandro F. Freire, el 21 de Enero de 1911, referente a los siguientes bienes: A) Un terreno y sus edificios, ubicado en la manzana 20 del cuarto cuartel de esta ciudad (hoy manzana 148), padrón 2096, compuesto de 22 ms. 717 mms. de frente al Sur, a la calle Larrañaga, por 19 ms. 757 mms. de fondo que, por formar esquina, son también de frente al Este, a la calle Treinta y Tres, de un área de 446 ms. 80 dms., que adquirió la ex "Sociedad Italiana de Socorros Mutuos" por compra a José Bové en escritura del escribano Lisandro F. Freire, de 5 de Mayo de 1892; B) Un terreno y edificio situado en la manzana 15 del tercer cuartel de esta ciudad, cumpuesto de 358 ms. 61 cms., lindando: Norte, con calle San José (hoy Ciudad de Astorga): Sur, con Santiago Caprario: Este, Ambrosio Zúgasti, y Oeste, Toribio Barredo (hoy manzana 120), padrón número 1850 adquirido por la misma Sociedad por cesión del doctor Angel Chiolini y Antonio Lauría, como Presidente y Secretario de la Sociedad "Socorros Mutuos entre Operarios Italianos" en escritura del escribano Luis E. Segundo, del 11 de Setiembre de 1892; C) Un terreno y edificios, parte del solar 1, manzana 11 cuarto cuartel de esta ciudad, de 23 ms. 123 mms. de frente al Norte, a la calle Vidal, por 19 ms. 757 mms. de fondo al Sur, lindando con más terreno del mismo solar; Este, calle 25 de Mayo y Oeste, Francisca Yedra. Adquirido por la 'Sociedad Italiana de Socorros Mutuos Circolo Napolitano", por compra a Cecilio y Marcos González, en escritura del escribano Luis E Segundo, del 22 de Enero de 1889, hoy ubicado en la manzana 181, padrón número 2871, compuesto de 458 ms. 22 dms.; E) Un sobrante del mismo solar antes referido, de una superficie de 83 ms. 18 dms., adquirido por el Circolo Napolitano de la Junta Económico - Administrativa ante el escribano Ricardo Apatía, el 26 de Febrero de 1908. En consecuencia, se cita y emplaza por noventa días a todos los que a cualquier título se consideren con derecho a los bienes relacionados y que quieran oponerse a la expedición de la segunda copia solicitada, para que comparezcan ante este Juzgado con los justificativos del caso, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos. Se habilitó el próximo feriado mayor a los efectos de las publicaciones y emplazamiento. — San José, Noviembre 8 de 1948. — Humberto Pou, Actuario.

$120.00 Dic.3-14850-v.en.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de SALVADOR SCHÖLDERLE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó la feria judicial mayor a los efectos de las publicaciones y emplazamiento. — San José, Diciembre 13 de 1948. — Humberto Pou, Actuario.

$6.00 Dic.29-16089-v.en.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión testamentaria de AMADO ANTONIO AKIKI o HABIBE ANTONIO RICHA AKIKI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó la feria judicial mayor a los efectos de las publicaciones y emplazamiento. — San José, Diciembre 17 de 1948. — Humberto Pou, Actuario.

$6.00 Dic.30-16138-v.en.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de VICTORIANO JOSE GERIBON o VICTORINO JOSE GERIBON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó la feria judicial mayor a los efectos de las publicaciones y emplazamiento. — San José, Diciembre 22 de 1948. — Humberto Pou, Actuario.

$6.00 Dic.30-16139-v.en.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO DIAZ o FRANCISCO DIAZ RIVERON o FRANCISCO DIAZ REVERON o FRANCISCO DIAZ RIBERON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó la feria judicial mayor a los efectos de las publicaciones y emplazamiento. — San José, Diciembre 22 de 1948. — Humberto Pou, Actuario.

$6.00 Dic.30-16140-v.en.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de FERMIN TOMAS LAVANDERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó la feria judicial mayor a los efectos de las publicaciones y emplazamiento. — San José, Diciembre 22 de 1948. — Humberto Pou, Actuario.

$6.00 Dic.30-16141-v.en.12.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de CASIMIRA MARIA o MARIA o MARIA CASIMIRA MARTINEZ DE ETCHEVERRY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habiéndose habilitado el próximo feriado judicial al solo efecto de las publicaciones. — Mercedes, Diciembre 28 de 1948. — Harocio A. Cazalás, Actuario.

$6.00 En.5-1-v.en.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de ISABEL HINGINIA BRUN DE AIUB o ISABEL HIGINIA BRUN DE AIUB o AYUB, citándose a los herederos, acreedores y de-

más interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habiéndose habilitado el próximo feriado judicial al solo efecto de las publicaciones. — Mercedes, Diciembre 27 de 1948. — Harocio A. Cazalás, Actuario.

$6.00 En.5-2-v.en.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de l asucesión de MANUELA RIOS DE DICON o MANUELA RIOS OLIVERA DE DICON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado habiéndose habilitado el próximo feriado judicial, al solo efecto de las publicaciones. — Mercedes, Diciembre 27 de 1948. — Horacio A. Cazalás, Actuario.

$6.00 Dic.31-16211-v.en.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN ALIMUNDI MADRID, citándose a los herederos, acreedores y demás interesado para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habiéndose habilitado el próximo feriado judicial al solo efecto de las publicaciones. — Mercedes, Diciembre 27 de 1948. — Horacio A. Cazalás, Actuario.

$6 00 Dic.31-16212-v.en.13.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de don JOSE NATALIO MILAN ALONSO o JOSE MILAN ALONSO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. A los efectos de esta publicación, se habilitó la próxima feria. — Tacuarembó, Diciembre 22 de 1948. — Raúl Ferreira, Actuario.

$6.00 Dic.31-16207-v.en.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de don JUAN HIPOLITO SANTURIO ALVAREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. A los efectos de esta publicación y curso del emplazamiento se ha habilitado la próxima feria. — Tacuarembó, Diciembre 2 de 1948. — Raúl Ferreira, Actuario.

$6.00 Dic.27-15970-v.en.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de don NATALIO FAGUNDEZ DA SILVA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. A los efectos de la publicación y curso de los emplazamientos se habilitó la próxima feria. — Tacuarembó, Diciembre 7 de 1948. — Raúl Ferreira, Actuario.

$6.00 Dic.27-15971-v.en.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de don ANTONIO DORIOS GOYA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. A los efectos de la publicación y curso de los emplazamientos se habilitó la próxima feria. — Tacuarembó, Diciembre 7 de 1948. — Raúl Ferreira, Actuario.

$6.00 Dic.27-15972-v.en.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de don LUIS BOSC GENTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. A los efectos de la publicación y curso de los emplazamientos se habilitó la próxima feria. — Tacuarembó, Diciembre 7 de 1948. — Raúl Ferreira, Actuario.

$6.00 Dic.27-15973-v.en.8.

REMATES JUDICIALES

FRANCISCO LUIS TAMBASCO

Juzgado Letrado de Primera Instancia de cuarto turno

JUDICIAL

Rematará el día 12 Enero de 1949, (feria habilitada), las mercaderías y demás efectos pertenecientes al Exp. Leonor M. Rosemkraus de Pérez Alvarez con RODRIGO PEREZ ALVAREZ, divorcio. Por orden del Juzgado Civil de cuarto turno. Al mejor postor. Las mercaderías se rematarán en el local de 25 de Mayo 661, a las 15 horas y el caballo en Mansavillagra y Propios, lugar de su exhibición, el mismo día, a la hora 9 y 30. Comisión 6 o|o. Seña 20 o|o. Informes 81808.

$6.00 Dic.30-16161-v.en.12.

E. GOMEZ PIÑEYRUA

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno

REMATE PUBLICO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Luis Alberto Bouza, dictada en el expediente caratulado: "MERCEDES RODRIGUEZ DE BARRAN" (L.o 43, F.o 331), se hace saber al público que el día 20 de Enero próximo a las 17 y 30 horas, en el lugar de su ubicación, por intermedio del martillero don E. Gómez Piñeyrúa, con asistencia del Alguacil y Actuario del Juzgado, se venderá en remate público y con la base de $ 85.000 el siguiente inmueble:

Un solar con lo edificado, mejoras y demás anexos, empadronado con el número 166912, situado en los "Pocitos" 24.a sección judicial de Montevideo, antes 18.a que según plano del agrimensor Carlos A. Mac Coll de Setiembre de 1939, inscripto en la Dirección General de Avalúos el 25 de ese mes con el número 2903, se designa con las letras A, B, y C, conteniendo una superficie de 227 metros 88 decímetros con 10 metros 55 centímetros de frente al Noroeste a la calle Alejandro Chucarro, entre las de Gabriel A. Pereyra y Miguel Barreiro, donde el edificio se esigna con el número 1224, antes 1228; 21 metros 60 centímetros al Noreste, con propiedad de María García Lagos de Hughes, padrón número 31.379, 10 metros 55 centímetros al Sureste con padrón número 31.382 de Emilia Ferber de Pereira y 21 metros 59 centímetros al Suroeste con finca de doña Ana María Elissegui de Hiriart.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o) Que serán de cuenta del comprador los gastos y honorarios de escrituración, certificados, etc. y la comisión legal del martillero. Los vendedores abonarán el impuesto al mayor valor y 10 o|oo a las ventas; 3.o) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo número 523; 5.o piso, de manifiesto y a disposición de los interesados; 4.o) Que se habilitó la feria mayor próxima, para las publicaciones y remate. — Montevideo, Diciembre 28 de 1948. — C. Walter Balleta, Actuario.

$42.00 En.3-16278-v.en.20.

AGUSTIN MALNERO

Juzgado de Paz de la 1.a sección de Colonia

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 1.a sección del Departamento de Colonia y en los autos caratulados "Juan Deleón con ALBERTO AMEGLIO DIAZ, juicio ejecutivo, tercería de dominio de Adrián Díaz", se ha dispuesto sacar a remate público una camioneta marca "Ford" T, chapa número 866, embargada en los presentes autos, teniendo como base las dos terceras partes de su tasación ($ 700.00) Este remate se realizará el día diez de Enero próximo a las 10 horas por el martillero señor Agustín Malnero y en el lugar donde se encuentra depositado, garaje Acciro Hnos. Se habilita para las publicaciones y el remate el próximo feriado judicial mayor. Esta publicación se hace por el término de diez días. — Colonia, Diciembre 22 de 1948. — Mario B. Pascual, Juez de Paz.

$10.00 Dic.29-16106-v.en.10.

SERVANDO ECHEVERRIA

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Florida

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez suplente, doctor Manuel López Esponda, encargado del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Florida, dictada en autos: "Saenz Silva Pedro; Pedro Alberto y María Eciida Brito Saenz contra sucesores de ANTONIO TURUNDAY. Ejecución de hipoteca y cobro de pesos" (L.o 27, F.o 45 y N.o 522), se hace saber que el día tres del mes de Febrero del año entrante a las diez horas, y en las puertas de este Juzgado, el martillero Servando Echeverría, por ante el Alguacil asistido del Actuario, rematará al mejor postor el siguiente bien:

Una fracción de campo ubicada en la quinta sección judicial de este Departamento, paraje conocido por "Paso de Severino", empadronado con el número 493, señalada con el número 1 y 2 del plano levantado por el agrimensor Gerónimo de Sierra, compuesto en conjunto de cuarenta y seis hectáreas, tres áreas, dieciocho centiáreas y sesenta decímetros, que linda al Noroeste, Leopoldo Tossi y Hermano; Sureste, Jacinto Casaravilla; Sudoeste, fracción tres del citado plano y Oeste, Río Santa Lucía Chico.

Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; B) Que los títulos y antecedentes se encuentran en la Oficina Actuaria a disposición de los interesados en examinarlos; C) Que los gastos de escrituración, certificados, comisión de remate, serán de cuenta del comprador; D) Que las poblaciones nuevas que fueron construídas por el ocupante del predio, podrán ser levantadas por el mismo; E) Que se habilitó el próximo período de feria judicial mayor a los efectos de este remate; y F) Que a fines de derecho se hace esta publicación por el término de diecisiete días. — Florida, Diciembre 13 de 1948. — Milton Galmés, Actuario.

$40.80 En.3-16198-v.en.20.

AMERICO FLORIO

Juzgado de Paz de la 1.a sección de Paysandú

REMATE

Por disposición del subsripto Juez de Paz de la 1.a sección de Paysandú dictada en autos "Banco de la República O. del Uruguay contra JUAN CARLOS OLIVERA. Ejecución de prenda" se hace saber al público que el día veinte de Enero próximo, a las 9 horas, por el martillero don Américo Florio, asistido del subscripto, se procederá a la venta en remate público y por un precio no inferior a las dos terceras partes de la tasación, de un camión marca G. M. C., con motor número 6. 665.731, de 19 H. P., con matrícula número I - 248. Se previene: A) Que el vehículo ha sido tasado en un mil quinientos pesos; B) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada y que los gastos de transferencia y comisión legal del rematador serán de cargo del comprador; C) Que el vehículo se encuentra depositado en calle Sarandí número 1113, lugar donde se verificará el remate; y D) Que ha sido habilitado el feriado próximo a los efectos de la publicación de edictos y remate. — Paysandú, Diciembre 24 de 1948. — Salvador Chiara, Juez de Paz.

$16.00 En.5-16313-v.en.17.

COMERCIALES

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace saber que por escritura de 30 de Setiembre de 1947 "Mecánica Industrial, Lescarboura y Capurro S. A." que gira en esta ciudad en la calle Marcelino Sosa número 2147, adquirió el total del activo y se hizo cargo del pasivo de "MECANICA INDUSTRIAL, LESCARBOURA y CAPURRO" que giraba con igual domicilio. Acreedores presentar sus créditos en la dirección antes citada. — Montevideo, Diciembre 15 de 1948.

$9.00 Dic.20-15707-v.en.8.

BANCO COMERCIAL

AVISO

En virtud de lo dispuesto por el artículo 10 de la ley número 9.099 de 20 de Setiembre de 1933, se avisa a don EUGENIO RAMON ROLDAN, promitente comprador a plazos, a sus herederos o causahabientes y a todas aquellas personas que se consideren con derecho sobre: Un solar de terreno sito en la 16.a sección judicial del Departamento de Montevideo con frente al camino Simón Martínez, empadronado con los números 43344 y 43581 mayor área, y señalado con el número 24 en el plano del agrimensor R. Bonino y A. A. Gianoni, compuesto de una superficie de 2 003 metros cuadrados 64 decímetros cuadrados y a que se refiere el compromiso de compra venta del Banco Comercial número 511; que pasados quince días de la última publicación de este aviso, habrán caducado todos los derechos que les pudiera corresponder respecto a dicho inmueble. — Montevideo, Diciembre 16 de 1948. — Banco Comercial.

$18.00 Dic.20-15741-v.en.8.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Por el presente hago saber que he vendido el comercio que gira en esta plaza a mi nombre, a don Adán Martínez, quedando el pasivo a mi cargo. Los que tengan crédito pueden presentarse a cobrarlo en la calle Haedo número 98, de esta ciudad, local del comercio a venderse. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace esta publicación. — Rivera, Diciembre 21 de 1948. — NICOLAS DE LOS SANTOS. — Adán Martínez.

$6.00 Dic.29-16119-v en.22.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviene oficina "Pizzanelli", Uruguay 1802. — Prometí vender el bar y bebidas fermentadas calle Yatay número 1441, a Enrique Maciel. (Ley 26 Setiembre 1904). — Montevideo, Diciembre 22 de 1948. — VICENTE LASPRO BOVINO.

$3.00 Dic.29-16091-v.en.17.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviene oficina "Pizzanelli", Uruguay 1802. — Prometí vender sucursal panadería, lechería y helados calle Constituyente número 2050, a José María Ramos Díaz. (Ley 26 Setiembre 1904). — Montevideo, Diciembre 21 de 1948. — JOSE MARIA MEDINA MAIDANA y ANDRES A. MIRANDA LARRECHAR.

$6.00 Dic.29-16092-v.en.17.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviene oficina "Pizzanelli", Uruguay 1802. — Prometí vender el almacén de comestibles, frutas y verduras calle Maldonado 1351 ,a Hugo Lombardi Bonfanti. (Ley 26 Setiembre 1904). — Montevideo, Diciembre 14 de 1948. — FELIX ARENAS VELAZCO.

$6.00 Dic.29-16093-v.en.17.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo oficina "B. R. Y. C. A.", R. Cercido y Cía., Cerrito 685, prometimos vender al señor Abel Gómez el café y bar de la calle Rivera número 3450, de esta ciudad. Acreedores: ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Diciembre 23 de 1948. — LUIS A. RICHARD. — GILDA GIGLIO DE RICHARD. — JOSE M. LOPEZ. — ELSA BARA DE LOPEZ.

$6.00 Dic.29-16108-v.en.17.

"CASA LEE" (URUGUAY) S. A.

ASAMBLEA ORDINARIA

Convocatoria

Convócase a los accionistas a la asamblea ordinaria que tendrá lugar el 18 de Enero de 1949 a las 11 horas, en el domicilio de la Sociedad (Treinta y Tres número 1478), a fin de considerar la siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico; 2.o) Elección de los miembros del Directorio, de suplentes si la asamblea lo cree necesario o conveniente, del Síndico titular y del Síndico suplente; 3.o) Designación de dos accionistas presentes para firmar el acta de esta asamblea. — Montevideo, Diciembre 24 de 1948. — El Directorio.

$12.00 Dic.29-16137-v.en.17.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

A los efectos del artículo 492 del Código de Comercio se hace saber que la sociedad de esta plaza, en el ramo de imprenta, razón social "Castro y Cía." ha sido disuelta parcialmente, tomando a su cargo el activo y pasivo, continuando su giro RAUL MERCANT BARROS. — Montevideo, Diciembre 22 de 1948.

$6.40 Dic.27-15990-v.en.15.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Oficinas Panzera, Paraguay 1259, interviene. Arturo Ospitalé y Lucas Rodríguez compran el comercio ramo café y restaurant sito en Río Negro 1688. Acreedores presentarse en el referido comercio: Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Diciembre 22 de 1948. — ALFONSO ALVAREZ. — Arturo Ospitalé. — Lucas Rodríguez.

$ 6.40. Dic.28-16024-v.en.17

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley 26 de Setiembre de 1904 hago saber al comercio y al público en general que hemos prometido vender al señor Blas Perciaccante Cosenza la casa de comercio que en el ramo de almacén tenemos establecida en esta plaza, Ramón Anador 3367. Los que se consideren acreedores deberán presentarse con sus respectivos comprobantes en el escritorio Distacio y Ca., Ituzaingó 1413 (escritorio 5), dentro del plazo legal. — Montevideo, Diciembre de 1948. — DAVID KRASNIANSKY. — LUBA GRYNGAS DE KRASNIANSKY. — Irene Lazo, Escribana.

$12.80 Dic.27-15986-v.en.15.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Con intervención de Oficinas "Bys" (Blanco y Scottini) prometí vender a Elvira Grahan Bell la provisión de comestibles, sita en calle Comercio número 1630, Km. de esta ciudad. Acreedores al comercio. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Diciembre 27 de 1948. — CLOTILDE ARIZ DE GODOY.

$6.80 En.3-16261-v en.22.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviendo "Unión Comercial" de Vicente Alonso y García, Paysandú 913 contratamos vender a Héctor Scasso Gobbi el bar, bebidas alcohólicas y billar, establecido en Lorenzo Fernández 3079. Acreedores presentarse al comercio. Plazo: Ley de Setiembre 26 de 1904. — Montevideo, Diciembre 10 de 1948. — JOSE y LEOPOLDO VILA FERNANDEZ.

$6.80 En.3-16227-v.en 22.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviendo "Unión Comercial" de Vicente Alonso y García, Paysandú 913 contratamos vender a Zoltan Skrilec Kuhar el almacén de comestibles y frutas establecido en Arequita 2199. Acreedores presentarse al comercio. Plazo: Ley de Setiembre 26 de 1904. — Montevideo, Noviembre 30 de 1948. — JOSE DE LA IGLESIA. — MARIA SUAREZ DE DE LA IGLESIA.

$6.80 En.3-16228-v en 22.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo a ley de 26 de Setiembre de 1904 comunicamos haber disuelto la Sociedad "Grosz y Taut", sita en Acevedo Díaz 2967, en el ramo de taller de carpintería quedando con activo y pasivo, D. Taub. Por informes: Estudio Jurídico Sandleri, calle San Fructuoso 1523. — Montevideo Diciembre 28 de 1948. — M. GROSZ. — D. Taub.

$6.80 En.3-16236-v en.22.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Unión Comercial" de Vicente Alonso y García, Paysandú 913 contratamos vender a Isolino Villanueva Emilio Pan y Jaime Araújo, el café y bebidas alcohólicas establecido en Rivera 3199. Acreedores presentarse al comercio. Plazo: Ley de Setiembre 26 de 1904. — Montevideo Diciembre 13 de 1948. — ENRIQUE OTERO ALVAREZ. — FELIPE SANCHEZ MOLINA. — LUISA ALVAREZ DE SANCHEZ

$6.80 En.3-16229-v en 22.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Unión Comercial" de Vicente Alonso y García, Paysandú 913, contratamos vender a Manuel Fernández López, el almacén de comestibles y bebidas alcohólicas, establecido en 14 de Julio 1354. Acreedores presentarse al comercio Plazo: Ley de Setiembre 26 de 1904. — Montevideo, Diciembre 15 de 1948. — RAMON REBOREDO PEREZ. — RAMONA CARBALLEIRA DE REBOREDO.

$6.80 En.3-16230-ven.22.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Se hace saber al comercio y al público, que a los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904, don Eduardo Pallas se separó de la Sociedad que tenía con el señor Julio González, en el comercio de tienda y anexos, establecido en Casupá, segunda sección de Florida, quedando a cargo del socio don Julio González el activo y pasivo de la misma; cuya separación data desde el primero de Agosto del corriente año. Todos los que se consideren acreedores del socio saliente, por cualquier concepto, deberán presentar los justificativos de sus créditos en la escribanía de don Humberto A. Petrocelli. (Tala, Departamento de Canelones). — Tala, Diciembre 28 de 1948. — EDUARDO PALLAS. — Julio González.

$17.00 En.3-16232-v.en.22.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efetcos legales, hacemos saber que hemos vendido a la Sociedad "Sierra y Cía." nuestro comercio de tienda, mercería y bazar, situado en la calle Independencia número 691 de esta ciudad bajo la firma "Roca Hnos."; de acuerdo con la ley del 26 de Setiembre de 1904, se notifica acreedores presenten créditos en el local citado. — Florida, Diciembre 23 de 1948. — "ROCA HNOS.".

$10.20 Dic.31-16199-v.en 21.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Ley 26 Setiembre 1904. Prometí vender a Juan María González Milán, mi café bar y fonda, instalado en Sarandí Grande. Presentar comprobantes cuentas, en la escribanía Asuaga, de esta localidad. — Sarandí, Diciembre 20 de 1948. — ANTONIO PEREYRA BARRETO. — Juan María González.

$6.80 Dic.31-16190-v.en.21.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904 hacemos saber que se ha disuelto nuestra Sociedad y que hemos vendido el activo y pasivo al Banco La Caja Obrera. Los acreedores deben presentarse en nuestras oficinas, calle Antonio Legnani número 417. — Santa Lucía, Diciembre 13 de 1948. — CAJA POPULAR DE SANTA LUCIA.

$6.00 Dic 21-15770-v.en.10.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Prometimos vender a Modesto Rial Quintas nuestra carnicería calle José Mármol 999 Acreedores a escribanía Sarralegui calle 25 de Mayo 544. Ley 26 de Setiembre 1904. — WOLF GROSSKOPF — MINDEL DZIMALVOKSKI.

$3.00 Dic 21-15781-v.en.10.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Con intervención de Oficinas "Bys" (Blanco y Scottini) Valparaíso 1269 prometí vender al señor Eladio López el bar alcohólicas y billar sito en calle Canelones número 850 de esta ciudad. Acreedores al comercio. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Diciembre 15 de 1948. — RAMON LORES BESADA.

$6.00 Dic 21-15780-v.en.10.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Aviso que he prometido vender a Roberto O. Duplessis, el comercio dedicado a venta de artículos de óptica y taller del ramo, sito en la calle Convención número 1409: debiendo los acreedores presentarse con los justificativos de sus créditos en la escribanía de Julio César Rizzi Cerrito 685 escritorio 2, dentro del plazo establecido por la ley de 26 de Setiembre de 1904. — E. RIZZI.

$9 00 Dic 21-15795-v.en.10.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber que la firma Santos y Pérez que giraba en esta plaza en el Gran Parador Dos Ases de Villa La Paz se ha disuelto, quedando el activo y pasivo a cargo del señor José Pérez avenida Artigas 420, Villa La Paz. Ley 26 de Setiembre de 1904. — La Paz, Diciembre 15 de 1948. — ALBERTINO SANTOS. — José Pérez

$6.00 Dic 21-15797-v.en.10.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber a los efectos de la ley 26 de Setiembre de 1904, que BRUNO POSSE tiene prometido en venta a la Sociedad "Gondon y Cía." el establecimiento de tambo rural, ubicado en "Santa Lucía" segunda sección judicial del Departamento de Canelones. Los acreedores deben presentarse en la escribanía de Hugo Bascans Juncal 1425, Montevideo.

$6.00 Dic.21-15803-v.en.10.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hemos acordado: A) Rescindir la promesa de venta del 1.o de Agosto de 1947, de la sociedad "Barreiro y Balsa" con Antonio da Silva, Maximino Braga y Ramón Novo; B) Disolver la sociedad "Barreiro y Balsa", adjudicándose la casa central de Santiago de Chile 1101 al socio Barreiro y la sucursal Maldonado 1907 al socio José Balsa; y C) Formar una sociedad entre Generoso Barreiro y Antonio da Silva para la casa central, mediante enajenación que hará Barreiro a Da Silva de la mitad del mismo. Dichas operaciones se refieren al establecimiento de panadería "Ciudad de Montevideo" (central y sucursal) Acreedores en las mismas. — Montevideo Diciembre de 1948. — GENEROSO BARREIRO. — JOSE BALSA. — Antonio da Silva — Maximino Braga. — Ramón Novo

$20 00 Dic.15-15483-v.en.10.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hacemos saber que Juan Villarnovo Rey ha prometido vender a los señores Edelmiro Villarnovo Vila, Coralio López, Rogelio Rodríguez, Juan Pedro Moreno y Antonio Alberto Cambre constituídos en sociedad, la casa de comercio que gira en esta ciudad, avenida San Martín 2100 esquina Yatay, bajo la denominación de "La Perfección". Acreedores en el mismo comercio. — Montevideo, Diciembre 1.o de 1948. — JUAN VILLARNOVO REY — Edelmiro Villarnovo Vila — Coralio López Beltraquini. — Rogelio Rodríguez Redón. — Juan Pedro Moreno Páez. — Antonio Alberto Cambre.

$12.00 Dic.15-15482-v.en.10.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al público que el señor SOCHER MENDEL JACUBOVSKI, establecido en la calle Convención No 1290 con la denominada "Ropería Mendel" ha resuelto asociarse con el señor Israel Iser Friedman. Comunicando a los acreedores que se presenten con los justificativos de sus créditos en la calle Médanos N.o 1413. — Montevideo, Diciembre 11 de 1948.

$12.00 Dic.16-15512-v.en.11.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Comunicamos que hemos resuelto disolver la sociedad "GIGENA, SERRALTA y COMPAÑIA". Los acreedores presentarán sus créditos en el estudio del escribano Ricardo A. Magariños, en esta ciudad, calle Misiones 1422 (escritorio 5). — Francisco Gigena. — Jaime Serralta. — José Oscar Percovich. — Pedro Gigena. — Morosinio Vaz Martins.

$5.60 Dic.24-15930-v.en.12.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo oficina "B. R. Y. C. A.", R. Cercido y Cía., Cerrito 685, prometí vender al señor Ricardo Somoza el café, bar y restaurant de la calle 28 de Febrero número 1050, de esta ciudad. Acreedores: ley 26 Setiembre 1904. — Montevideo, Diciembre 17 de 1948. — PEDRO PEREZ BLANCO.

$5.60 Dic.24-15924-v.en.12.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo oficina "B. R. Y. C. A.", R. Cercido y Cía., Cerrito 685, prometimos vender a los señores Maximino Domínguez y Marcelino Carpintero el hotel de la rambla O'Higgins número 4953, de esta ciudad. Acreedores: ley 26 de Setiembre de 1905. — Montevideo, Diciembre 20 de 1948. — JUAN SULLIVAN. — LAURA SOLIÑO DE SULLIVAN.

$5.60 Dic.24-15923-v.en.12.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo oficina "B. R. Y. C. A.", R. Cercido y Cía., Cerrito 685, prometimos vender al señor Constantino Souto el café y bar de la calle Rivera 3102|06 de esta ciudad. Acreedores: ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Diciembre 20 de 1948. — ANTONIO M. GONDAR. — ELVIRA DEL RIO DE GONDAR. — MANUEL ROSENDO.

$5.60 Dic.24-15922-v.en.12.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

He prometido vender el "Hotel Acevedo", sito en Uruguay 1127 a los esposos Guido Scamperle y María Mussina. Acreedores: Misiones 1408 (escritorio 22).

$4.00 Dic.24-15938-v.en.19.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

CHAIM ISAAC FAIGUENBLUM prometió vender a Meilach Rudasevski la tienda y mercería sita en calle Comercio número 1448, de Montevideo Acreedores a la escribanía Abu Arab. Charrúa 1812 todo según ley 26 Setiembre de 1904

$5.60 Dic.23-15855-v.en.11.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber que ha sido disuelta la sociedad "JOSE ZUNINO - JUAN CARLOS MARQUEZ" que venía girando en el Abra de Perdomo (Departamento de Maldonado), en la explotación de una cantera de piedra y derivados. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace esta publicación.

$8.00 Dic.22-15829-v.en.17.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 hago saber al público y al comercio en general que he prometido en venta el comercio que en el ramo de farmacia tengo establecido en Ecilda Paullier, 5.a sección del Departamento de San José. — Ecilda Paullier, Diciembre 18 de 1948. — HECTOR PABLO.

$5.60 Dic.23-15889-v.en.11.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Según ley 26 de Setiembre de 1904 y por intermedio oficinas Palumbo, bulevar Artigas 3678, se ha resuelto disolver la sociedad que gira bajo la razón de VAIZ y ALSINA, retirándose el señor Ortelio Pablo Alsina y constituyendo el señor Carlos María Vaiz sociedad nuevamente con el señor Pedro Heber Pérez en el comercio sito en la calle Raffo 348, que gira en el ramo de almacén y bebidas fermentadas — Montevideo, Diciembre 20 de 1948 — Carlos María Vaiz. — Ortelio Pablo Alsina. — Pedro Heber Pérez.

$8.40 Dic.23-25886-v.en.11.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo oficina de Fausto Morteyru Iraola, Misiones 1379 prometí vender mi casa de comercio en el ramo de hotel, denominado "Acevedo" situado en la calle Uruguay número 1127, al señor Guido Scamperle. Cumpliendo la ley de 26 de Setiembre de 1904, prevenimos a nuestros acreedores para que se presenten en dicho comercio con el justificativo de sus créditos dentro del plazo legal. — Montevideo, Diciembre 20 de 1948. — PABLO ACEVEDO. — Guido Scamperle.

$8.40 Dic.23-15871-v.en.11.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Comunicamos que por escritura que autorizó el escribano don Solano Amilivia, con esta fecha, hemos disuelto totalmente la sociedad comercial que con la firma de "GENARO LARRAÑAGA y COMPAÑIA" giraba en esta ciudad, constituída en escritura que autorizó el mismo escribano Amilivia, el 21 de Diciembre de 1945, quedando a cargo del activo y pasivo el socio don Genaro Larrañaga. Se hace esta publicación de acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, debiendo presentarse los acreedores en la misma casa comercial. — Minas, Diciembre 22 de 1948. — Francisco Larrañaga. — Genaro Larrañaga.

$16.00 Dic.30-16159-v.en.24.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

He prometido vender al señor Manuel Amado Araújo el establecimiento en los ramos de panadería y anexos que tengo establecido en esta ciudad, casa de la calle Wáshington Beltrán 1030, bajo la denominación "Panadería La Fuerza del Destino". Acreedores se presentarán a escribanía Indaleclo Perdomo, Rodó 581. Ley 26 de Setiembre 1904. — Minas, Diciembre 17 de 1948. — DIONISIO TAIS.

$12.00 Dic.30-16158-v.en.24.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hacemos saber que Severino Bello Fontán prometió vender a Manuel Pérez Rumbo su parte en la "Panadería Quilmes" avenida 8 de Octubre número 4185; y que Pérez Rumbo ha resuelto asociarse con Oscar Padula Raúl Defacio y Celestino Díaz. — Montevideo, Diciembre 24 de 1948. — (Firmado): SEVERINO BELLO. — Manuel Pérez. — Escribano: Abel G. Domínguez, Tacuarembó 1406.

$6.40 En.5-16307-v.en.24.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo Oficina "B. R. Y. C. A.", R. Cercido y Cía., Cerrito 685, prometimos vender al señor Nazario Domingo Infante, el Café y Bar de la calle Burgues 3701 de esta ciudad Acreedores: Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Diciembre 29 de 1948. — MAXIMO GONZALEZ. — ENCARNACION GUERRERO DE GONZALEZ.

$ 6.80 En.4-16275-v.en.24

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber que la firma "CRESTA Y BOTTARO" de José Cresta y Juan Bottaro han prometido vender al señor José Castro la maquinaria, muebles y útiles y mercadería del establecimiento comercial sito en esta ciudadd calle Sarandí 452 en el ramo de Fábrica de Pastas almacén y anexos, haciéndose cargo el comprador del activo y pasivo del mismo. A los efectos de lo dispuesto por la ley 26 de Setiembre de 1904, se llama a los acreedores a concurrir dentro del plazo de treinta días al lugar indicado. — Rivera, Diciembre 1.o de 1948.

$ 16.00 En.4-16280-v.en.27

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 comunico al público y comercio que he prometido vender mi taller de chapista y anexos ubicado en la avenida Agraciada número 2734, de esta ciudad, a los señores Roberto Antonio Casas, Humberto C Delgado y Juan José Vidal. Los acreedores deberán presentar los justificativos de sus créditos en la escribanía de don Julio Bayardo, calle 25 de Mayo número 477 (escritorio 5) de 10 a 12 horas. — Montevideo, Diciembre 30 de 1948. — JUAN BAINA. — Roberto Antonio Casas. — Humberto C. Delgado — Juan José Vidal.

$16.00 En.5-16302-v.en 28.

BANCO ITALIANO DEL URUGUAY

(Institución Uruguaya)

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

1.a Citación

En cumplimiento de lo dispuesto por los artículos 33 y 35 de los estatutos se convoca a los señores accionistas del Banco Italiano del Uruguay, para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día Martes 18 del corriente mes a las diecisiete horas, en el local del Banco, calle Cerrito 425 a fin de tratar la siguiente orden del día:

1.o) Nombramiento de dos accionistas para formar la Mesa Escrutadora; 2.o) Consideración de la memoria y balance correspondientes al semestre vencido el 31 de Diciembre de 1948, y presentación del informe de la Comisión de Cuentas; 3.o Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea conjuntamente con el Presidente y Secretario del Directorio

Nota: De acuerdo con el artículo 13 de los estatutos, el registro de acciones quedará cerrado el día Sábado 15 del corriente a las 11 horas. — Montevideo, Enero 4 de 1949.

$16.80 En.4-16262-v en.18.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Oficinas Panzera, Paraguay 1259, interviene. — Juan Chiesa y Moisés Sinsolo compran el comercio ramo tienda sito en Garzón 1317|21. Acreedores presentarse en el referido comercio. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Diciembre 27 de 1948. — MARIA CARMEN GARRONI DE RAMPELLINI. — Juan Chiesa. — Moisés Sinsolo.

$6.00 Dic.30-16149-v.en.18.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Oficinas Panzera, Paraguay 1259, interviene. — Nicolas Arzumaian compra el comercio ramo almacén y frutas sito en Vecinal 1154 Acreedores presentarse en el referido comercio. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Diciembre 27 de 1948. — VALENTIN ROSAL GONZALEZ — Nicolás Arzumaian.

$6.00 Dic.30-16150-v.en.18.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hemos constituído una sociedad colectiva en el almacén de comestibles sito en la calle Alicante 1804, bajo la razón social de "OHANNES KAIPEKIAN y AGOP KOUYOUMDJIAN", según ley 26|9|904. Interviene oficina Palumbo Hermanos, bulevar Artigas 3678. — Montevideo, Diciembre 24 de 1948. — Ohannes Kaipekian. — Agop Kouyoumdjian.

$6.00 Dic.30-16120-v.en.18.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

JOSE FRANCISCO PARIS y JOSE MIGUEZ disuelven totalmente la sociedad "Productos Mercurio" con domicilio en Prudencio Vázquez y Vega número 1143. — Montevideo. Ley 26 Setiembre 1904.

$4.00 Dic.23-15894-v.en.18.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico que prometí vender a Adela Elvira Cela, el comercio de almacén que tengo en esta Capital, calle Cerro Largo 906 A los efectos de la ley 26 de Setiembre de 1904, llamo a mis acreedores, para que presenten sus comprobantes por duplicado en el Centro del Almaceneros, 18 de Julio 1707, dentro del plazo legal — MARIA ANTONIA GONZALO DE VIGO

$ 10.20 En 4-16288-v en.24

AUTOMOTORA URUGUAYA S. A.

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

De conformidad con lo dispuesto por los artículos 27 y 28 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas de Automotora Uruguaya S. A. para concurrir a la asamblea general extraordinaria a celebrarse el día lunes 24 de Enero de 1949 a la hora 17, en su sede social, calle Paraguay número 1272, para tratar la siguiente orden del día: 1.o) Distribución del saldo del fondo de reserva 2.o) Autorizar al Directorio para rescatar acciones de la Sociedad. 3.o) Designación de dos asambleístas para que firmen el acta de la asamblea conjuntamente con el Presidente y Secretario.

Nota. — Se previene a los señores accionistas o a quienes legalmente los representen, que para formar parte de la asamblea y de acuerdo con lo establecido en los artículos 29 y 30, deberán presentarse en las oficinas sociales con sus acciones o certificados bancarios de depósito de las mismas, contra entrega de los cuales obtendrán su inscripción en el Registro de Accionistas y la boleta de acceso al local de la reunión. Esta inscripción se hará hasta la antevíspera de la fecha señalada para la asamblea. — Montevideo, Enero 5 de 1949. — Francisco Ferrer Llull, Presidente. — Joaquín Suárez Blixén, Secretario.

$12.80-En.5-13-v.en.14.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Cesión de cuota

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber al comercio y al público, que el señor Cándido do Campo ha prometido ceder a los señores Antonio Orlando, Augusto Corallo Antonio Silva Mestre y Juan Antonio Bigio Zanelli, la cuota social que le corresponde en la "Compañía Industrial Minera Limitada" Los acreedores deberán presentar sus créditos en la calle Angel Salvo número 246 dentro del término legal — Montevideo Diciembre de 1948 — CANDIDO DO CAMPO

$12 00 Dic.20-15730-v.en.14.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber que el señor Jaime Valls Fernández ha prometido vender a su hijo Alfredo J Valls el comercio que gira en Casupá cuarta sección de Lavalleja en los ramos de "almacén tienda y anexos" Los acreedores deben presentarse con sus justificativos en el mismo local — Casupá, Noviembre 30 de 1948. — JAIME VALLS FERNANDEZ — Alfredo J. Valls.

$12.00 Dic.20-15745-v.en.14.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber que por intermedio de las Oficinas Alberto Suárez, Convención 1537, he prometido en venta a los señores Antonio Bello Rimer, Amado Cardillo y Francisco Severio Misurraco, el café, bar y billares, avenida Gral. Flores 4149. De acuerdo ley 26 de Setiembre de 1904, se notifica acreedores. — Montevideo, Diciembre 28 de 1948. — JOSE ARGES ALSINA. — A. Bello Rimer. — A. Cardillo. — F. S. Misuraco.

$9.00 Dic.31-16179-v.en.19.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber que por intermedio de la Oficina de Alberto Suárez, Convención 1537, he prometido en venta al señor Carlos D' Angelo el almacén de comestibles frutas y verduras, Brandzen 2248. De acuerdo ley 26 de Setiembre de 1904, se notifica acreedores. — Montevideo, Diciembre 22 de 1948. — JOSE JUAN BERGERO. — Carlos D' Angelo.

$6.00 Dic.31-16180-v.en.19.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo Oficina Méndez, Sanjurjo y Cía., prometí vender el negocio de café, bar y billar, sito en la calle San Quintín número 4301 esquina Bulognese al señor Jesús García Castiñeira. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Diciembre 24 de 1948. — ENRIQUE COMUNALE PERDOMO. — ALBA ALANIZ DE COMUNALE. — Jesús García.

$6.00 Dic.31-16189-v.en.19.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley del 26 Setiembre 1904 comunico al comercio y público en general que he vendido al señor Valdemar R. Valladares el comercio en ramos generales que tengo establecido en Estación Paso del Cerro, quinta sección judicial de Tacuarembó, quedando el pasivo a mi cargo. Los acreedores pueden presentarse dentro del plazo legal con sus respectivos créditos. — Paso del Cerro, Diciembre 22 de 1948. — CORINA GIL DE SAAD. — Valdemar R. Valladares.

$16.00 Dic.31-16208-v.en.25.

MATHIAS Y CIA. LTDA

Por instrumento privado inscripto en el Registro Público de Comercio del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Rocha con el número 15, del folio 66 vuelto al 73 con fecha Diciembre 20 de 1948, quedó constituída la Sociedad de Responsabilidad Limitada: "Mathias y Cía. Ltda." integrada por don CARLOS MATHIAS, ingeniero agrónomo don PEDRO QUARTINO FIGARI y escribano DANIEL PEREZ DEL CASTILLO. Objeto: Compra y venta, engorde, refinamiento, etc. de porcinos y aves. Capital: $ 12.000.00 aportados así: Por el escribano Daniel Pérez del Castillo $ 6.000.00; por Carlos Mathías: $ 3.000.00; por don Pedro Quartino: $ 3.000.00. Domicilio: En Montevideo. Julio Herrera y Obes 1240. Plazo: 2 años a partir del 30 de Setiembre de 1948, prorrogable cada 2 años. Administración: a cargo de don Carlos Mathías según las directivas del Directorio integrado por los 3 socios. Pérdidas y ganancias: 40 o|o cada uno de los señores Pérez del Castillo y Mathías; 20 o|o al señor Quartino previa deducción de un 5 o|o para fondo de reserva. Balance: 1.o de Setiembre de cada año.

$16.00 Dic.31-16166-v.en.13.

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

A los efectos legales hacemos saber que por escritura que autorizó el escribano Luis Alberto Machó en esta ciudad el diez de Diciembre último inscripta en el Registro Público de Comercio a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, el dieciséis del mismo mes con el número 279 al folio 665 y siguientes del libro número 1, hemos otorgado un contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada que se extracta a continuación: Socios: JOSE MARIANO CASTRO y MOISEJS (MAURICE) ASKINAZI. Denominación y firma social: "Atlántic Commercial Lloyd Ltda.". Domicilio principal: En la ciudad de Montevideo. Plazo: Tres años. Objeto: Exportaciones, importaciones, representaciones, distribución de productos manufacturados y establecimiento de fábricas e industrias en general. Capital: Veinticinco mil pesos ($ 25.000.00) aportados $ 12.500.00 por el señor José Mariano Castro y el señor Mauricio Askinazi aporta el derecho de uso y goce y explotación de las agencias, representaciones y conexiones comerciales que actualmente giran bajo su nombre avaluadas en doce mil quinientos pesos. Dirección y Administración. A cargo indistintamente de ambos socios. — Montevideo, Diciembre 23 de 1948. — J. Castro M. Askinazi.

$16.00 Dic.31-16187-v.en.13.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Por ley de 26 de Setiembre de 1904 hacemos saber que prometimos vender a Alfredo Herrero la farmacia sita en la calle Colonia número 1701 denominada "Farmacia del Cordón"; los acreedores presentarse con los justificativos en el estudio del escribano Julio C. Pouy, Colonia número 1718. — Montevideo, Diciembre 18 de 1948. — JORGE MEDIAALDEA. — MARIA I. MEZZERA DE MEDIAALDEA. — ANTONIO L. MENAFRA. — MARIA M. RODRIGUEZ REGO DE MENAFRA.

$12.00 Dic.21-15790-v.en.15.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviene Oficina "Pizzanelli", Uruguay 1802. Prometí vender el bar y bebidas alcohólicas, calle Buenos Aires número 250 a Félix Arenas Velazco. (Ley 26 Setiembre 1904). — Montevideo, Diciembre 24 de 1948. — ANTONIO CIUFFOLETTO MANDARAN.

$6.00 Dic.31-16203-v.en.19.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos que hemos prometido vender a "Molino Ernesto Peirano S. A.", el establecimiento industrial denominado "MOLINO URUGUAYO", ubicado en esta ciudad, calle Asunción N.o 1348. Los acreedores presentarán sus créditos en el estudio del escribano Manuel C. Catañy, calle Sarandí número 490. — Montevideo, Diciembre 13 de 1948. — Sucesores de don Ernesto N. Peirano. — Manuel C. Catañy, Escribano.

$8.00 Dic.17-15578-v.en.12.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos en general, que a partir del 30 de Noviembre último, hemos disuelto de común acuerdo la Sociedad Comercial que en el ramo de "tienda y anexos" giraba en plaza bajo la razón social de "Domínguez y Lapaz", establecidos en el local de la esquina formada por las calles Artigas y don Bosco de esta ciudad. Ha quedado el activo y pasivo a cargo del socio Néstor J. Lapaz que continuará con el comercio en dicho lugar. Acreedores presentarse en escribanía de Eduardo Ramos, Colón 326 Mercedes, profesional encargado de esta disolución. Y a efecto de la ley 26 Setiembre 1904 y artículo 492 Código Comercio efectuamos estas publicaciones. — Mercedes Diciembre 23 de 1948. — ALFREDO DOMINGUEZ. — Néstor J. Lapaz.

$15.00 Dic.31-16210-v.en.19.

"TAN-CO SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA"

A los efectos de la ley número 8992 se hace constar que por escritura autorizada el 23 de Diciembre 1948 por el escribano Werner Dix se constituyó por los señores CARLOS GUILLERMO TANKE y CARLOS SPRINGER la siguiente Sociedad de Responsabilidad Limitada: Razón social y denominación: "Tan-co Sociedad de Responsabilidad Limitada". Objeto: Exportación, importación, consignación, compra y venta de frutos del país, especialmente lanas. Plazo: 20 años a partir del 1.o de Diciembre de 1948. Domicilio: Montevideo. Capital: pesos 20.000; aportados por Carlos Guillermo Tanke $ 12.000 y Carlos Springer $ 8.000 en dinero en efectivo e integrado hasta la mitad. Administración: Ambos socios conjunta o separadamente. Uso de la razón social: Ambos socios indistintamente. Año comercial: 1.o de Setiembre al 31 de Agosto. Distribución de ganancias y contribución a las pérdidas: 70 o|o el señor Carlos G. Tanke y 30 o|o don Carlos Springer. Inscripción: Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, Registro Público de Comercio: N.o 25; F.o 153; tomo 13 del Registro de Contratos.

$14.00 Dic.31-16215-v.en.13.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace saber que JOSE AGUSTIN ALVAREZ prometió vender a Julio Etchegoimberry y César Mina, la Estación de Servicios "Paysandú" ubicada en Cuñapirú 2051. Acreedores presentarse en la misma.

$ 6.40 Dic.28-16038-v.en.17

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Habiendo prometido vender a mi socio Bartolomé Lladó, mi parte en la panadería "Futuro Puerto" calle Guaraní número 1370, que gira bajo la razón social de "Lladó y Estarás", se emplaza para que los que se consideren acreedores e interesados se presenten dentro del término legal en la casa de comercio citada. El señor Bartolomé Lladó, se hace cargo del activo y pasivo de la precitada panadería, en forma exclusiva, a partir desde el 1.o de Enero de 1949. — Montevideo, Diciembre 29 de 1948. — MIGUEL ESTARAS.

$16.00 En.3-16231-v.en.26.

FIBRATEX, S. A.

AVISO

Se hace saber a los señores accionistas que de acuerdo con lo establecido por el artículo 50 de los estatutos sociales (disposiciones transitorias), deben presentar las acciones que posean actualmente en la Secretaría de esta Sociedad, calle San José número 1080, con el objeto de individualizarlas como pertenecientes a las "Acciones preferidas serie A" y|o "Acciones ordinarias fundadoras". — Montevideo, Diciembre de 1948

$3.60 En.7-52-v.en.12.

FIBRATEX, S. A.

NUEVA EMISION DE ACCIONES ORDINARIAS

Se hace saber a los señores accionistas que el Directorio ha resuelto, en uso de la facultad que le confiere el artículo 6.o de los estatutos recientemente aprobados, emitir una nueva serie de "Acciones ordinarias serie B", que tendrán el derecho de adquirir a prorrata de las que actualmente posean, debiendo hacer uso del derecho de opción en la Secretaría de la Sociedad, calle San José número 1080, antes de las 17 horas del día 31 de Enero de 1949, inclusive, y a cuyo efecto deberán presentar las acciones que posean actualmente. — Montevideo, Diciembre de 1948. — La Secretaría.

$6.00 En.7-51-v.en.12.

MANUEL MARTINEZ REINA S. A.

"EL TELAR"

CONVOCATORIA

De conformidad con el artículo 30 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a que concurran a la 5.a asamblea general ordinaria que se celebrará el día 27 del corriente mes a las 11 horas en el local social, calle República Francesa número 868, para tratar la siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la memoria del Directorio, balance general, cuenta de resultados y distribución de utilidades correspondientes al 5.o ejercicio social cerrado el 31 de Diciembre de 1948. (Artículo 30); 2.o) Consideración del informe de la Sindicatura. (Artículo 29); 3.o) Elección de miembros para integración del Directorio para el período 1949-1952; 4.o) Elección de Síndico y Síndico suplente; 5.o) Designación de dos accionistas que firmarán el acta de esta asamblea. (Artículo 38).

Se advierte a los señores accionistas que para formar parte de la asamblea deben cumplir con lo que dispone el artículo 32 de los estatutos sociales referente al depósito de sus acciones o recibo bancario, hasta tres días antes del señalado para realización de esta asamblea. — Montevideo, Enero 4 de 1949. — El Secretario.

$8.40 En.7-78-v.en.10.

MANUEL MARTINEZ REINA S. A.

"EL TELAR"

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a concurrir a la asamblea general extraordinaria que tendrá lugar el día 27 del corriente a las 10 y 30 horas, en el local social calle República Francesa número 868, a fin de considerar la siguiente orden del día:

1.o) Reforma de reglamento (facultar al Directorio para proceder al aumento de capital). 2.o) Designación de dos accionistas que firmaran el acta de esta asamblea conjuntamente con el Presidente y Secretario.

Se advierte a los señores accionistas que para formar parte de esta asamblea deben cumplir con lo que dispone el artículo 32 de los estatutos sociales, referente al depósito de sus acciones o recibo bancario, hasta tres días antes del señalado para realización de esta asamblea. — Montevideo, Enero 4 de 1949. — El Secretario.

$6.00 En.7-77-v.en.10.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

He prometido vender al señor Hortensio Pizzo la panadería denominada "La Imparcial", instalada en la calle Joaquín Requena 2366. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 los acreedores deberán presentar los justificativos de sus créditos en la escribanía del señor Manuel González Alonso, calle Misiones 1475 piso 4.o, escritorio 3). — Montevideo, Diciembre 10 de 1948. — ANDRES GOMEZ IGLESIAS.

$12.00 Dic.15-15485-v.en.10.

BANCO MERCANTIL DEL RIO DE LA PLATA

PAGO DE DIVIDENDO

Se avisa a los señores accionistas que a partir del día 10 del corriente mes se abonará el dividendo provisorio que corresponde al 31 de Diciembre de 1948, de acuerdo con lo estipulado en el artículo 45 de los estatutos sociales. — Montevideo, Enero 4 de 1949. — El Secretario.

$3.60 En.7-36-v.en.10.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo a la ley 26 de Setiembre de 1904 comunicamos que con intervención del balanceador público A. Costas Cabezas Sarandí 493, hemos vendido al señor Julio Weinberg el café y bar de la calle Rivera número 2252, de esta ciudad. — Montevideo, Diciembre 18 de 1948. — MANUEL AMEAL. — MARIA FUENTES DE AMEAL.

$5 60 Dic.22-15812-v.en.10

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber que se ha prometido vender al comercio que bajo la razón social "Talleres MANUEL EROSA", giraba en esta ciudad, calle Arenal Grande 1831, en el ramo de litografía en metales y envases metálicos, a la sociedad anónima "Manuel Erosa S. A.", la que se ha hecho cargo del giro comercial a partir del 1.o de Mayo de 1948. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace este emplazamiento, debiendo los acreedores presentarse en el domicilio indicado. — Montevideo, Diciembre 10 de 1948. — Manuel Erosa. — "Manuel Erosa S. A.".

$16.00 Dic.14-15484-v.en.8.

MOLINO RIO URUGUAY S. A.
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo que establece el artículo 29 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a realizarse en nuestro local, sito en la calle General Aguilar número 1215, el día viernes 14 de Enero de 1949, a las 17 horas, con el objeto de considerar la siguiente orden del día: 1.o) Designación de dos accionistas, a los efectos establecidos en el Art. 35. 2.o) Consideración de la memoria, balance general y balance de ganancias y pérdidas, presentados por el Directorio, y del dictamen de la Comisión Fiscal (Art. 30). 3.o) Elección por los señores accionistas cooperativos, de la Comisión Fiscal, por el ejercicio 1948|49 (Art. 26).

P. D. — Para asistir a la asamblea, los accionistas ordinarios deberán depositar las acciones o certificado de depósito bancario, hasta el día 11 de Enero de 1949 a las 19 horas (Art. 33), en tanto que los accionistas cooperativos deberán exhibir el recibo de las acciones depositadas en la Sociedad. — Montevideo, Diciembre 28 de 1948. — El Secretario.

$16.00 En.5-12-v.en.11.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley 26 de Setiembre de 1904 y disposiciones concordantes se hace saber al público que se procederá a la disolución de la firma JOSE FRANCISCO VARELA y Cía. Sociedad de Responsabilidad Limitada, con asiento en la calle Paysandú número 964. Los acreedores deberán concurrir con los justificativos de sus créditos en ese domicilio dentro del plazo legal.

$9 00 Dic.20-15714-v.en.8.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo Oficina "Bryca" R. Cercido y Cía., Cerrito 685, prometimos vender a los señores Fernando Alonso y Francisco Vázquez, el café y bar de la calle Rivera 2739|43 de esta ciudad. Acreedores: Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Diciembre 16 de 1948. — ALEJANDRO CANEDO. — ENCARNACION GARCIA DE CANEDO.

$6.00 Dic.20-15746-v.en.8.

INDUFIBRATEX, S. A.
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas de "Indufibratex, S. A." para la asamblea general extraordinaria que de acuerdo con el artículo 15 se reunirá en nuestra sede social, (Rincón 610 escritorio 1), el día 14 de Enero de 1949 y con el objeto de tratar la siguiente orden del día: 1.o Modificación parcial de estatutos (en los artículos 10, 26, 27 y 29); y 2.o Nombramiento de Síndicos titular y suplentes.

Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con el artículo 18 y que deseen intervenir en la asamblea tendrán que depositar en la Secretaría de la Sociedad las acciones a los efectos de su inscripción. El Directorio acepta en sustitución de las acciones un recibo o certificado de establecimiento bancario extendido a nombre del que solicita la inscripción, en el que conste la serie y numeración ordinal de las acciones inscriptas y en que se exprese que éstas se hallan en poder del establecimiento que otorgue ese resguardo, siendo tiempo hábil para la presentación de acciones o certificados hasta tres días antes del que se celebre la asamblea. — Montevideo, Diciembre 30 de 1948. — El Secretario.

$9.60 En.5-16305-v.en.8.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Habiendo vendido a los señores Abraham Dreifus y Herman Hausner el establecimiento comercial e industrial que en el ramo de fabricación de tejidos de punto gira con la denominación de "Eman" en la casa número 1223 de la calle Andes, de esta Capital tomando a su cargo los compradores el activo y pasivo comerciales. Se cita a los acreedores para que se presenten con los justificativos de sus créditos en el estudio del escribano Dante Russo Neves, Ituzaingó 1309 (apartamento 5), a los efectos de lo dispuesto por la ley de 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Diciembre de 1948. — ENRIQUE ENGELMAN.

$16.00 Dic.14-15431-v.en.8.

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

En escritura que autorizó el escribano Eduardo Mattos Ramos, el 19 de Noviembre de 1948, los señores RUBEN WALTER AMARELLE BENITEZ, EDGARD MICHEL LEVY LAZARD y ROGELIO OTERO LEMOS constituyeron una sociedad de responsabilidad limitada bajo las siguientes bases: Razón social: "Amarelle, Otero y Compañía Limitada". Domicilio: Montevideo. Objeto: exhibición de películas cinematográficas y explotación de salas de espectáculos públicos. Plazo: 10 años, a contar del 1.o de Noviembre de 1948, prorrogable automáticamente por períodos de cinco años. Capital: $ 70 000 00. Integración: $ 35.000 00 en maquinarias, útiles y muebles en la siguiente proporción: señor Amarelle, $ 17.500 00; señor Levy, $ 16.500 00 y señor Otero, $ 1.000 00. El saldo de $ 35.000.00 se aportará en efectivo, en la misma proporción, cuando lo exijan las actividades sociales. Administración y uso de la firma: los tres socios, debiendo actuar dos conjuntamente. El contrato social fué inscripto en el Registro Público de Comercio a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, con el número 20 al 118 vuelto y siguiente del tomo 12 del Registro de Contratos.

$14.00 Dic.27-15974-v.en.8.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Por ley del 26 de Setiembre de 1904 hago saber al comercio y al público, que he prometido vender a Genoveva Eulalia Oliveira, el negocio que en el ramo de almacén de comestibles, venta de pan y lechería tengo establecido en la calle Brandzen número 1964. Los que se consideran acreedores deberán presentarse dentro del término legal, con los justificativos de sus créditos, en la escribanía M. Jaime López calle Sarandí 480. — Montevideo, Diciembre 16 de 1948. — SARA G. DE SEOANES.

$9.00 Dic.20-15729-v.en.8.

RECTIFICACION

Se hace saber que en nuestro reciente aviso se padeció error al no incluir entre los cesionarios de las cuotas al doctor ALFREDO O. INCIARTE y ESTEBAN COMINI. — "Luis Edison Craviotto y Compañía Limitada".

$6.00 En.7-43-v.en.18.

SOCIEDAD COOPERATIVA DE CONSUMOS AGUAS CORRIENTES S. A.
CONVOCATORIA

Se cita a los afiliados a la Sociedad Cooperativa de Consumos Aguas Corrientes S. A., para la asamblea extraordinaria a realizarse el día 11 de Enero de 1949, en la sede social, localidad de Aguas Corrientes, (Departamento de Canelones); a las 18 horas, para tratar la siguiente orden del día: 1.o) Lectura del acta anterior; 2.o) Asuntos entrados; 3.o) Facultar al Consejo Directivo para contratar un préstamo bancario (artículo 45 de los estatutos sociales). — El Consejo.

$9.60 Dic.20-15772-v.en.10.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo Oficina "Bryca" R. Cercido y Cía., Cerrito 685, prometimos vender a los señores Andrés Ferrari y Domingo Silvio González, el café y bar de la avenida Gral. Flores números 3044|50 de esta ciudad. Acreedores: Ley 26 Setiembre 1904. — Montevideo, Diciembre 15 de 1948. — EVARISTO CAMBON. — ELVIRA RODRIGUEZ DE CAMBON.

$6.00 Dic.20-15747-v.en.8.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con lo establecido en la ley de 26 de Setiembre de 1904, hacemos público que hemos vendido a "Viajes y Transportes S. A." la sección expresos que giraba bajo la firma "R. Moor-Davie y Cía. Los acreedores deben presentarse a la calle Convención número 1455. — Montevideo, Diciembre 17 de 1948. — R. MOOR-DAVIE Y CIA.

$12 00 Dic.20-15773-v.en.14.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos que hemos dejado sin efecto la disolución de Sociedad "Varela y Cía." (Panadería "El Aguila") Nueva Palmira 1650. — Montevideo, Diciembre 17 de 1948. — MANUEL VARELA. — ANTONIO MENDEZ. — FRANCISCO REY.

$3 00 Dic.21-15796-v.en.10.

CRESPI HNOS. S. A.
PAGO DE DIVIDENDO

Se pone en conocimiento de los señores accionistas que por resolución del Directorio a partir del día 10 del corriente se efectuará en nuestras oficinas avenida G. San Martín 2300, el pago del dividendo correspondiente al octavo ejercicio social. — Montevideo, Enero 3 de 1949. — La Gerencia.

$4.00 En.3-16279 v.en.8.

AVISOS DEL DIA

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

Inscripción de estatutos de "C.I.M.A.C."

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Luis Alberto Bouza se hace público que ante este Juzgado se ha presentado la Sociedad Anónima "C.I.M.A.C." solicitando la inscripción de sus estatutos, los que se trascriben a continuación:

Testimonio. — Acta. — Estatutos para "C.I.M.A.C. S. A." — En la ciudad de Montevideo, hoy veintinueve de setiembre de mil novecientos cuarenta y ocho, ante mí, el escribano José Milán Cotelo y testigos comparecen los señores Octavio Nizzola y Juan Enrique Llovet, el primero suizo y el segundo oriental, casados en primeras nupcias respectivamente con doña María de las Mercedes Gómez Paz y con doña Elvira Rubio Mullin y domiciliados en la casa número cuatrocientos cuarenta y cuatro de la calle Sarandí de esta ciudad Y para que lo haga constar me dicen que: Primero: Han convenido en dejar constituída una sociedad anónima, de la que son fundadores, que se regirá por los estatutos que más adelante se transcribirán. Segundo: A sus efectos, solicitan del suscrito escribano que incorpore a su Registro de Protocolización nes esta acta, conteniendo los estatutos de dicha sociedad anónima y a expedirles los testimonios que solicitaren. Tercero: El texto de los referidos estatutos es el que se transcribe a continuación: Estatutos para "C.I.M.A.C. S. A.".

I

Denominación, domicilio, objeto y duración

Artículo 1o. Con la denominación de C.I.M.A.C. S. A.", queda constituída una sociedad anónima que se regirá por estos estatutos y las disposiciones legales pertinentes.

Art. 2.o Dicha sociedad tendrá su domicilio legal en la ciudad de Montevideo pudiendo establecer sucursales agencias o sociedades filiales o representantes, en cualquier punto de la República o del exterior.

Art. 3.o La sociedad tendrá por objeto: A) La representación general para la República Oriental del Uruguay, de las máquinas de coser marca "Elna" fabricadas en Ginebra (Suiza), por "Tavaro S. A."; la importación difusión, venta distribución y colocación de dichas máquinas en el país; B) Toda clase de importaciones exportaciones, distribuciones ventas y representaciones de maquinarias en general de toda clase de mercaderías; aceptación y concesión de comisiones, consignaciones mandatos y agencias en general; C) Comprar mercaderías, adelantar dinero en préstamo sobre las mismas o sobre las que ella importe o represente y propender en cualquier forma al desarrollo y ampliación de las industrias locales en que la misma tenga interés; D) Comprar y en cualquier forma adquirir, vender, ceder, permutar, transferir y en cual-

quier forma enajenar recibir y dar en pago o en donación y a cualquier otro título oneroso o gratuito, tomar y dar en arrendamiento usufructo, servidumbre o anticresis toda clase de bienes, raíces o muebles semovientes, títulos acciones "debentures", promesas, hipotecas derechos reales cauciones, etcétera ya sea en cumplimiento de los fines de la sociedad o como inversión de su capital; E) Adquirir instalar, explotar y asesorar fábricas, negocios industriales y comerciales, integrando su capital o precio total o parcialmente, con acciones propias o con dinero efectivo tomando participación, en cualquier forma, en toda clase de entidades comerciales e industriales: F) Explotar procedimientos industriales, privilegios marcas, patentes, etcétera propios o ajenos sin limitación alguna; G) Y en general, realizar todo acto, negocio o transacción que tienda a la más eficaz consecución de sus finalidades sin más limitación que las que establezcan las leyes de la República.

Art. 4.o La duración de la Sociedad se fija en cincuenta años a partir de la fecha de aprobación de estos estatutos por el Poder Ejecutivo Nacional.

II

Capital social y acciones

Artículo 5.o El capital social se fija en la cantidad de doscientos cincuenta mil pesos ($ 250.000.00) moneda nacional, constituído por acciones ordinarias y al portador de cien pesos ($ 100.00) cada una, emitidas en una o en varias series. El Directorio queda autorizado para aumentar ese capital hasta la cifra de quinientos mil pesos ($ 500.000.00) con la aprobación del Poder Ejecutivo emitiendo acciones y pagando en cada caso y en cuanto quede excedido aquél los derechos, impuestos y tasas fiscales. A su vez, la asamblea de accionistas podrá aumentar el capital por encima de dicha cifra de quinientos mil pesos ($ 500.000.00) hasta el límite que considere conveniente con la aprobación del Poder Ejecutivo; este aumento de capital tendrá, como única consecuencia el pago, en cada caso de los derechos, tasas e impuestos fiscales en cuanto quedare excedido aquel capital de quinientos mil pesos.

Art. 6.o Las acciones se podrán emitir en títulos representativos de una o varias. Mientras no se hallen totalmente integradas, podrán ser representadas por certificados provisorios nominativos. Las acciones y los certificados provisorios llevarán el nombre de la sociedad, fecha del decreto del Poder Ejecutivo que autorizó su constitución fecha y número de inscripción de los estatutos en el Registro Público de Comercio, número de orden sucesivo y la firma del Presidente del Directorio y de otro Director. El Directorio decidirá la oportunidad forma y monto de cada emisión de acciones, así como las condiciones de pago y el precio que se considere conveniente señalar para ellas sin más limitación que la de que dicho precio no podrá ser nunca inferior a su valor nominal. En toda emisión de acciones tendrán preferencia para adquirirlas los poseedores de acciones de esta Sociedad, a prorrata de sus respectivos capitales integrantes; sin embargo el Directorio podrá disponer libremente, en cualquier momento hasta del veinte por ciento (20 o|o) del monto total de cada emisión de acciones.

Art. 7.o El hecho de suscribir o poseer acciones, implica el reconocimiento y aceptación de estos estatutos de las resoluciones de las asambleas y del Directorio adoptadas dentro de los límites de sus respectivas atribuciones, sin lugar a reclamo posterior en contra, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 1.o de la ley de julio 19 de 1909.

Art. 8.o Tanto los títulos provisionales como los definitivos son indivisibles de modo que si alguno pasase a ser propiedad de varias personas, éstas deberán, a su costa designar un mandatario común que las represente a todo efecto relacionado con la sociedad.

Art. 9.o La sociedad no reconocerá otro titular de los derechos emergentes de las acciones o certificados provisorios, que el tenedor de los mismos, aunque se alegue pérdida o sustracción o haya controversia sobre su propiedad excepto cuando recayera sentencia judicial firme que se notifique debidamente a a sociedad.

Art. 10. Por resolución del Directorio tomada por las dos terceras partes de sus integrantes podrá la sociedad emitir, en la medida y dentro de las formas autorizadas por las leyes nacionales existentes o las que se dictaren en el futuro "debentures" sin garantía o con ella, sea ésta especial o flotante.

III

Dirección y administración

Artículo 11. La sociedad será regida por dos organismos: A) La asamblea de accionistas; B) El Directorio.

A — De las asambleas

Artículo 12. Las asambleas de accionistas sean ordinarias o extraordinarias, cualquiera que fuere su objeto, deberán ser convocadas por avisos publicados dos veces en dos diarios del domicilio social, uno de los cuales será el "Diario Oficial" indicando el orden del día, fecha, hora, y local de la asamblea. La reunión no podrá tener lugar antes de ocho días de la última publicación. Sólo podrán tratarse los asuntos indicados en la convocatoria; no obstante podrán tratarse otros asuntos si en la asamblea estuviere representada la totalidad del capital social integrado, siempre que las resoluciones que se adopten no signifiquen perjuicios hacia terceros. También podrá prescindirse de las publicaciones con consentimiento de los accionistas, debiendo en este caso darse cuenta a la Inspeción General de Hacienda, con 48 horas de anticipación a la fecha de la asamblea. Para que una asamblea pueda funcionar se requiere en la primera convocatoria la presencia de accionistas que representen la mitad más uno del total de las acciones integradas, aún para los casos establecidos en la ley de julio 19 de 1909 En segunda convocatoria y aún para los casos establecidos en dicha ley, la asamblea podrá sesionar claquiera sea el número de accionistas presentes.

En todas las votaciones, cada acción confiere un solo voto, no pudiendo en ningún caso excederse del máximo de votos fijado en el artículo 420 de Código de Comercio, ni aún por representación. En todos los casos, la simple mayoría de votos presentes, basta para tomar decisiones válidas. En caso de empate, el Presidente de la asamblea tendrá doble voto. Los accionistas pueden hacerse representar en las asambleas, de acuerdo a lo que disponen la ley de Julio 19 de 1909 y el decreto de Julio 16 de 1943. Ningún mandatario podrá representar a más de un accionista. Para tomar parte en las asambleas, los accionistas deberán depositar sus acciones en la sede de la Sociedad o presentar el recibo de depósito de las mismas en una institución bancaria, a satisfacción del Directorio, con tres días de anticipación a la fecha de la asamblea, entregándosele al accionista, a cambio de sus acciones o del recibo bancario, un boleto de entrada, en que constará el número de votos que posee. Cada asistente deberá firmar el libro respectivo. Las asambleas serán presididas por el Presidente del Directorio, o, a falta de éste, por otro Director, o, si ninguno hubiere, por un accionista que elegirá la misma asamblea. La asamblea resolverá el orden a seguirse en los debates, formas de votación, pasajes a cuarto intermedio, etc. Sus deliberaciones y resoluciones se extractarán en el libro de Actas de Asambleas, firmando las actas quien la presida y dos accionistas elegidos de su seno. Cualquier reclamación, duda o cuestión sobre cualquier asunto planteado en la asamblea, en la votación o en el escrutinio, la resolverá inapelablemente la misma asamblea. Las actas deben ser extendidas y firmadas dentro de los diez días de celebrada la asamblea.

Art. 13. La asamblea, sea ordinaria o extraordinaria, constituída de acuerdo a estos estatutos, representa válidamente a la totalidad de los accionistas, siendo sus resoluciones obligatorias para todos ellos hayan o no concurrido. El retiro de accionistas luego de abierta la sesión, no inhabilita a la asamblea, ni para deliberar ni para tomar decisiones válidas.

Art. 14. La asamblea ordinaria se reunirá por lo menos una vez al año, dentro del primer trimestre siguiente a la clausura del ejercicio social y tendrá por objeto considerar, aprobar o rechazar, los informes del Directorio, el balance anual, la cuenta de ganancias y pérdidas y el dividendo propuesto por el Directorio; nombrará, asimismo, los nuevos Directores y resolverá sobre los demás puntos contenidos en el orden del día, incluídos por el Directorio o a pedido de accionistas que representen más del veinte por ciento (20 o|o) del capital social integrado, quienes se dirigirán por escrito al Directorio dentro de los treinta (30) días de clausurado el ejercicio social, indicando las cuestiones que deseen someter a la asamblea, justificando la autenticidad de sus firmas, su calidad de accionistas y el monto del capital social que representan. También podrá la asamblea —cuando lo estimare conveniente— proceder a la designación de un Síndico, reglamentando sus funciones y remuneración.

Art. 15. La asamblea extraordinaria se reunirá cuando la convoque el Directorio, por propia decisión o a solicitud de accionistas que representen más del veinte por ciento del capital social integrado, quienes se dirigirán por escrito al Directorio, indicando la o las cuestiones que deseen someter a la asamblea, justificando la autenticidad de sus firmas, su calidad de accionistas y el monto del capital social que representan. El Directorio procederá a realizar la pertinente convocatoria, a fin de que la asamblea extraordinaria pueda reunirse dentro de los treinta (30) días siguientes al recibo de la solicitud de los accionistas.

B. — Del Directorio

Artículo 16. El gobierno, administración y representación de la sociedad, estarán a cargo de un Directorio, designado anualmente por la asamblea ordinaria y compuesto de tres (3) miembros; este número podrá ser elevado hasta un máximo de nueve (9) miembros, por resolución unánime del mismo órgano, cuando lo repute conveniente para los intereses sociales, comunicando el hecho a la primera asamblea que se realice. Los Diretcores podrán ser reelectos cualquier número de veces: vencido el término por el cual fueren elegidos, permanecerán en el ejercicio de sus cargos hasta la designación de nuevo Directorio y hasta tanto que esos nuevos Directores no tomen posesión de sus cargos, por cualquier causa. Los Directores podrán hacerse representar en el seno del Directorio por poder otorgado en escritura pública o privada o por simple carta - poder, en cuyos casos el mandante y el mandatario serán solidariamente responsables por los actos del segundo. El Directorio está facultado para designar a la persona que deberá suplir —mientras dure su impedimento si fuere transitorio, o hasta la primera asamblea ordinaria— al Director que estuviere impedido de actuar o que hubiere renunciado o fallecido. No existe incompatibilidad alguna entre el cargo de Director y el desempeño de cualquier función rentada en la sociedad, debiendo ponerse el hecho en conocimiento de la primera asamblea de accionistas que se realice. En la primera sesión que celebre el Directorio procederá a designar al Director que ejercerá las funciones de Presidente.

Art. 17. El Directorio funcionará válidamente con la presencia de la mayoría de sus integrantes y todas sus resoluciones, salvo disposición expresa, se tomarán por mayoría de votos presentes, o por unanimidad si sólo hubiere dos Directores presentes. En caso de empate, el Presidente del Directorio tendrá doble voto. Las resoluciones del Directorio se asentarán íntegramente en el Libro de Actas de Sesiones del Directorio, firmando las actas los asistentes a la reunión, quienes podrán hacer constar su disidencia o voto contrario.

Art. 18. El Directorio tiene las más amplias facultades para realizar todos los actos, contratos y gestiones que se relacionen con el objeto de la sociedad, pudiendo celebrar todo aquello que una disposición expresa de la ley o de los estatutos no hubiere reservado a la asamblea de accionistas, aún en aquellos casos en que la ley exige autorización expresa o especial. En consecuencia, como parte de sus atribuciones y derechos le corresponde al Directorio: A) Cumplir y hacer cumplir estos estatutos y las resoluciones de las asambleas y del propio Directorio; B) Comprar, vender, permutar y en cualquier forma y a cualquier título, adquirir o enajenar, toda clase de bienes, muebles, inmuebles, títulos, acciones, valores etc.; darlos en hipoteca en prenda de cualquier especie y tipo, con o sin desplazamiento, anticresis, garantías, fianzas o cauciones de cualquier clase, para resguardos de todo tipo de deudas, préstamos, créditos, etc., sean en dinero efectivo, en títulos hipotecarios del Uruguay, en bonos, en valores, en efectos, etc., aceptando, en caso de tratarse de operaciones constituídas con Instituciones Bancarias oficiales o privadas, las leyes y cartas orgánicas de las mismas y sus formularios, cláusulas especiales que se impongan en las operaciones, inclusive la solidaridad de los obligados, extensión de las garantías a cualquier deuda, por cualquier monto, título o razón, renuncia a los trámites del juicio ejecutivo, etc., sin limitación alguna; realizar todos los actos y contratos de gestión, disposición, afectación, administración y gravamen, por los plazos con los precios y en las condiciones que considere convenientes; hacer y aceptar donaciones, novaciones, daciones en pago, pago por entrega de bienes, cesiones de derechos, oblaciones, consignaciones, compensaciones, y en general, todo acto o contrato que se refiera en cualquier forma a todos y a cada uno de los bienes de la sociedad; C) Gestionar, solicitar y acordar préstamos y créditos, con garantías o sin ellas; firmar, girar, aceptar, cobrar, pagar, endosar, descontar redescontar prorrogar y actuar en cualquier forma con letras de cambio, vales, conformes, pagarés, cheques y toda otra clase de documentos comerciales o civiles; abrir, cerrar y operar en cualquier forma, con toda clase de cuentas bancarias,

industriales, comerciales, etc., sean corrientes o de otro tipo con fondos o en descubierto; tomar y dar dinero valores, etc. en préstamo, con o sin garantías reales y|o personales; en general, hacer toda clase de operaciones lícitas, al contado o a plazos, con particulares, empresas, sociedades, instituciones, Bancos etc., oficiales o particulares existentes en la República o radicados en el exterior; D) Gestionar explotar, comprar, vender y en general, adquirir y enajenar, toda clase de patentes de invención, privilegios, marcas de fábrica o de comercio, procedimientos industriales y de fabricación, etc., por los valores formas de pago, porcentajes en dinero o en acciones que considere convenientes; E) Por más de dos tercios de votos de sus integrantes, el Directorio podrá entregar o aceptar acciones, en pago de todo o parte del precio de los bienes de cualquier naturaleza que adquiera o enajene la Sociedad; F) Contratar servicios, nombrar, suspender, destituir; tomar y retomar a toda clase de funcionarios, empleados u obreros designar Gerente o Gerentes y removerlos, fijar remuneraciones y determinar los deberes y atribuciones de todo el personal; G) Conferir, revocar y sustituir, toda clase de mandatos generales y especiales, para ser ejercidos dentro o fuera del país, delegando en cualesquiera de sus miembros o en terceros, todas y cada una de las facultades que le están conferidas; H) Autorizar y ejercer todas las acciones judiciales y administrativas en que la Sociedad tenga interés, ya como actora, demandada, tercerista o peticionante a cualquier título, por intermedio de su Presidente y de otro Director o de mandatarios, usando de todas las facultades generales de derecho y de las especiales de aceptar desistimientos, sustituir todas y cualesquiera de sus atribuciones y las contenidas en el artículo ciento sesenta del Código de Procedimiento Civil; comprometer válidamente a la Sociedad y celebrar todos los actos jurídicos tendientes a desarrollar sus actividades, sin limitación alguna, con la firma de dos Directores o de apoderado o apoderados; I) Celebrar, rechazar, aceptar y proponer toda clase de contratos y actos relacionados con las operaciones sociales y que sean necesarios o convenientes para la debida administración, gestión y dirección de la Sociedad, siempre que tengan vinculación directa o indirecta con el objeto social, aún cuando no estuvieren especificados en términos explícitos en estos estatutos; firmar, otorgar y exigir toda clase de instrumentos públicos y|o privados, con todas las cláusulas que se le impongan, o sean de estilo o convenientes; resolver todos los casos no previstos en estos estatutos e interpretar en caso de duda, las cláusulas de los mismos, dando cuenta de ello a la primera asamblea que se realice. La relación que antecede tiene carácter enunciativo y no taxativo.

Art. 19. El Directorio determinará fechas, horas y formas de reunirse, debiendo celebrar una sesión por semana, por lo menos. Toda resolución del Directorio puede ser reconsiderada a pedido de cualquiera de los Directores cuando el pedido cuente con el apoyo de dos Directores.

IV

Ejercicio social, balances, dividendos y reservas

Artículo 20. El ejercicio social terminará el treinta y uno de Marzo de cada año. La fecha de cierre podrá ser cambiada por resolución del Directorio, dando cuenta de ello a la Inspección General de Hacienda.

Art. 21. Practicado el balance anual a someterse a la asamblea ordinaria de accionistas, de las utilidades líquidas y realizadas que resulten luego de deducir las amortizaciones, remuneraciones y previsiones que considere convenientes, el Directorio procederá a proponer a la asamblea la distribución del remanente de acuerdo a las siguientes normas: A) El porcentaje de hasta el dos por ciento (2 o|o) para fondo de reserva hasta llegar al diez por ciento (10 o|o) del capital integrado; B) Hasta el cinco por ciento (5 o|o) para retribución del Presidente del Directorio; y C) Hasta el tres por ciento (3 o|o) para retribución de cada uno de los demás Directores. El saldo será distribuído a los accionistas, salvo que la asamblea resolviere destinar parte de ese remanente a fondos de reserva extraordinarios. La asamblea podrá aumentar los porcentajes fijados para retribución de las funciones de los Directores.

Art. 22. El Directorio podrá proponer a la asamblea que todo el dividendo o parte de él sea pagado en acciones de la Sociedad, a un precio que fijará, nunca inferior a su valor nominal, no pudiendo superarse, en ningún caso, el monto del capital social autorizado. En caso de que se resolviere pagar un dividendo total o parcialmente en acciones, a un tipo de cotización superior a su valor nominal, el accionista podrá exigir que se le pague en dinero efectivo.

Art. 23. Todos los dividendos debidamente anunciados durante tres días en el "Diario Oficial" y otro diario del domicilio social, que no fueren reclamados dentro de los cuatro (4) años siguientes a la última publicación, quedarán prescriptos a favor de la Sociedad, destinándoseles a aumentar el fondo de reserva.

V

Disolución y liquidación

Artículo 24. La Sociedad quedará disuelta en todos los casos previstos por la ley. La pertinente liquidación estará a cargo del Directorio, el que deberá someter los asuntos a la consideración de la asamblea para su aprobación. Si el Directorio quedase reducido a menos de tres (3) miembros la asamblea determinará quienes deben proceder a la liquidación. El mandato de los liquidadores se prorrogará hasta que terminen la liquidación. El producido de la liquidación, una vez pagado el pasivo social y los gastos que la liquidación origine, se distribuirá entre los accionistas a prorrata de sus respectivos capitales.

VI

Disposiciones transitorias

A) Los fundadores, señores Octavio Nizzola y Juan Enrique Llovet, procederán a designar el primer Directorio de la Sociedad dentro de los treinta (30) días desde que estos estatutos quedaren inscriptos en el Registro Público de Comercio; B) Dichos fundadores quedan facultados para gestionar de los Poderes Públicos, en forma conjunta o actuando separadamente, la aprobación de estos estatutos, aceptar las modificaciones o aclaraciones que propongan las autoridades y proceder a su inscripción en el Registro Público de Comercio; C) El primer ejercicio social terminará el treinta y uno de Marzo de mil novecientos cincuenta.

Y yo, el escribano autorizante, hago constar que: A) Conozco a los comparecientes; B) Previa lectura, los señores Nizzola y Llovet así otorgan y firman la presente acta, conmigo y los testigos hábiles, señores Lorenzo P. Rosso y Dardo Salgado, de todo lo cual doy fe. — O. Nizzola — J. Enrique Llovet. — Lorenzo P. Rosso. — Dardo Salgado. — J. Milán Cotelo, Escribano.

Número 8. — Protocolización de los estatutos de "C. I. M. A. C., S. A.". — En la ciudad de Montevideo, Capital de la República Oriental del Uruguay, siendo las once horas del día treinta de Setiembre de mil novecientos cuarenta y ocho, de conformidad a lo solicitado en el acta que precede incorporo a mi Registro de Protocolizaciones dicha acta conteniendo los estatutos de "C. I. M. A. C. S. A.", en un total de nueve fojas. Esta protocolización sigue inmediatamente a la realizada el ocho de Agosto último, bajo el membrete: "Número 7. — Protocolización de un mandato conferido por el Instituto Mixto de Inversiones Mobiliarias a Carlos A. Kohler y otros", agregada de fojas veintidós a fojas veintiocho, de todo lo cual doy fe. — (Hay un signo y un sello). (Firmado): J. Milán Cotelo, Escribano.

Concuerda lo testimoniado, bien y fielmente, con los originales de su tenor, a que se remite el subscripto escribano, agregados a su Registro de Protocolizaciones del corriente año, de fojas veintinueve a treinta y siete vuelta. En fe de ello expido este testimonio que sello, signo y firmo en Montevideo, hoy, treinta de Setiembre de mil novecientos cuarenta y ocho — J. Milán Cotelo, Escribano. — Hay un signo. — Hay un sello que dice: J. Milán Cotelo, Escribano.

Copia — Señor Ministro de Hacienda, escribano don Ledo Arroyo Torres: Juan Enrique Llovet, constituyendo domicilio en Sarandí 444, al señor Ministro digo: Que, según resulta del testimonio notarial adjunto, se ha constituído, el 30 de Setiembre próximo pasado, una Sociedad Anónima que girará en esta plaza bajo el nombre de "C. I. M. A C., S. A.". Que, de acuerdo a la facultad que al subscripto acuerda la disposición transitoria letra B) de los estatutos de dicha Sociedad, vengo a solicitar se aprueben dichos estatutos de "C. I. M. A. C., S. A." y se conceda a dicha Sociedad la personería jurídica del caso. Por tanto, solicito del señor Ministro se sirva proveer de conformidad a lo expuesto. — Montevideo, Octubre 1.o de 1948. — (Fdo.) Juan Enrique Llovet.

Ministerio de Hacienda. — Montevideo, Octubre 5 de 1948. — Informe la Inspección General de Hacienda, Bancos y Sociedades Anónimas y, si no tiene qué observar, vista a la Fiscalía de Gobierno de segundo turno — (Fdo.). — Por el Ministro: C. M. Montaño Director General de Secretaría.

Señor Ministro de Hacienda, don Ledo Arroyo Torres. — Presente. — Juan Enrique Llovet, en la representación que tiene acreditada en el expediente de aprobación de estatutos de "C. I. M. A. C., S. A.", al señor Ministro expresa que se ha decidido introducir pequeñas modificaciones a los estatutos de "C. I. M. A. C., S. A.", que fueran presentados a este Ministerio con fecha 9 del corriente mes, hoy a estudio de la Inspección General de Hacienda. Las modificaciones son las siguientes: A) El párrafo séptimo del artículo 12, quedará redactado así:

"En todas las votaciones, cada 50 acciones conferirán un voto, no pudiendo en ningún caso excederse el máximo de votos fijado en el artículo 420 del Código de Comercio, ni aún por representación". B) El artículo 19 quedará redactado así:

"El Directorio determinará fechas, horas y formas de reunirse, debiendo celebrar por lo menos, una sesión mensual. Toda resolución del Directorio puede ser reconsiderada a pedido de cualquiera de los Directores, cuando el pedido cuente con el apoyo de dos de ellos"; C) El artículo 21 quedará redactado así:

"Practicado el balance anual a someterse a la asamblea ordinaria de accionistas, de las utilidades líquidas que resulten luego de deducir las amortizaciones y remuneraciones que considere convenientes, el Directorio distribuirá el remanente de acuerdo a las siguientes normas: A) Un porcentaje del dos (2 o|o) por ciento para fondo de reserva hasta llegar al 10 o|o (diez por ciento) del capital integrado; B) Un porcentaje del cinco (5 o|o) por ciento, para retribución del Presidente del Directorio con un mínimo de seis mil pesos ($ 6.000 00) anuales, si el mencionado porcentaje sobre las utilidades, no alcanzare a cubrir dicha suma; C) Un porcentaje del tres (3 o|o) por ciento para retribución de cada uno de los demás Directores. El saldo será distribuído a los accionistas, salvo que la asamblea resolviera destinar parte de ese remanente a fondos de previsión o de reserva extraordinarios". Por lo expuesto del señor Ministro solicito: 1.o) Se sirva tener presentes las expresadas modificaciones; 2.o) Se ordene sin más trámite la remisión de este escrito a la Inspección General de Hacienda, en cuyo poder se encuentra el expediente formado para la aprobación de estos estatutos. Saluda a usted muy atte. — (Fdo.): Juan Enrique Llovet.

Ministerio de Hacienda. — Montevideo, Octubre 19 de 1948. — Pase a la Inspección General de Hacienda, Bancos y Sociedades Anónimas para ser agregado a sus antecedentes. — (Fdo.): Por el Ministro: C. M. Montaño, Director General de Secretaría.

Inspección General de Hacienda. — División Bancos y Sociedades Anónimas — Montevideo, Octubre 26 de 1948. — Habiéndose agregado los antecedentes entrados a esta Oficina con fecha 21 de Octubre y con la manifestación de que esta Inspección General no tiene observación que formular al proyecto de estatutos de "C. I. M. A. C. S. A.", pase, como está dispuesto a la Fiscalía de Gobierno de segundo turno — (Fdo.): Batlle T. Barbato, Jefe Interino de División. — V.o B.o: Antonio G. Baldizán, Inspector General.

Fiscalía de Gobierno de segundo turno — Señor Ministro: Con el nuevo texto de los artículos 12, párrafo 7.o, 19 y 21, pueden aprobarse los presentes estatutos de la Sociedad Anónima nacional, denominada "C. I. M. A. C. S. A." de esta Capital, pues no contrarían nuestra legislación vigente y son lícitos el objeto y fines de dicha entidad, y en consecuencia concedérsele de acuerdo con los artículos 405 y 21 del Código de Comercio y Civil, respectivamente la autorización que se requiere para instalarse y funcionar, y la personería jurídica que solicita, debiendo quedar sometida a todas las normas tanto legales como administrativas que le sean aplicables por la índole de la Institución o la naturaleza de sus actos. Deberá señalarse plazo para la integración del capital, conforme a lo prescripto por el artículo 4.o de la ley 2 de Junio de 1893, a los efectos que el mismo determina, lo que controlará la Inspección General de Hacienda y Bancos a la cual se le notificará para que tome además la intervención que le compete, la resolución definitiva que se dicte, y también a la Dirección General de Impuestos Directos oficiándose al Ministerio de Ins-

trucción Pública y Previsión Social, en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 3.o del decreto del 13 de Abril de 1925. Se devolverá al compareciente los originales presentados, previa entrega de copias auténticas y se le expedirá testimonio de todo lo actuado a objeto de que proceda como lo previene el artículo 407 inciso 1.o) del Código de Comercio, debiendo efectuarse las publicaciones en la forma indicada por la resolución del 24 de Julio de 1922. — Montevideo, Octubre 28 de 1948. — (Fdo): A. M. Pittaluga.

Ministerio de Hacienda. — Montevideo, Noviembre 18 de 1948. — Vista: La gestión de la Sociedad Anónima en formación, "C. I. M. A. C. S. A.", a fin de que se aprueben sus estatutos y se autorice su funcionamiento; Resultando: 1.o) Su objeto es la representación general en el Uruguay, de las máquinas de coser 'Elna"; importaciones, exportaciones y representaciones de maquinarias y mercaderías en general y explotación de negocios industriales y comerciales; 2.o) El capital autorizado ha sido fijado en doscientos cincuenta mil pesos ($ 250.000.00) y podrá ser aumentado hasta quinientos mil pesos ($ 500.000.00) por el Directorio, previa autorización del Poder Ejecutivo; 3.o) En el curso de la tramitación de este expediente, los interesados propusieron la modificación de los artículos 12, 19 y 21, tal como se detalla a fojas 4 y 4 vuelta, de estas actuaciones. Considerando: Son lícitos los fines de la Sociedad peticionaria y sus estatutos no contrarían nuestra legislación. De acuerdo con la Inspección General de Hacienda, Bancos y Sociedades Anónimas y la Fiscalía de Gobierno de segundo turno, el Presidente de la República; Resuelve: Aprobar los estatutos de la Sociedad Anónima "C. I. M. A. C. S. A.", con la modificación de los artículos mencionados en el resultando 3.o) formulada por los interesados y concedérsele autorización para funcionar, quedando sometida a la legislación nacional. Fíjase un plazo de noventa días para la integración del capital (artículo 4.o de la ley número 2.230 de 2 de Junio de 1893) debiendo la Sociedad cumplir el decreto de 18 de Diciembre de 1947 y, especialmente, su artículo 2.o, incisos B) y C). A los fines de la inscripción en el Registro Público de Comercio devuélvase los certificados notariales presentados; otórguese testimonio de estas actuaciones; comuníquese y archívese. — (Fdo.): BATLLE BERRES — LEDO ARROYO TORRES".

Es copia fiel. — Montevideo, Noviembre 27 de 1948. — (Fdo.): Carlos M. Montaño, Director General de Secretaría.

Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno. — Juan Enrique Llovet, constituyendo domicilio en Sarandí 444, al señor Juez digo: Que por decreto del Poder Ejecutivo de fecha 18 de los corrientes mes y año, se aprobaron los estatutos de "C. I. M. A. C. S. A.", autorizándose su funcionamiento y reconociéndole su personería jurídica. Que por la disposición transitoria letra "B" de dichos estatutos, estoy autorizado para gestionar la inscripción de esta Sociedad en el Registro Público de Comercio. Por tanto, vengo a solicitar del Juzgado se sirva ordenar la inscripción de estos estatutos en el Registro Público de Comercio pertinente y hecho, se devuelvan los documentos a los efectos de su publicación. Sírvase proveer a todo de conformidad. — (Fdo.): J. E. Llovet.

Recibido el treinta de Noviembre de mil novecientos cuarenta y ocho con estatutos. — (Fdo.): Balleta.

Tomé razón con el número 1.449 al folio 352 del libro 43. — (Fdo.): Balleta.

Auto N.o 16.213. — Montevideo, Diciembre 1.o de 1948. — Vista al señor Fiscal de lo Civil. — Bouza.

Lo proveyó y firmó el señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Luis Alberto Bouza en Montevideo a primero de Diciembre de mil novecientos cuarenta y ocho. Doy fe. — C. Walter Balleta.

Montevideo, Diciembre 4 de 1948. — Al señor Fiscal de lo Civil de segundo turno, bajo conocimiento. Conste. — González Neiro.

Fiscalía de lo Civil de segundo turno. — N.o 6.646. — Señor Juez: Puede usted ordenar la inscripción solicitada. — Montevideo, Diciembre 9 de 1948. — (Fdo.): Francisco Pagano.

N.o 16.890. — Montevideo, Diciembre 13 de 1948. — Vistos: de conformidad con el señor Fiscal de lo Civil, procédase a la inscripción de estatutos solicitada en el escrito de fojas 14, a cuyo efecto se remitirán los antecedentes al Registro Público de Comercio. Hagánse las publicaciones legales, y tasadas y satisfechas las costas, devuélvanse los recaudos que correspondan y archívese. — (Fdo.): Bouza.

Lo proveyó y firmó el señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno doctor don Luis Alberto Bouza, en Montevideo, a trece de Diciembre de mil novecientos cuarenta y ocho. Doy fe. — C. Walter Balleta.

Montevideo, Diciembre 18 de 1948. — En cumplimiento del auto que antecede, y con el número 64 del folio 441 vuelto al folio 455 del libro número 28 de Estatutos, Poderes, etc., se hizo la inscripción solicitada. Conste. — Juanángel Gianola.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, veintidós de Diciembre de mil novecientos cuarenta y ocho. — C. Walter Balleta, Actuario.

$336.00.—15989.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública N.o 5
Segundo llamado

Llámase a licitación pública número 5 para adquirir: alfileres, alambre, biblioraptos, cajas de broches, cintas de máquina Remington, cinta de hilera, carpetas de hule, carpetas Rotax o similar, etiquetas manila, gloy, gomas para lápiz, gomas para máquina de escribir, bobinas de hilo acarreto, ovillos grandes, de hilo de algodón, libros travers, libros trámite órdenes de salida, libro caja, libros diarios, libros cuentas entregadas, libros rendición de cuentas, libros intervenciones, libros mayor, libros control de mercaderías, libros para giros, libros combustibles y lubricantes, lápices Faber o similar, lápices tinta Apolo o similar, lápices rojos, lápices bicolor, matrices mimiógrafo, hojas papel secante, hojas papel copia, rollos papel máquina de sumar Bourougs, papel absorbente, plomos para precintar, papel embalaje, piola, tinta Stephens o similar, sobres de oficio, con destino al Servicio de Intendencia de acuerdo con el pliego particular de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia calle Guaraní número 1599 todos los días hábiles de 7 y 30 a 12 y 30; Sábados de 8 a 12 horas.

Las propuestas se abrirán el día dieciocho de Enero de 1949 a las nueve horas (9 horas). — Montevideo, Enero 4 de 1949.

(Cuenta corriente) En.8-20023-v.en.18.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública N.o 138
Primer llamado

Llámase a licitación pública número 138 para adquirir: máquina para puntear, máquina para cortar suela, máquina para rebajar contrafuertes, máquina para abrir hendidos, máquina para rebajar cortes, máquina para rebajar suela, hormas para zapatos de hombre, motor eléctrico, máquinas de aparar a conon, máquina para aparar a brazos, martinete, piedra esmeril con motor acoplado, gato hidráulico, prensa hidráulica, equipo soldadura eléctrica, cepillo mecánico, máquina reforzada Singer o similar para talabartero, con destino a Talleres del Servicio de Intendencia, de acuerdo con el pliego particular de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia calle Guaraní número 1599 todos los días hábiles de 7 y 30 a 12 y 30. Sábados de 8 a 12 horas.

Las propuestas se abrirán el día dieciocho de Enero de 1949 a las diez horas (10 horas). — Montevideo, Enero 4 de 1949.

(Cuenta corrriente) En.8-20024-v.en.18.

SANIDAD MILITAR
LICITACION PUBLICA
Licitación pública
Segundo y último llamado

Llámase a licitación pública por segunda y última vez, para la adquisición de géneros y artículos de tienda, correspondiente a la proveeduría anual del corriente año.

Las propuestas se recibirán en la Dirección General avenida 8 de Octubre esquina Mariano Moreno el día 17 de Enero a la hora 9 y 30. Los pliegos de condiciones pueden consultarse en la Sección Aprovisionamiento de 9 a 11 horas. — Montevideo, Enero 7 de 1949. — La Comisión de Compras.

(Cuenta corriente) En.8-20029-v.en.17.

COMISION AEROPUERTO NACIONAL
LICITACION PUBLICA
Primer llamado

Llámase a licitación pública para la adquisición de 7.500 litros de imprimador y 7.500 litros de asfalto, para riego superficial sobre macadam de pedregullo granítico, en un todo de acuerdo a los pliegos de condiciones que a disposición de los interesados se encuentran en las Oficinas de la Comisión calle 25 de Mayo número 269, todos los días hábiles de 7 y 30 a 12 y 30; Sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas serán recibidas y abiertas en el local de la Comisión el día 28 de Enero de 1949 a las 10 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto.

(Cuenta corriente) En.8-20025-v.en.19.

MINISTERIO DE GANADERIA Y AGRICULTURA
SERVICIO OFICIAL DE DISTRIBUCION DE SEMILLAS
Llamado a licitación

El Servicio Oficial de Distribución de Semillas, llama a licitación para la compra de hasta 50.000 bolsas de arpillera nuevas, de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en nuestras Oficinas, calle Buenos Aires 563, esquina Ituzaingó.

Las propuestas deben presentarse hasta el día 13 del corriente a las 10 horas, en que serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Enero 3 de 1949. — El Departamento Comercial.

(Cuenta corriente) En.8-20027-v.en.11.

MINISTERIO DE GANADERIA Y AGRICULTURA
SERVICIO OFICIAL DE DISTRIBUCION DE SEMILLAS
Segundo llamado a licitación

El Servicio Oficial de Distribución de Semillas, llama a licitación para la venta de un Secador de Cereales, de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en nuestras Oficinas, calle Buenos Aires 563, esquina Ituzaingó.

Las propuestas deben presentarse hasta el día Viernes 14 del corriente a las 10 horas, en que serán abiertas en presencia de los interesados uqe concurran al acto. — Montevideo, Enero 3 de 1949. — El Departamento Comercial.

(Cuenta corriente) En.8-20028-v.en.11.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA
LICITACIONES PUBLICAS

El Ministerio de Salud Pública, llama a licitación pública, para el suministro de varios artículos:

10 de Enero de 1949. Hora: 11 y 20. Licitación 317 bis. Pastas frescas (periódica, tercer llamado). Hora 11 y 40. Licitación 333. Hielo cristalino, (segundo llamado). Hora 12. Licitación 334. Sacos blancos para porteros, (segundo llamado).

17 de Enero de 1949. Hora 9. Licitación 270. Venta de recortes, desperdicios, etc. de papel (periódica, tercer llamado). Hora 9 y 20. Licitación 271. Venta de vidrios rotos (periódica, tercer llamado). Hora 9 y 40. Licitación 293. Armazones fúnebres (periódica, tercer llamado).

24 de Enero de 1949. Hora 8 y 20. Licitación 337. Filtro para fumigación de vapores. Hora 8 y 40. Licitación 338. Barraca. Hora 9 y 10. Licitación 339. Pinturas. Hora 9 y 40. Licitación 340. Electricidad. Hora 10 y 10. Licitación 341. Mueblería y carpintería.

31 de Enero de 1949. Hora 8 y 35. Licitación 336. Papel de diario (Adm. Lotería). Hora 9. Licitación 343. Ferretería. Hora 10. Licitación 303. Barraca, (tercer llamado).

7 de Marzo de 1949. Hora 8. Licitación 342. Máquinas de escribir y sumar. Cif.

Para los pliegos y propuestas respectivos, los interesados deberán presentarse a la Oficina de Adquisiciones de este Ministerio, avenida 18 de Julio número 1892 (tercer piso). — Montevideo, Enero 3 de 1949.

(Cuenta corriente) En.8-20026-v.en.12.

U. T. E.
LICITACION N.o 2.960|48
Botones de corozo
Segundo llamado

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el 10 de Noviembre de 1949, a las 10 horas, para proveerse de 30.000 botones de corozo: 14.000 botones color gris 15 mm. de diámetro, 6.000 color kaki 15 mm. de diámetro; 7.000 color gris 23 mm. de diámetro; y 3.000 color kaki 23 mm. de diámetro, de acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos, que los interesados podrán retirar en la Sección Adquisiciones, Julio Herrera y Obes 1470, los días hábiles de 7 y 30 a 12 y 30; Sábados de 8 a 12 horas. Precio del ejemplar: $ 1.00. — Montevideo, Enero 4 de 1949. — La Gerencia Administrativa.

(Cuenta corriente) En.8-20030-v.en.19.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO

DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 55.753. — Montevideo, Diciembre 31 de 1948. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Soc. Anón., Instituto Chemioterápico Italiano, de Milán, Italia ha solicitado el registro de la marca, "NEOICI" para distinguir artículos de la clase 9 (según detalle). — Publíquese por diez das consecutivos. — La Dirección.

$4.00 En.8-68-v.en.19.

ACTA N.o 55.755. — Montevideo, Diciembre 31 de 1948. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de José C. Cadenazzi S. A., de esta ciudad, ha solicitado el registro de la marca, "MERCUSTYL" para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 En.8-69-v.en.19.

ACTA N.o 55.752. — Montevideo, Diciembre 31 de 1948. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Usines Textiles Ganseman y de Myttenaere, S. A., de Rouse, Bélgica, ha solicitado el registro de la marca,



para distinguir artículos de las clases 4 y 5 (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$7.00 En.8-70-v.en.19.

ACTA N.o 55.754. — Montevideo, Diciembre 31 de 1948. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados del señor Ventura Porta, de esta ciudad, ha solicitado el registro de la marca,



para distinguir artículos de la clase 9 (insecticidas, substancias y aparatos). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$6.00 En.8-71-v.en.19.

ACTA N.o 55.749. — Montevideo, Diciembre 30 de 1948. — Con esta fecha Mauricio Gerner (Montevideo), ha solicitado registrar la marca, "BOTONERA AMERICANA" para distinguir artículos de la clase 4. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$2.00 En.8-129-v.en.18.

ACTA N.o 55.737. — Montevideo, Diciembre 29 de 1948. — Con esta fecha Eneka S. A., de Montevideo, ha solicitado registrar la marca, "MAC ARTHUR" para distinguir artículos de la clase 12. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$2.00 En.8-128-v.en.18.

ACTA N.o 55.738. — Montevideo, Diciembre 29 de 1948. — Con esta fecha Eneka S. A., de Montevideo, ha solicitado registrar la marca,



para distinguir artículos de la clase 6, 11 y 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$6.00 En.8-127-v.en.18.

OFICINA DE PATENTES DE INVENCION

ACTA N.o 7548. — Montevideo, Diciembre 31 de 1948. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Automatic Electric Laboratories, Inc., de la ciudad de Chicago 7, Estados Unidos de América, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Intercep-tor de llamada interurbana", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.

$6.00 En.8-72-v.en.19.

ACTA N.o 7546. — Montevideo, Diciembre 29 de 1948. — Con esta fecha el señor Dubourg y Cía., por Roberto Martiri, Buenos Aires, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Un Gasificador", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.

$6.00 En.8-130-v.en.18.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO

DIRECCION DE VIALIDAD

Licitación pública

Primer llamado

Convócase a licitación pública por primera vez, a fin de contratar la ejecución de las obras de pavimentación con hormigón armado, proyectadas para determinados tramos de las calles: Río de Janeiro, Rusia, Holanda, Ecuador y Austria, de acuerdo con el proyecto que los interesados podrán consultar en esta Dirección todos los días hábiles durante las horas de Oficina.

Las propuestas deberán ser presentadas por los interesados, el día 20 de Enero próximo a las 10 horas, en la Secretaría de esta Dirección. (Palacio Municipal 7.o piso). (Cuenta corrriente) En.8-20031-v.en.11.

Dirección G. del Registro del Estado Civil

Matrimonios de Montevideo

Cumplimiento de la disposición del artículo 3.o de la ley 9.906, de 30 de Diciembre de 1939. De acuerdo con lo que expresa en dicho artículo, debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil:

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley".

(Espacio limitado a tres días por la ley 9.906).

Montevideo, Enero 8 de 1949

3.a Sección

ANSELMO OTEDO GARCIA, 33 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Wáshington 230, y MARIA PILAR HERNANDEZ, 28 años, soltera, oriental, domiciliada Wáshington 230.

6.a Sección

JURIANO ADRIANO VOOGT, 43 años, viudo, empleado, holandés, domiciliado Uruguay 1364, y por poder EMILIA PEDERSEN STEENBUCH, 39 años, divorciada, argentina, domiciliada Uruguay 1364.

9.a Sección

ERQUINIO GARCIA MARTINEZ, 27 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Gutemberg 6535, y ELBIA CARABALLO, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Gutemberg 6535.

ELIAS KROPMAN, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Edison 5324, y ROSALIA POSTAY, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Edison 5324.

PEDRO BONIFACINO, 39 años, soltero, comercio, italiano, domiciliado Durán 5600, y MARIA INES RIAL, 31 años, soltera, oriental, domiciliada en Oficial 1.o 2058.

CARLOS CANO, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado W. Hansen 1752, y MARIA ANGELICA ORTIZ, 22 años, soltera, oriental, domiciliada B. Hansen 1752.

JOSE RAFAEL BIANA, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Gutemberg 6465, y ANTONIA LUCARELLI, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Gutemberg 6541.

10.a Sección

ALFREDO SAGARI, 30 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado S. Nievas 2234, y CECILIA SUAREZ, 27 años, soltera, española, domiciliada S. Nievas 2231.

HORACIO CAMP FUGASOT, 25 años, soltero, empleado, argentino, domiciliado Misisipi 1441, y LUTECIA BATISTA PITE, 29 años, soltera, oriental, domiciliada Misisipi 1441.

FRANCISCO FELIPE LEOPARDI, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Resistencia 1766, y ALBA GLADYS DE LEON, 14 años, soltera, oriental, domiciliada Resistencia 1766.

LUIS ALBERTO MACHADO, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado T. Aparicio 3965, ELENA MARIA RIMBAUT, 24 años, soltera, oriental, domiciliada T. Aparicio 3965.

DOMINGO PEREZ, 37 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Plutarco 3978, y MANUELA DIBARGELIA ALEGRE, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Chamizo 4067.

IGNACIO DEOSEFFE, 33 años, soltero, corredor, argentino, domiciliado Mar Mediterráneo 5418, y RAQUEL REGINA LEBA, 33 años, soltera, argentina, domiciliada Mar Mediterráneo 5418.

JAVIER GUINDO NUÑEZ, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Beláz-quez 2265, y CAROLINA MACHADO, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Veláz-quez 2365.

11.a Sección

MARIO BELLOTTI, 29 años, soltero, obrero, oriental, domiciliado, Fco. M. Nieto 5424, y MARIA KOSTKA ALEN, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Fco. M. Nieto 5424.

RAUL LUIS RIESTRA, 23 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado camino Carrasco 5323, y PAULINA DELGADO, 19 años, soltera, textil, oriental, domiciliada Nuñez de Arce 4921.

PROSPERO FIGAROLA, 59 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Pintado 5422, y RITA GONZALEZ, 36 años, soltera, oriental, domiciliada Pintado 5422.

18.a Sección

RUBEN ELIO CABANO, 28 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Grecia 3492, y ROSALINDA LOPEZ, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Bogotá 3158.

ISMAEL PINO, 34 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Carlos M. Ramírez 2085, y GLADYS HAYDEE PINTADO, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Carlos M. Ramírez 2085.

20.a Sección

JULIO CONDON, 24 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Balta Ojeda 3838, y MARIA ROSA BEROT, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Balta Ojeda 3838.

MANUEL FERNANDEZ, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Camambú 4291, y BEATRIZ FERNANDEZ, 20 años, soltera, oriental, domiciliada C. M. Ramírez 1175.

21.a Sección

HECTOR BORDALT, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Ganaderos 4862, y ADRIANA CATALINA DUFFEL, 25 años, viuda, oriental, domiciliada Caazapa 4862.

$2.00 P|p-v.en.11.

5.a Sección

ABRAHAM BUKSZTAJN, 31 años, sastre, polaco, domiciliado Yaguarón 1118, y EVA GOLDSTEIN, 20 años, soltera, polaca, domiciliada Yaguarón 1063.

RICARDO KIGUEL, 22 años, soltero, estudiante, argentino, domiciliado Maldonado 1232 y DELIA ELENA SANTANA, 24 años, ... domiciliada, Maldonado 1232.

v.en.8.

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

SECRETARIA

A los efectos de lo dispuesto por el decreto-ley de 31 de Diciembre de 1878, se hace saber que por resolución de la Suprema Corte de Justicia, de fecha de hoy, se autorizó a doña ELIDA RISSO GAGGERO para ejercer la profesión de Escribano Público en todo el territorio de la República. — Montevideo, Diciembre 31 de 1948. — José María Piñeyro, Secretario.

$3.60 En.8-91-v.en.11.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña FELICIA GON-

ZALEZ ALEMAN o FELICIA GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose el feriado mayor para publicaciones y emplazamiento. — Montevideo, Diciembre 31 de 1948. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$6.00 En.8-95-v.en.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JUAN DOMINGO LANZA CIPRIANI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose la feria mayor para las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 31 de 1948. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$6.00 En.8-80-v.en.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don LUCIANO ARCOS o JUAN LUCIANO ARCOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose la feria mayor para las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 28 de 1948. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$6.00 En.8-81-v.en.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don HUGO COSTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose la feria mayor para las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 29 de 1948. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$6.00 En.8-82-v.en.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña CASILDA o CASILDA JACINTA VALES DE ROMERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose la feria mayor para las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 29 de 1948. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$6.00 En.8-83-v.en.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don LUIS JOSE o JOSE AIRALDI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose la feria mayor para publicaciones y emplazamiento. — Montevideo, Diciembre 31 de 1948. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$6.00 En.8-84-v.en.19.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de don JUAN o JUAN VENTURA DURAN y de ELENA o ELENA FRANCISCA TASSANO DE DURAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose la feria mayor para las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 31 de 1948. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$6.00 En.8-85-v.en.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don EUSTAQUIO o FORTUNATO EUSTAQUIO BACCINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose la feria mayor para las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 31 de 1948. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$6.00 En.8-86-v.en.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ADA MARIA WARMINGTON DE POOLE o ANA MARY POOLE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose la feria mayor próxima para publicaciones y emplazamiento. — Montevideo, Diciembre 29 de 1948. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$18.00 En.8-87-v.feb.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don PEDRO ANGEL MUGNONI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose el feriado mayor para las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 31 de 1948. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$6.00 En.8-65-v.en.19.

Información de vida y costumbres

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "DINORAH DA PRA, con domicilio en la calle Sarandí 475, al señor Juez dice: Que habiendo optado por las profesiones de escribana y procuradora solicita: I) Que se tome declaración a los testigos Ama Abal y Ernesto Amico para que informen sobre mi moralidad y buenas costumbres: II) Que, previos los trámites legales, se me expida el testimonio correspondiente; III) Que a los efectos de las publicaciones se habilite el feriado mayor. — Dinorah da Pra". A sus efectos se hace esta publicación, habilitándose el feriado mayor. — Montevideo, Diciembre 31 de 1948. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$10.00 En.8-94-v.en.19.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOAQUIN AUGUSTO DE ASSUMPÇAO o ASSUMPCAO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose el feriado al solo efecto de estas publicaciones. — Montevideo, Enero 4 de 1949. — Julio E. Real, Actuario Adjunto.

$18.00 En.8-103-v.feb.11.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MANUEL LORES o MANUEL LORES (hijo), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó la feria a efectos de las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 31 de 1948. — C. Walter Balleta, Actuario.

$6.00 En.8-100-v.en.19.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instanica en lo Civil de quinto turno, doctor Luis Alberto Bouza, dictada en el expediente caratulado: ALBERTO PUIG y otra. Partición", se hace saber que los señores Alberto Puig y María Clara Urtubey de Puig han solicitado la partición judicial de cuatro solares de terreno que poseen en común y proindiviso con el señor José Destombes, ubicados en Carrasco, 10.a sección judicial de este Departamento, señalados con los N.os 113, 114 115 y 116, en el plano del agrimensor Guillermo P. Rodríguez, de Noviembre de 1906, empadronados con los N.os 63.826, 63.827, 63 828 y 63.829, con frente al Norte a la calle Mariano Uriarte y al Este sobre la calle Bolonia; midiendo cada uno de ellos 1.360 metros cuadrados, formando en conjunto por estar unidos, un área total de 5.440 metros cuadrados. A la vez se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, al nombrado señor José Destombes o a sus sucesores o causahabientes, así como a toda persona que se considere con derecho a su parte en los bienes descriptos, a fin de que comparezcan a estar a derecho en los referidos autos, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. Se hace constar que se habilitó la Feria próxima al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 22 de 1948. — C. Walter Balleta, Actuario.

$34.00 En.8-16297-v.feb.12.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

EDICTO Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en autos "Abella (Jose) y DAJAS (EMMA). Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges José Abella y Emma Dajas, y se mandó citar y emplazar a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en dichos autos dentro del término de sesenta días, habiéndose habilitado la feria judicial mayor. — Montevideo, Diciembre 31 de 1948. — José Tomás Pereira, Actuario.

$16.00 En.8-96-v.en.31.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JULIO GOÑI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso), habiéndose habilitado la feria judicial. — Montevideo, Diciembre 29 de 1948. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 En.8-16298-v.en.19.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE ALONSO BALADO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose el próximo feriado. — Melo, Diciembre 29 de 1948. — Jaime Roca Esteves, Actuario.

$4.00 En.8-66-v.en.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de EVANGELINA GONZALEZ DE OLIVERA o EVANGELINA JORGE GONZALEZ DE OLIVEIRA COSTA u OLIVERA COSTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose el feriado. — Melo, Diciembre 31 de 1948. — Jaime Roca Esteves, Actuario.

$6.00 En.8-67-v.en.19.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN BERGER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Y habilítase el feriado al solo efecto de las publicaciones. — Colonia, Diciembre 30 de 1948. — Eulogio Gadea Diago, Actuario.

$6.00 En.8-101-v.en.19.

JUZGADO DE PAZ DE LA 3.a SECCION DE COLONIA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 3.a sección del Departamento de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOTA CASTAÑEDA DE GUICHARD, citando y emplazando a los que se consideren con derecho comparezcan dentro del plazo de treinta días a deducirlos en forma ante este Juzgado, habiéndose habilitado la próxima feria judicial mayor. — Rosario, Diciembre 30 de 1948. — Zozima Martino de González, Juez de Paz.

$6.00 En.8-105-v.en.19.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE DURAZNO

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, doctor don Juan Carlos Nario, dictada en los autos caratulados "Manuel Eladio Viña-

les y MARTHA AZZIZ. Disolución de la sociedad conyugal", se hace saber al público que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges Manuel Eladio Viñales y Martha Azziz, y se cita a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, a los fines dispuestos por el artículo 7.o de la ley número 10.783, de 18 de Setiembre de 1946, habiéndose declarado habilitada la feria judicial mayor a los efectos de estas publicaciones. — Durazno, Diciembre 23 de 1948. — Elsa J. Lucú Filippini de Vignoli, Actuaria Adjunta.

$20.00 En.8-109-v.en.31.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de CAMILA PIAS DE MARTIGANI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Fué habilitada la próxima feria judicial de Enero de 1949 al solo efecto de las publicaciones. — Paysandú, Diciembre 6 de 1948. — Juan Oholeguy, Actuario.

$6.00 En.8-63-v.en.19.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Paysandú, se hace saber la apertura de las sucesiones de PETRONA AREBALO o AREVALO DE LAGUNA, PEDRO LAGUNA o PEDRO COLMAN LAGUNA y FRANCISCA LAGUNA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Fué habilitada la próxima feria judicial de Enero 1949 al solo efecto de las publicaciones. — Paysandú, Diciembre 6 de 1948. — Juan Oholeguy, Actuario.

$6.00 En.8-64-v.en.19.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE SALTO

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE YARRUZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó el feriado a estos efectos. — Salto, Diciembre 29 de 1948. — Roberto Gorlero Bacigalupi, Actuario.

$6.00 En.8-62-v.en.19.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PAULA URRUZOLA DE ROBAINA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó el feriado a estos efectos. — Salto, Diciembre 28 de 1948. — Roberto Gorlero Bacigalupi, Actuario.

$6.00 En.8-61-v.en.19.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de QUIRINO RODRIGUEZ SANTANA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó el feriado a estos efectos. — Salto, Diciembre 29 de 1948. — Roberto Gorlero Bacigalupi, Actuario.

$6.00 En.8-60-v.en.19.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Salto, se hace saber que ante este Juzgado se ha intentado la rectificación de la partida de defunción de BAUTISTA DOLHAGARATS, en la que donde dice "Dolhagats" debe decir "Dolhagarats". Se habilitó el feriado a estos efectos. — Salto, Diciembre 20 de 1948. — Roberto Gorlero Bacigalupi, Actuario.

$9.00 En.8-59-v.en.25.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de ORENCIO TRULLEN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó la feria judicial mayor a los efectos de las publicaciones y emplazamiento. — San José, Diciembre 30 de 1948. — Humberto Pou, Actuario.

$6.00 En.8-74-v.en.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de LEONCIA DE ARMAS DE BENTANCOR o LEONCIA ARMAS DE BENTANCOR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se ha habilitado la feria judicial mayor a los efectos de las publicaciones y emplazamiento. — San José, Diciembre 30 de 1948. — Humberto Pou, Actuario.

$6.00 En.8-75-v.en.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de CAROLINA DE VERA DE FERROU o CAROLINA DE VERA CABRERA DE FERROU, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó la feria judicial mayor a los efectos de las publicaciones y emplazamiento. — San José, Diciembre 30 de 1948. — Humberto Pou, Actuario.

$6.00 En.8-76-v.en.19.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE SORIANO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 9.a, encargado de la 1.a sección del Departamento de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de NICOLAS TROLIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose la próxima feria mayor para la publicación de los edictos — Mercedes, Diciembre 30 de 1948 — Pedro Gubortini, Juez de Paz.

$6.00 En.8-104-v.en.19.

JOSE CARLOS RIERA

Juzgado de Paz de la primera sección de Rocha

REMATE PUBLICO

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la primera sección del Departamento de Rocha, dictada en autos "ROSARIO VERA DE ALBAREZ. Sucesión" se hace saber que el día 18 de Enero de 1949 a las 9 y 30 horas se procederá por el martillero José Carlos Riera asistido del Alguacil designado señor Nelis Ferreira y del Actuario ad-hoc, escribano Raúl López Puig, en la calle Eliseo Marzol número 147 a la venta en remate público de un lote de bienes muebles.

Se previene que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el momento de serle aceptada la misma, habilitándose la feria mayor para la publicación de este edicto. — Rocha, Diciembre 29 de 1948. — Agustín de Vega, Juez de Paz.

$9.00 En.8-116-v.en.18.

COMPAÑIA IMPRESORA S. A. (C.I.S.A.)

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Convocatoria

Se convoca a los señores accionistas, para la asamblea general extraordinaria, que se realizará el día Lunes 18 del corriente en el local de la calle Soriano 1220, a las 19 y 30 horas, para tratar la siguiente orden del día:

1.o) Autorizar al Directorio, para tomar del Banco de la República un préstamo prendario para la compra de una minerva automática.

Nota: Se previene a los señores accionistas, que para asistir a la asamblea deben depositar sus acciones en la Secretaría con 48 horas de anticipación, otorgándosele el recibo respectivo, en Soriano 1220 entre las 19 y 21 horas.

Se previene: Que si a las 19 y 30 no hay el número reglamentario la asamblea se reunirá a las 20 horas con el número de presentes, en segunda convocatoria. — El Directorio.

$2.40 En.8-114-v.en 8.

CARLOS M.a TRAVIESO S. A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convocatoria

De conformidad con el artículo 22 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se realizará en la sede social, avenida 18 de Julio número 952, el día 14 de Enero de 1949, a las 11 horas, para tratar la siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias e informe del Síndico, correspondientes a los ejercicios financieros terminados el 31 de Diciembre de 1948. 2.o) Distribución de utilidades. 3.o) Remuneración del Directorio y del Síndico. 4.o) Designación del Directorio y del Síndico. 5.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

De conformidad con los artículos 22 y 25 de los estatutos sociales se hace saber a los señores accionistas:

1.o) Que por este aviso se procede a segunda convocatoria de la asamblea general para las 11 y 30 horas del día y lugar indicados más arrriba. 2.o) Que los señores accionistas deberán registrar y depositar sus acciones en el local social, con un día de anticipación a la fecha de la asamblea. — Montevideo, Enero 4 de 1949 — El Directorio.

$9.60 En.8-168-v.en.11.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hemos prometido vender a favor del señor Carlos Sarotto el almacén de comestibles, frutas y verduras sito en la calle Presidente Oribe 1501, según ley 26|9|904. Interviene oficina Palumbo Hermanos, bulevar Artigas 3678. — Montevideo, Enero 3 de 1949. — SARKIS CHAMLIAN. — ARSHALUS SANTUDIAN DE CHAMLIAN. — Carlos Sarotto.

$6.80 En.8-79-v.en.27.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Con intervención de oficinas "B. Y. S" Blanco y Scottini), Valparaíso 1269, hemos prometido vender a los señores Mario Fernández y Juan Pouey el despacho de bebidas alcohólicas, café, billar y restaurant sito en la calle José L. Terra números 2211|13, de esta ciudad. Acreedores al comercio. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Enero 4 de 1949. — JUAN M. ELIZALDE. — MIGUEL BONINO. — ELVIRA C. DE ELIZALDE. — M. MERCEDES JORGE DE BONINO.

$10.20 En.8-97-v.en.27.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico que he prometido vender a Maximino Braga mi comercio de venta de pan y confitería "Ciudad de Montevideo", en calle Maldonado número 1907. Acreedores en el mismo. — Montevideo, Enero de 1949. — JOSE BALSA.

$3.40 En.8-99-v.en.27.

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

En escritura otorgada el 17 de Noviembre de 1948, los señores Gastón Guthman, Felipe León Ayton Archer y la señora María Antonia Prieur de Archer constituyeron una sociedad de responsabilidad limitada bajo las siguientes bases: Razón social: "Armonte Limitada". Domicilio: Montevideo. Objeto: Fabricación de tejidos de punto e importaciones y exportaciones. Plazo: Indefinido, con preaviso de 6 meses. Capital: $ 50.000.00. Integración: El señor Gastón Guthman aporta $ 12.500.00; el señor Felipe León Ayton Archer, $ 6.250 00 y la señora María Antonia Prieur de Archer, pesos 6.250.00. El saldo de $ 25.000.00 se aportará en efectivo en la misma proporción cuando lo exijan las actividades sociales. Administración y uso de la firma: Los tres socios actuarán conjunta e individualmente. El contrato social fué inscripto en el Registro Público de Comercio a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, con el número 11 al folio 74 del tomo 13 del Registro de Contratos.

$14.00 En.8-106-v.en.19.

FRANK SURGEY Y COMPAÑIA LIMITADA

De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 6.o y 17 del decreto - ley número 8.992, de 26 de Abril de 1933, se hace saber que por escritura que el 30 de Diciembre de 1948 autorizó el escribano Alberto D. Tuboras, se aumentó el capital de la sociedad "Frank Surgey y Compañía Limitada" a la cantidad de doscientos mil pesos, o sea, en $ 120.000.00 aportado por los socios Frank G. Surgey Cobham, Ernest Surgey Eady, Arturo Cobham Fits - Herbert y Juan Pedro Maisonnave Bassino, por partes iguales. Dichos socios entregaron el 50 o|o de sus aportes y se obligaron a entregar el saldo en el plazo de un año. La escritura se inscribió en el Registro Público de Comercio a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, con el número 28 al folio 184 vuelto del tomo 14 del Registro de Contratos, con fecha 31 de Diciembre de 1948.

$12.00 En.8-102-v.en.19.

MONTEVIDEO REFRESCOS, S. A.
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Convócase a los señores accionistas para la asamblea general extraordinaria a celebrarse en el locl social, Dr. Enrique Pouey 330, el día jueves 20 de Enero de 1949 a la hora 11, para considerar la siguiente orden del día: 1.o Autorización al Directorio para la nueva emisión de acciones, de acuerdo con las modificaciones introducidas en los estatutos; 2.o Designación de un accionista para que, conjuntamente con el Presidente, firme el acta de la asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas que para tomar parte en la asamblea deberán depositar sus acciones o recibo bancario de las mismas en la Sociedad, tres días antes, a más tardar, del fijado para la reunión (artículo 17).

La asamblea se considerará válidamente constituída con el número de accionistas que concurran y las resoluciones se tomarán por mayoría de votos presentes — Montevideo, Enero 3 de 1948. — El Directorio.

$12.00 En.8-98-v.en.19.

BANCO DE COBRANZAS, LOCACIONES Y ANTICIPOS
PAGO DE DIVIDENDO

Se avisa a los señores accionistas que a partir de la fecha se pagará el dividendo provisorio correspondiente al semestre vencido el 31 de Diciembre de 1948. — Montevideo, Enero 4 de 1949. — El Gerente.

$3.20 En.8-93-v.en.17.

SOCIEDAD ANONIMA DE LA ESTANCIA DEL OMBU
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas de la Sociedad Anónima de la Estancia del Ombú para la asamblea general ordinaria que se realizará el Martes 25 de Enero a las 15 horas en el local de la calle 25 de Mayo número 467 (4.o piso, apto. 8). Orden del día: 1.o Consideración dtl informe y balance correspondientes al ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1948; 2.o Distribución a dar a las utilidades; 3.o) Nombramiento de nuevo Director; 4.o) Nombramiento de Síndico titular y Síndico suplente para el próximo ejercicio y fijar su remuneración; 5.o Designación de dos accionistas para la firma del acta.

Se previene a los señores accionistas que deberán depositar sus acciones en Secretaría con la debida anticipación, según lo determina el artículo 29 de los estatutos. — Montevideo, Enero 4 de 1949. — El Secretario.

$8.00 En.8-90-v.en.17.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, comunico que he prometido vender al señor Laureano González García el activo y pasivo del almacén al por mayor en el ramo de artículos generales, molino de especies y fábrica de bebidas sin alcohol ubicado en la ciudad de Canelones, calle Italia esquina Florencio Sánchez. Los acreedores presentarán sus créditos en el estudio del escribano Carlos M. Domenech, calle J. Paullier 1164. — Montevideo, Enero 4 de 1949. — MANUEL CASAL. — Carlos M. Domenech, Escribano.

$13.60 En.8-73-v.en.27.

BALANCES DE SOCIEDADES ANONIMAS

Industrias Químicas Uruguayas "Duperial"

Balance de saldos al 31 de Marzo de 1948

Activo—		
Caja y Bancos	$	12.660.13
Deudores varios	"	7.616.227.09
Mercaderías	"	2.509.140.65
(Fijo) muebles y útiles, máqs., edificios, etc..	"	168.848.97
	$	10.306.876.84
Pasivo—		
Capital integrado	$	300.000.00
Reservas	"	1.264.443.45
Amortizaciones	"	26.543.14
Acreedores varios	"	8.715.890.25
	$	10.306.876.84

Montevideo, Marzo 31 de 1948.

Inspección General de Hacienda. — Autorízase su publicación en el Diario Oficial. — Sección Sociedades Anónimas.

$ 4.20. — 13607.

Industrias Químicas Uruguayas "Duperial"

Balance de saldos al 30 de Junio de 1948

Activo—		
Caja y Bancos	$	11.855.76
Deudores varios	"	9.578.827.18
Mercaderías	"	2.692.632.09
(Fijo) muebles y útiles, máqs, edificios, etc. .	"	187.215.40
	$	12.470.530.43
Pasivo—		
Capital autorizado ...	$	300.000.00
Reservas	"	1.266.978.05
Amortizaciones	"	30.237.12
Acreedores varios	"	10.873.315.26
	$	12.470.530.43

Montevideo, 30 de Junio de 1948.

Inspección General de Hacienda. — Autorízase su publicación en el Diario Oficial — Sección Sociedades Anónimas.

$ 4.20. — 13608.

Cía. Uruguaya de Publicidad S. A.

CX 32 de Montevideo

Balance general al 31 de Julio de 1948

Activo—		
Caja y deudores diversos	$	27.561.99
Equipo, mobiliario e instalaciones	"	40.100.86
Bienes inmuebles	"	12.778.08
Llave y características .	"	24.520.00
Acciones a emitir	"	67.000.00
Acciones emitidas	"	33.000.00
	$	204.960.93
Pasivo—		
Bancos y Caja de Jubilaciones	$	34.870.78
Varios acreedores	"	32.725.45
Capital autorizado ...	"	100.000.00
Capital integrado y reserva	"	37.364.70
	$	204.960.93

Montevideo, Julio 31 de 1948.

Inspección General de Hacienda. — Autorízase su publicación en el Diario Oficial. — Sección Sociedades Anónimas.

$ 5.40. — 13628.

Don Carlos S. A.

Balance de saldos al 30 de Setiembre de 1948

Activo—		
Bienes raíces	$	373.493.55
Varios deudores	"	7.227.60
Pérdidas y ganancias ..	"	348.43
Gastos generales	"	4.765.23
Caja y Bancos	"	1.483.10
	$	387.317.91
Pasivo—		
Capital autorizado ...	$	200.000.00
Fondos de previsión ..	"	1.502.82
Obras y reformas	"	2.145.40
Varios acreedores	"	83.669.69
Obligaciones a pagar ..	"	10.000.00
	$	387.317.91

Inspección General de Hacienda. — Autorízase su publicación en el Diario Oficial. — Sección Sociedades Anónimas

$ 4.40. — 13688.

S. A. de Exportación e Importación

Lahusen y Cía. Limitada

Sucursal Montevideo

Balance al 31 de Marzo de 1948

Activo—		
Inmuebles	$	1.00
Muebles y útiles	"	1.00
Depósitos en garantía .	"	4.632.80
Cuenta lana	"	467.221.12
Caja	"	2.689.02
Deudores en cuenta corriente	"	148.107.67
Cuentas explotación ..	"	98.450.71
	$	721.103.32
Pasivo—		
Capital	$	500.000.00
Partidas en suspenso .	"	24.182.86
Casa Matriz	"	63.805.92
Acreedores en cuenta corriente	"	2.626.92
Cuentas explotación ..	"	130.487.62
	$	721.103.32

Montevideo, 31 de Marzo de 1948.

Inspección General de Hacienda. — Autorízase su publicación en el Diario Oficial. — Sección Sociedades Anónimas.

$ 5.60. — 13673.

S. A. de Exportación e Importación

Lahusen y Cía. Limitada

Sucursal Montevideo

Balance general al 30 de Junio de 1948

Activo—		
Inmuebles	$	1.00
Muebles y útiles	"	1.00
Depósitos en garantía .	"	4.632.80
Cuentas lana	"	514.644.17
Caja	"	5.666.81
Deudores en cuenta corriente	"	280.845.30
	$	805.811.08
Pasivo—		
Capital	$	500.000.00
Partidas en suspenso .	"	131.974.54
Rendimientos lana ...	"	6.185.50
Casa Matriz	"	162.259.38
Acreedores en cuenta corriente	"	5.391.66
	$	805.811.08

Inspección General de Hacienda. — Autorízase su publicación en el Diario Oficial. — Sección Sociedades Anónimas.

$ 5.60. — 13674.

Molinos y Fideerías del Este S. A.

Balance de saldos al 28 de Febrero de 1945

Activo—		
Terrenos y edificios ..	$	393.736.16
Maquinarias y repuestos	"	297.159.43
Muebles y útiles, rodados, animales y arreos e instalaciones	"	68.899.74
Mercaderías, materias primas, etc.	"	141.605.53
Existencia bolsas, cajones, materiales, etc. .	"	41.359.58
Caja y Bancos	"	14.795.65
Cuentas corrientes, deudores morosos, varios, etc.	"	207.154.58
Costo de ventas, gastos, intereses y descuentos,		

etc.	"	227.037.26
Valores en cartera y otras cuentas deudoras	"	74.177 82
	$	1.465.925.75

Pasivo—

Capital subscripto e integrado	$	754.500.00
Amortizaciones	"	11.149.44
Reservas especiales ..	"	47.380.73
Acreedores varios y obligaciones a pagar ..	"	202.347.94
Bancos	"	94.475.22
Hipotecas	"	54.313.00
Cuenta de ventas	"	210.742 52
Otras cuentas acredoras	"	91.016 90
	$	1.465.925.75

Inspección General de Hacienda. — Autorízase su publicación en el Diario Oficial. — Sección Sociedades Anónimas.

$ 7.60. — 13636.

Molinos y Fideerías del Este S. A.

Balance de saldos al 31 de Mayo de 1945

Activo—

Terrenos y edificios ..	$	394.392 48
Máquinas y repuestos .	"	297.159.43
Muebles y útiles, rodados, animales y arreos e instalaciones	"	69.377.32
Mercaderías, mat. prima, etc.	"	110.811.99
Existencia bolsas, cajones, materiales, etc. .	"	34.710 76
Caja y Bancos	"	19.684.38
Cuentas corrientes deudores morosos, varios, etc.	"	301.054.85
Costo de venta, gastos, intereses y descuentos, etc.	"	497.666.21
Valores y otros cuentas deudoras	"	73.559.37
	$	1.798.416.79

Pasivo—

Capital subscripto e integrado	$	754.500.00
Amortizaciones	"	22.298.88
Reservas especiales ...	"	47.391.45
Acredeores varios y obligaciones a pagar ...	"	213.379.58
Bancos	"	121.728.45
Hipotecas	"	54.313.00
Cuentas de ventas	"	486.603 35
Otras cuentas acreedoras	"	98.202.08
	$	1.798.416.79

Inspección General de Hacienda. — Autorízase su publicación en el Diario Oficial. — Sección Sociedades Anónimas

$ 7.60. — 13637.

Molinos y Fideerías del Este S. A.

Balance de saldos al 31 de agosto de 1945

Activo—

Terrenos y edificios ..	$	394.718 36
Máquinas y repuestos .	"	297.159.43
Muebles y útiles, rodados, animales y arreos e instalaciones	"	71.839.94
Mercaderías, materias primas	"	105.650.16
Existencia bolsas, cajones, materiales, etc. .	"	29.305.82
Caja y Bancos	"	10.858 77
Cuentas corrientes, deudores morosos, varios, etc.	"	426.949.95
Costo de ventas, gastos, intereses y descuentos, etc.	"	787.350.61
Valores y otras cuentas deudoras	"	62.806.57
	$	2.186.639.61

Pasivo—

Capital subscripto e integrado	$	754.500.00
Amortizaciones	"	33.448.32
Reservas especiales ..	"	42.090.59
Acreedores varios y obligaciones a pagar ...	"	255.181 85
Bancos	"	89.221.77
Hipotecas	"	54.313.00
Cuentas de ventas ...	"	777.845.14
Otras cuentas acreedoras	"	180.038.94
	$	2.186.639 61

Inspección General de Hacienda. — Autorízase su publicación en el Diario Oficial. — Sección Sociedades Anónimas.

$ 7.60. — 13638.

Sociedad Editora Uruguaya

Balance de saldos al 31 de Marzo de 1946

Activo—

Inmuebles	$	163.467.52
Máquinas, muebles y útiles	"	199.897.61
Papel, tinta, metal y cartones	"	465.829.03
Deudores varios	"	197.263.77
Títulos y valores	"	138.057.40
Caja y Bancos	"	66.166.39
Depósitos en garantía .	"	135.000.00
Consumo de materias primas	"	544.172.86
Gastos generales	"	564.170.08
	$	2.474.024.66

Pasivo—

Capital y fondos de reserva	$	861.697.07
Acreedores varios	"	17.328.68
Cuentas transitorias ..	"	54.143 94
Ventas y avisos	"	1.405.854.97
Valores depositados ..	"	135.000.00
	$	2.474.024.66

Inspección General de Hacienda. — Autorízase su publicación en el Diario Oficial. — Sección Sociedades Anónimas.

$ 5.80. — 15545.

Sociedad Editora Uruguaya

Balance a Junio 30 de 1946

Activo—

Máquinas y útiles de imprenta	$	198.592.89
Muebles, útiles, instalaciones, archivo y biblioteca	"	2.00
Inmuebles	"	163.838.52
Deudores varios	"	181.625.14
Bancos y Caja	"	141.703 05
Títulos y acciones ...	"	140.347.40
Papel, tinta, metal y matrices	"	379.843.30
Cuenta custodia Banco República	"	135.000.00
	$	1.340.952.30

Pasivo—

Capital	$	600.000.00
Fondos de reserva ...	"	419.315.87
Acreedores varios ...	"	185.156.88
Custodia Banco República	"	135.000.00
Saldo del ejercicio ...	"	1.479.55
	$	1.340.952.30

Inspección General de Hacienda. — Autorízase su publicación en el Diario Oficial. — Sección Sociedades Anónimas.

$ 5.80. — 15556.

Sociedad Editora Uruguaya

Balance de saldos al 30 de Setiembre de 1946

Activo—

Inmuebles	$	163.838.52
Máquinas, muebles y útiles	"	199.074.89
Papel, tinta, metal y cartones	"	876.495.69
Deudores varios	"	202.300.16
Títulos y valores	"	139.347.40
Caja y Bancos	"	175.579.65
Depósitos en garantía .	"	135.000.00
Consumo de materias primas	"	220.412.61
Gastos generales	"	199.834.89
	$	1.811.883.81

Pasivo—

Capital y fondos de reservas	$	1.019.315.87
Acreedores varios ...	"	34.294.93
Cuentas transitorias .	"	60.596.39
Ventas y avisos	"	562.676.62
Valores depositados ..	"	135.000.00
	$	1.811.883.81

Inspección General de Hacienda. — Autorízase su publicación en el Diario Oficial. — Sección Sociedades Anónimas.

$ 5.80. — 15551.

Sociedad Editora Uruguaya

Balance de saldos al 31 de Diciembre de 1946

Activo—

Inmuebles	$	153.712.15
Máquinas, muebles y útiles	"	207.265.73
Papel, tinta, metal y cartones	"	294.420.29
Deudores varios	"	247.990.00
Títulos y valores	"	150.363.87
Caja y Bancos	"	251.868.49
Depósitos en garantía .	"	146.000.00
Consumo de materias primas	"	514.705.51
Gastos generales	"	474.029.11
	$	2.440.355.15

Pasivo—

Capital y fondos de reserva	$	1.019.315.87
Acreedores varios ...	"	48.775.97
Cuentas transitorias ..	"	48.408.55
Ventas y avisos	"	1.177.854.76
Valores depositados ..	"	146.000.00
	$	2.440.355.15

Inspección General de Hacienda. — Autorízase su publicación en el Diario Oficial. — Sección Sociedades Anónimas.

$ 5.80. — 15550.

Sociedad Editora Uruguaya

Balance de saldos al 31 de Marzo de 1947

Activo—

Inmuebles	$	153.712.15
Máquinas, muebles y útiles	"	205.515.97
Papel, tinta, metal y cartones	"	270.469.00
Deudores varios	"	258.383.88
Títulos y valores	"	150.363.87
Caja y Bancos	"	394.714.14
Depósitos en garantía .	"	150.950.00
Consumo de materias primas	"	788.139.67
Gastos generales	"	695.638.57
	$	3.067.887.25

Pasivo—

Capital y fondos de reserva	$	1.019.315.87
Acreedores varios	"	40.348.24
Cuentas transitorias ..	"	53.224.92
Ventas y avisos	"	1.805.325.67
Valores depositados ..	"	149.672.55
	$	3.067.887.25

Inspección General de Hacienda. — Autorízase su publicación en el Diario Oficial. — Sección Sociedades Anónimas.

$ 5.80. — 15549.

BANCO DE COBRANZAS LOCACIONES Y ANTICIPOS

BALANCE CORRESPONDIENTE AL 22 DE NOVIEMBRE DE 1948

DEBITO — (ACTIVO)

Disponible:

Encaje metálico:

Plata ..	$ 31.815.60		
Vellón ..	" 2.047.65	$ 33.863.25	
Encaje fiduciario		" 1.699.717.00	$ 1.733.080.25

Exigible a la vista:

Banco de la República O. del Uruguay — Cuenta corriente	$ 160.065.87	
Banco de la República O. del Uruguay — Cámara Compensadora	" 262.736.75	" 422.802.62

Realizable (Cobertura de Encaje) (1):

Deuda Pública	" 896.300 00
Suma del Encaje	$ 3.052.182.87

Realizable:

Títulos y acciones:

Deuda Pública (2)	$ 283.038.00	
Acciones y valores	" 1.00	
Inmuebles (3)	" 539.856.67	" 822.895.67

Exigible:

Cuentas corrientes	$ 2.872.811.13	
Valores descontados ..	" 5.121.240.26	
Deudores en gestión ...	" 28.674.98	
Cauciones	" 281.000.00	
Otras colocaciones	" 2.554.711.05	" 10.858.437.42

Inmovilizado:

Muebles y útiles	$ 63.318.70	
Edificios para uso del Banco	" 400.000.00	" 463.318.70

Varias cuentas deudoras:

Saldos deudores no especificados	" 3.410.085.36
Total del Débito — (Activo)	$ 18.606.920.02

Cuentas de orden:

Varias cuentas deudoras	$ 334.653.74	
Valores depositados ...	" 9.854.759.26	" 10.189.413 00
		$ 28.796.333.02

CREDITO — (PASIVO)

Patrimonial:

Capital realizado	$ 2.500.000.00	
Fondo de reserva	" 1.306.456.07	$ 3.806.456.07

Exigible a la vista:

Cuentas corrientes y otros depósitos a menos de 30 días	" 2.658.255.09

Exigible a plazo:

Caja de Ahorros y Alcancías (30 días de preaviso)	$ 5.002.218.49	
Otros depósitos a plazo fijo o a más de 30 días.	" 3.753.415.72	" 8.755.634.21

Exigible:

Varios acreedores	" 614.365.95

Varias cuentas acreedoras:

Saldos acreedores no especificados	" 2.772.208.70
Total del Crédito — (Pasivo)	$ 18.606.920.02

Cuentas de orden:

Varias cuentas acreedoras	$ 334.653.74	
Depositantes de valores .	" 9.854.759.26	" 10.189.413.00
		$ 28.796.333 02

Inspección General de Hacienda. — Autorízase su publicación en el Diario Oficial. — Sección Bancos.

$ 26.40. — 7.

---

(1) Puede integrarse hasta el 40 o|o del Encaje Legal con Deuda Pública. — Artículo 4.o del decreto de 30-10-944.
(2) No imputable al Encaje. — Artículo 4.o del decreto de 30-10-944.
(3) Se incluirá en este rubro el valor de la parte destinada a renta, de los edificios que también sean ocupados en parte por oficinas del Banco.

HARRIET Y UBICI SOCIEDAD ANONIMA

Salto (República Oriental del Uruguay)

BALANCE GENERAL AL 30 DE ABRIL DE 1947

ACTIVO

Activo inmovilizado:			
Inmuebles y sus accesorios		$ 135.372.02	
Cremería, muebles y útiles, etc.		" 17.283.01	
Máquinas e implementos agrícolas	$ 5.449.61		
Menos: lo amortizado	" 544.96	" 4.904.65	
Muebles y útiles	$ 10.325.14		
Menos: lo amortizado	" 1.032.51	" 9.292.63	
Envases de combustibles		" 960.00	
Silo Lecu-Ederra		" 1.819.76	$ 169.632.11
Activo circulante:			
Ganadería, productos de ganadería y agricultura, etc.			" 416.135.69
Activo disponible:			
Caja		$ 68.53	
Bancos		" 653.51	" 722.04
Activo exigible:			
Deudores en cuenta corriente		$ 32.505.06	
Varias cuentas deudoras		" 2.141.30	" 34.646.36
Activo realizable:			
Acciones en otras sociedades			" 100.00
			$ 621.236.20
Cuentas de orden:			
Valores depositados			" 4.074.15
			$ 625.310.35

PASIVO

Pasivo no exigible:		
Capital autorizado	$ 500.000.00	
Menos: a subscribir (acciones a emitir)	" 116.000.00	$ 384.000.00
Pasivo exigible:		
Acreedores en cuenta corriente	$ 56.515.19	
Acreedores hipotecarios	" 17.784.08	
Otras cuentas acreedoras	" 78.593.91	" 152.893.18
		$ 536.893.18
Ganancias:		
Ganancias en el ejercicio		" 84.343.02
		$ 621.236.20
Cuentas de orden:		
Depositantes de valores		" 4.074.15
		$ 625.310.35

— Inspección General de Hacienda. — Autorízase su publicación en el Diario Oficial. — Sección Sociedades Anónimas.

$ 26.40. — 15863.

HARRIET Y UBICI SOCIEDAD ANONIMA

Salto (República Oriental del Uruguay)

BALANCE GENERAL AL 30 DE ABRIL DE 1948

ACTIVO

Activo inmovilizado:			
Inmuebles y sus accesorios		$ 287.226.83	
Cremería, muebles y útiles, etc.	$ 31.292.58		
Menos: lo amortizado	" 5.039.94	" 26.252.64	
Máquinas e implementos agrícolas	$ 34.129.22		
Menos: lo amortizado	" 3.412.92	" 30.716.30	
Muebles y útiles	$ 16.440.79		
Menos: lo amortizado	" 1.644.08	" 14.796.71	
Envases de combustibles		" 5.055.00	
Camión Ford V-8	$ 6.893.20		
Menos: lo amortizado: lo amortizado por cuenta corriente G. de Cam.	" 2.067.96	" 4.825.24	
Tambos, muebles y útiles	$ 7.309.96		
Menos: lo amortizado	" 730.99	" 6.578.97	$ 375.451.69
Activo circulante:			
Ganadería, productos de ganadería y agricultura, etc.		$ 1.292.345.97	
Tambos, ganado lechero, mercaderías, agricultura		" 207.770.32	
Cremería, mercaderías		" 2.019.79	
Depósito general, existencias varias		" 3.006.30	" 1.505.142.38
Activo disponible:			
Cajas			" 835.16
Activo exigible:			
Deudores en cuenta corriente		$ 113.263.40	
Varias cuentas deudoras		" 15.594.84	" 128.858.24
Activo realizable:			
Acciones en otras sociedades			" 50.00
			$ 2.010.287.47
Cuentas de orden:			
Valores depositados			" 5.149.34
			$ 2.015.436.81

PASIVO

Pasivo no exigible:			
Capital autorizado	$ 2.000.000.00		
Menos: a subscribir (acciones a emitir)	565.000.00	$ 1.435.000.00	
Reserva estatutaria		" 4.217.15	
Reserva especial		" 1.728.13	$ 1.440.945.23
Pasivo exigible:			
Acreedores en cuenta corriente		$ 64.734.78	
Otras cuentas acreedoras		" 181.169.96	" 245.904.74
Pasivo amortizable:			
Hipotecas amortizables			" 17.361.78
Ganancias:			
Ganancias en el ejercicio			" 306.075.67
			$ 2.010.287.47
Cuentas de orden:			
Depositantes de valores			" 5.149.34
			$ 2.015.436.81

Inspección General de Hacienda. — Autorízase su publicación en el Diario Oficial. — Sección Sociedades Anónimas.

$ 30.60. — 15864.